

1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

1.1. Nombre o razón social: GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P.

1.2. Nit: 800167643 - 5

1.3. ID (SUI - RUPS): 629

1.4. Servicio Público Domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección:

Gas Combustible por Redes

1.5. Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:

- Distribución
- Comercialización

1.6. Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:

- Distribución: 30/09/1997
- Comercialización: 30/09/1997

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

2.1. Año del programa al que pertenece la acción: 2024

2.2. Clase acción: Vigilancia X Inspección ___

2.3. Motivo de la acción: Especial ___ Detallada X Concreta ___

2.4. Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo ___ Perfilamiento de riesgo ___

Evaluación de Gestión y Resultados X Monitoreo de planes ___ Denuncia ciudadana (Petición de interés general) ___ Otros ___

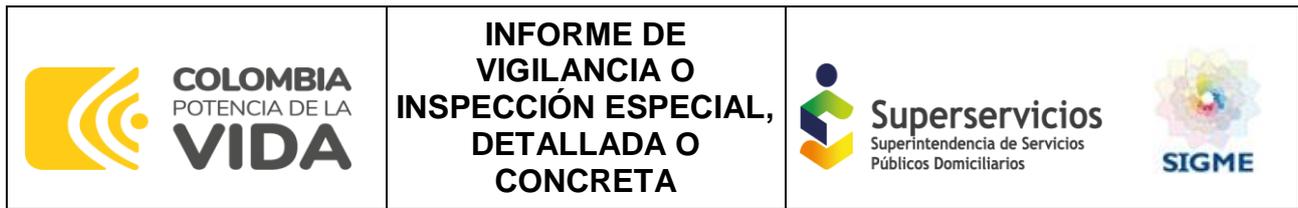
2.5. Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:

Sede principal del prestador: Centro Comercial Chipichape Bodega 2 Piso 3 y 4 - Cali (Valle del Cauca)

3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

3.1. Criterios evaluados:

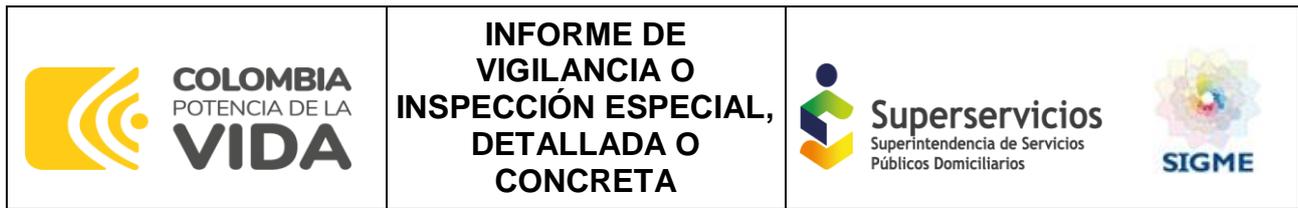
- Administrativos y Financieros
- Técnicos-Operativos
- Aspectos Comerciales
- Aspectos relacionados con el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres - PGRD
- Aspectos SUI



El objetivo de la presente evaluación integral es verificar el cumplimiento regulatorio, con base en el régimen de servicios públicos y demás normas aplicables a la empresa GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P., para el año 2023, a saber:

- Ley 142 de 1994.
- Resolución CREG 067 de 1995
- Resolución CREG 108 de 1997
- Resolución CREG 100 de 2003
- Resolución SSPD N.º 20051300033635 de 2005
- Resolución CREG 023 de 2008 y sus modificatorias.
- Ley 1314 de 2009.
- Resolución CREG 137 de 2013
- Resolución SSPD N° 20101300047505 de 2010
- Circular CREG - SSPD No 001 del 2016 modificada por la Circular CREG – SSPD 003 del 2016.
- Decreto 2157 de 2017
- Resolución SSPD No 20188000076635 de 2018
- Resolución SSPD No. 20192000034975 de 2019
- Resolución CREG 080 de 2019
- Resolución CREG 048 de 2020 modificada por la CREG 109 de 2020
- Resolución CREG 163 de 2020
- Resolución CREG 186 de 2020
- Resolución SSPD No. 20211000555175 del 05 de octubre de 2021
- Resolución CREG 072 de 2002 y sus modificatorias.
- Resolución SSPD No. 20241000125835 del 29 de marzo de 2023
- Resolución SSPD No 20221000665435 del 18 de julio de 2022
- Resolución SSPD No. 20231000215345 del 29 de marzo de 2023.

3.2. Marco temporal de evaluación: 2023



4. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

4.1. Información fuente usada:

La fuente utilizada para el análisis de la información de esta evaluación integral es la reportada por la empresa en los formatos del Sistema Único de Información (en adelante SUI), para la vigencia del año 2023. Así mismo, toda la información requerida mediante el radicado SSPD 20242310957461 del 20 de marzo de 2024, la entregada por la empresa en la visita realizada entre los días 24 al 26 de abril de 2024, los radicados que a continuación se relacionan y los remitidos por el prestador, producto de los compromisos pactados en el desarrollo de la visita:

- Radicado SSPD No. 20245291516142 del 11 de abril de 2024
- Radicado SSPD No.20245292008132 del 14 de mayo de 2024
- Compromisos consignados en el acta de visita de Evaluación Integral

4.2. Requerimientos realizados:

A continuación, en la Tabla 1 se relacionan los requerimientos realizados por la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible (en adelante, DTGGC) y el estado de respuesta por parte de GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P.

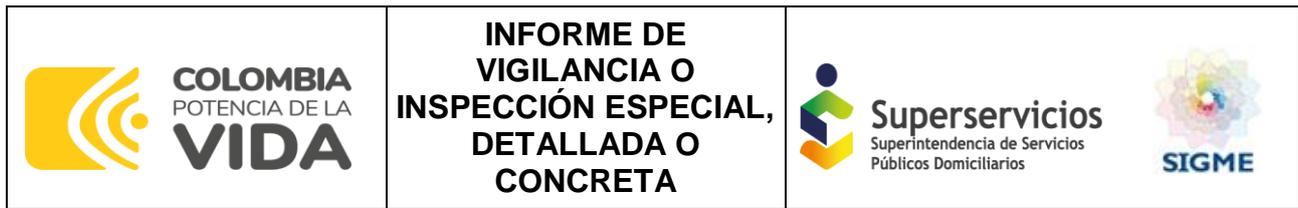
Tabla 1. Requerimientos al prestador.

NÚMERO DE RADICADO SSPD	FECHA	OBSERVACIÓN	ESTADO DE RESPUESTA
20232300229861	19/01/2023	Requerimiento de actualización en el registro único de prestadores de servicios Públicos - RUPS.	El prestador Certificó la actualización del RUPS el 24/01/2023
20232310717081	17/02/2023	Solicitud información Indicadores de Gestión Año 2022 -Resolución CREG 072 de 2002	Atendido con Radicado No. SSPD 20235290828272 de 28/02/2023
20232310209101	17/01/2023	Requerimiento de información tarifaria periodo noviembre 2022 y copia de las facturas del pago de suministro y transporte de gas natural	Atendido con Radicado No. SSPD 20235290440142 de 01/02/2022.
20232310520121	06/02/2022	Requerimiento de información tarifaria periodo diciembre 2022 y copia de las facturas del pago de suministro y transporte de gas natural	Atendido con Radicado No. SSPD 20235290676732 de 23/03/2022.
20232311310461	11/04/2022	Requerimiento de información tarifaria periodo febrero 2023 y copia de las facturas del pago de	Atendido con Radicado No. SSPD 20235291471232 de 21/04/2023.

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	 SIGME
--	--	--	---

NÚMERO DE RADICADO SSPD	FECHA	OBSERVACIÓN	ESTADO DE RESPUESTA
		suministro y transporte de gas natural	
20232311629161	08/05/2023	Requerimiento de información tarifaria periodo marzo 2023 y copia de las facturas del pago de suministro y transporte de gas natural	Atendido con Radicado No. SSPD 20235291793782 de 17/05/2023.
20232312511201	17/07/2023	Requerimiento de información tarifaria periodo mayo 2023, copia de las facturas del pago de suministro y transporte de gas natural	Atendido con Radicado No. SSPD 20235292758882 01/08/2023 20235292744932 31/07/2023 y Alcance 20235293937012 de 17/10/2023
20232312769181	04/08/2023	Requerimiento de información tarifaria periodo junio 2023, copia de las facturas del pago de suministro y transporte de gas natural	Atendido con Radicado No. SSPD 20235292974052 de 15/08/2022
20232313864611 20232313864491	10/10/2023	Requerimiento de información tarifaria periodo julio y agosto 2023, copia de las facturas del pago de suministro y transporte de gas natural	Atendido con Radicado No. SSPD 20235294035672 de 24/10/2024
20232313870501	19/10/2023	Requerimiento de información solicitudes de conexión rechazadas del servicio de gas combustible por redes de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. en municipio de Palmira corregimiento de Boyacá departamento del Valle del Cauca. Radicado No. SSPD 20235293376842	Atendido con el Radicado SSPD No. 20235294113162
20232314584541	22/11/2023	Requerimiento de información tarifaria periodo septiembre 2023, copia de las facturas del pago de suministro y transporte de gas natural	Atendido con Radicado No. SSPD 20235294603102 de 30/11/2023
20232314346771	07/11/2023	Requerimiento de información solicitud de conexión. Radicado No. SSPD 20235293977272.	Atendido con el Radicado SSPD No. 20235294113162
20232314981621	18/12/2023	Requerimiento de información tarifaria periodo octubre 2023, copia de las facturas del pago de suministro y transporte de gas natural	Atendido con Radicado No. SSPD 20245290138352 de 11/01/2023

Fuente: Elaboración propia, Basado en la información disponible en el sistema Documental Cronos.



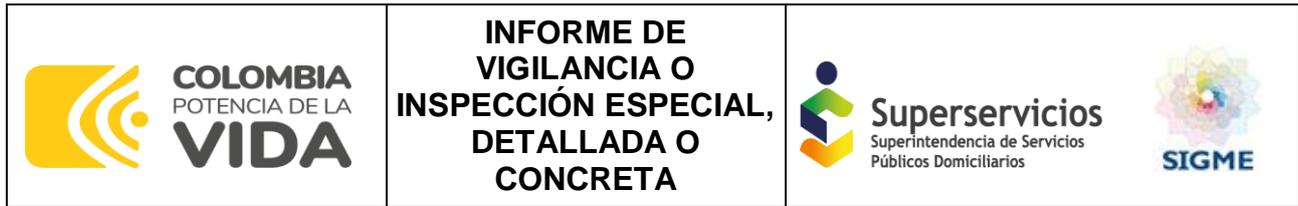
4.3. Estado de respuesta de requerimientos:

La información correspondiente a las respuestas de los requerimientos efectuados se encuentran asociadas en la Tabla No. 1 del numeral inmediatamente anterior.

La empresa GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P., fue priorizada para realizar evaluación integral de la vigencia 2023, con el objetivo de validar el cumplimiento regulatorio de los aspectos administrativos, financieros, técnicos, comerciales, tarifarios y SUI.

Los criterios de priorización para adelantar evaluación integral a GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P., se fundamentan, en el resultado que obtuvo esta empresa luego de ponderar los siguientes aspectos:

- Alta Dirección (empresas con mayor número de suscriptores en 2023)
- Antecedentes relacionados con información Administrativa, Financiera, Comercial, Técnica y estado de Cargue al SUI.
- Reporte de reclamaciones certificadas en SUI de la vigencia 2023, teniendo en cuenta la causal con mayor número de reclamaciones.
- Aspectos Financiero: Es una empresa clasificada en Grupo 1, de acuerdo con el nuevo marco normativo internacional financiero (NIF), para la vigencia 2022, presentó un nivel de riesgo medio-alto con una probabilidad de continuar en el mismo de un 74,5 %; presenta alertas en indicadores financieros de liquidez y solvencia. En lo relacionado con el cargue y certificación de las Taxonomías XBRL a la fecha se encuentra al día.
- Aspectos Comerciales y Tarifarios: Se realiza verificación tarifaria el cual presenta diferencias en el formato GRT1. Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes en el mes de enero, febrero, marzo y abril de 2023 relacionado con el tipo de gas reportado, para los mercados 89- Buenaventura y 565- Dagua, el cual fue reportado como GNC y en la vigencia 2022 se venía reportando con tipo de gas GN, por lo que se hace necesario revisar y de requerirse modificar la información conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución SSPD No. 20171000204125 del 18 de octubre de 2017.



Por otro lado, se requiere realizar seguimiento a la respuesta del radicado SSPD No 20235291011702 del 13 de marzo de 2023, en el cual realizaría ajuste tarifario correspondiente al periodo de operación de la planta de Micro LNG y por el cual los usuarios percibirán una disminución en el costo de transporte virtual equivalente al 40% del volumen. Mediante radicado 20235293937012 del 18 de octubre 2023 el prestador remite evidencias de facturas con dicho ajuste, no obstante, se requiere confirmar si se realizó el ajuste a todos los usuarios y si ya fue subsanada dicha inconsistencia.

- Aspecto técnico revisión de la continuidad en la operación de la planta de Micro LNG, ubicada en Buenaventura (Valle del Cauca).

Incumplimiento en el indicador - Atención Solicitud Conexión (%), 0,23%, No cumple el Referente 0%, conforme a lo definido en la Resolución CREG 072 de 2002, modificada por la Resolución CREG 034 de 2004.

4.4. Descripción General de la Empresa

La empresa GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., se constituyó en el año 1997 y se encuentra inscrita en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), desde el 26 de enero de 2005.

En la vigencia 2023, desarrolló las actividades de Distribución y Comercialización del servicio público de Gas Combustible por Redes, conforme lo señala para dicha vigencia el último RUPS certificado con imprimible No. 20235629423789 del 8 de mayo de 2023.

El capital suscrito y pagado de la empresa corresponde a 37.391 millones COP, como se señala en el certificado de Cámara de Comercio de la ciudad de Cali del 2 de abril de 2024. En la Tabla 2, se recopilan los datos generales del prestador.

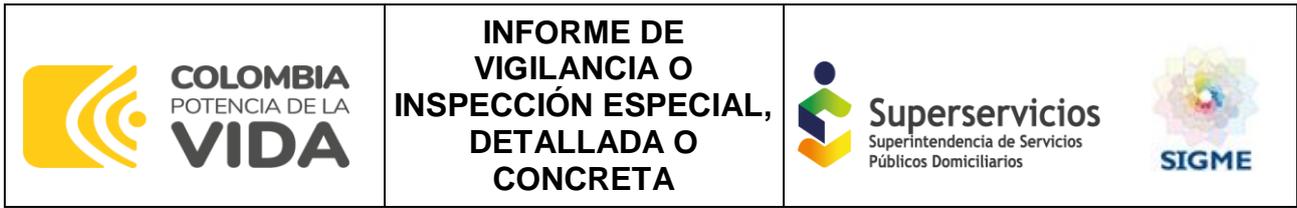


Tabla 2. Datos Generales

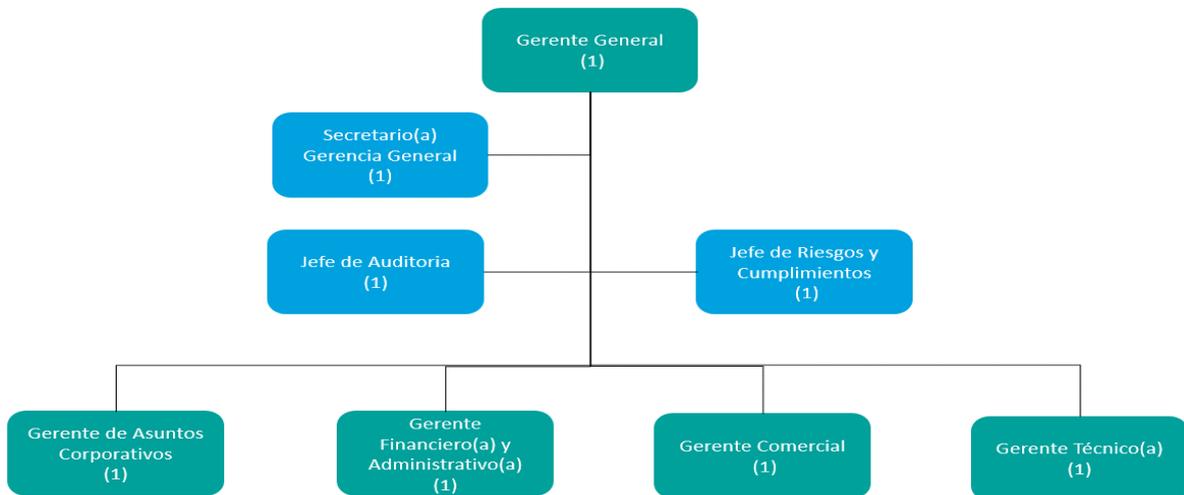
Tipo de Sociedad	Sociedad Anónima
Razón Social	GASES DE OCCIDENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sigla	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
Representante Legal	María del Pilar Rodríguez Caicedo
Actividades Desarrolladas	DISTRIBUIDOR y COMERCIALIZADOR
Año de inicio de operaciones	1997
Auditor – AEGR	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.
Servicio	Gas Combustible por Redes
Fecha última actualización del RUPS	29 de enero de 2024

Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en datos SUI

4.4.1 Estructura de la Empresa:

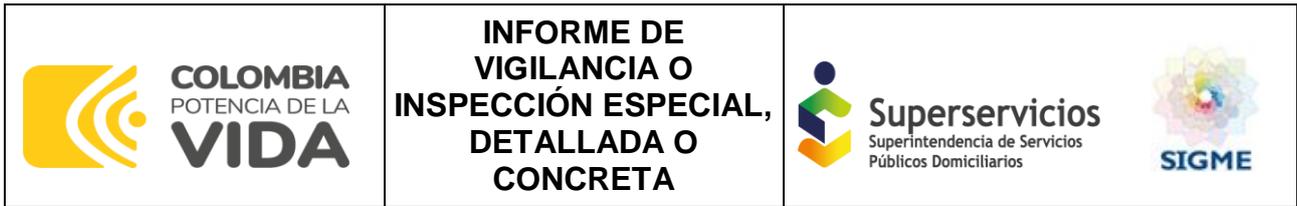
De acuerdo con la información entregada por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. a través del Radicado SSPD N°. 20245291516142 del 11 de abril de 2024, el prestador cuenta con un organigrama y estructura administrativa, tal y como lo muestra la siguiente figura.

Figura 1. Organigrama y estructura administrativa del prestador GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.



Fuente: Información suministrada por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

De acuerdo a lo esbozado en la Figura 1, se puede concluir que la empresa cuenta con 6 áreas que dependen directamente del Gerente General, las cuales están enfocadas en garantizar la prestación del servicio público de Gas Combustible por Redes.



4.5. Aspectos Administrativos y Financieros

4.5.1 Aspectos Administrativos

GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., es una sociedad colombiana, privada, de tipo Sociedad Anónima (S.A.) constituida como empresa de servicios públicos, cuyo domicilio principal es la ciudad de Cali – Valle del Cauca. Presta el servicio público de Gas Combustible por Redes, desarrollando las actividades mencionadas en la Tabla 2, tanto en la ciudad de su domicilio como en algunos de los municipios de los departamentos de: Cauca, Risaralda y Valle del Cauca, de acuerdo con la información reportada en el SUI.

La empresa para el desarrollo de su negocio, contó con una planta de personal, para la vigencia 2023, de 521 empleados, los cuales se encontraban asignados a las áreas administrativa y operativa, de acuerdo con la información entregada por el prestador en la visita realizada los días 24, 25 y 26 de abril de 2024; se resalta que el 60 % de su fuerza de personal está concentrada en el Área Operativa, como se observa en la Tabla 3.

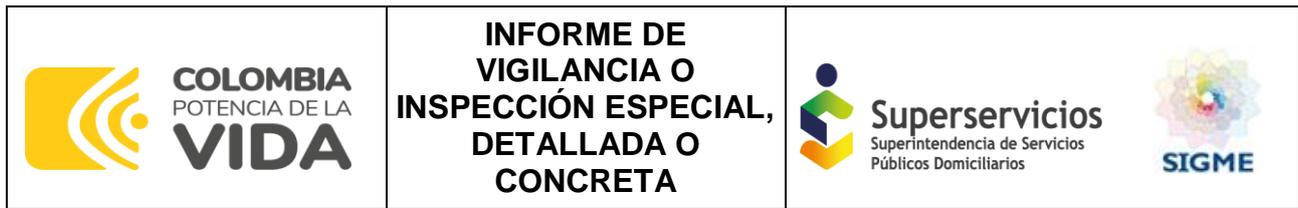
Tabla 3. Número de Empleados 2023

Área	2023	%
Administrativa	208	40%
Operativa	313	60%
Total	521	100%

Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en datos de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

Adicional a esto, se encontró que la empresa fue auditada, aprobada y certificada para el “(...) *Diseño de redes de distribución de gas natural para uso residencial, comercial e industrial. Distribución y comercialización de gas natural por red para uso residencial, comercial e industrial. Construcción y mantenimiento de redes, de acometidas y de instalaciones internas. Financiación no bancaria. (...)*” de conformidad con las siguientes normas expedidas por el ICONTEC, así:

- ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de Calidad), certificación la cual fue otorgada el 27 de junio de 2001 y tiene validez hasta el 26 de julio de 2026.



- ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 (Sistema de Gestión Ambiental), certificaciones la cuales fueron otorgadas el 20 de agosto de 2008 y tienen validez hasta el 26 de julio de 2026.

4.5.2 Aspectos Financieros

La Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible (SDEGC) en el segundo semestre del año 2023, realizó el cálculo de la clasificación inicial de riesgo financiero, según la metodología señalada en la Resolución CREG 072 de 2002, modificada por la Resolución CREG 034 de 2004; esta clasificación se efectuó con la última información financiera disponible, es decir, la correspondiente a los años 2022 y 2021. Cabe resaltar que, GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. es una empresa que se clasificó en el grupo 1, es decir, le aplica el marco técnico normativo NIIF PLENAS y certificó en el SUI sus estados financieros (EEFF) bajo el lenguaje XBRL de la vigencia 2022, dentro de las fechas estipuladas en la Resolución SSPD N°. 20231000215345 del 29 de marzo de 2023, exactamente, el 17 de mayo de 2023.

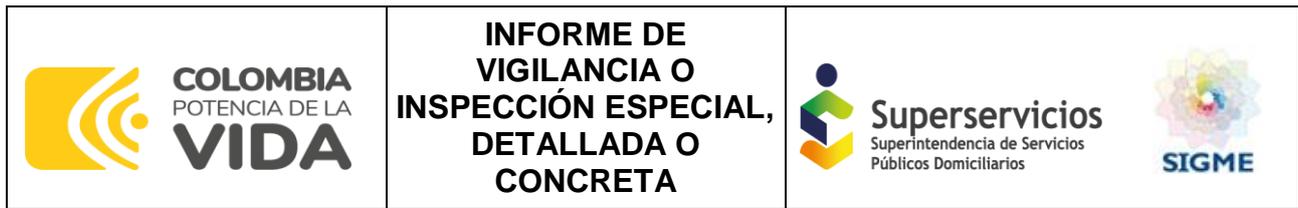
En síntesis y con base en los indicadores calculados bajo la norma de información financiera (NIF), la clasificación inicial de riesgo, está consolidada en Tabla 4.

Tabla 4. Clasificación inicial de riesgo financiero año 2022

GRUPO	INDICADOR	AÑO
		2022
RENTABILIDAD	Rentabilidad sobre Activos	17,3%
	Rentabilidad sobre Patrimonio	20,1%
	Flujo de Caja sobre Activos	20,6%
LIQUIDIZ	Ciclo Operacional (días)	4,0
	Cubrimiento de Gastos Financieros (veces)	3,6
	Razón Corriente (veces)	1,7
SOLIDIZ	Patrimonio sobre Activo	43,3%
	Pasivo Corriente sobre Pasivo Total	40,3%
	Activo Corriente sobre Activo Total	39,6%
RIESGO FINANCIERO		2

Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en datos SUI

De acuerdo con los resultados de la metodología regulatoria expuesta en la Tabla 4, GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. para la vigencia 2022, presentó un nivel de riesgo financiero **MEDIO-ALTO**,



respecto al grupo en el que fue evaluado. Las alertas más significativas se presentan en los indicadores de: Ciclo Operacional y Pasivo Corriente sobre Pasivo Total. Los indicadores referenciados concentran el 21,7 % de la ponderación al momento de hacer los cálculos para la clasificación inicial del riesgo y las variables utilizadas constituyen una parte importante del desarrollo del negocio.

Aunado a lo anterior y teniendo como base el escenario de la clasificación inicial (Tabla 4), se procedió a ejecutar el modelo logit multivariado establecido en la regulación, el cual contempla variables independientes (Tabla 5) que robustecen la clasificación del nivel de riesgo financiero.

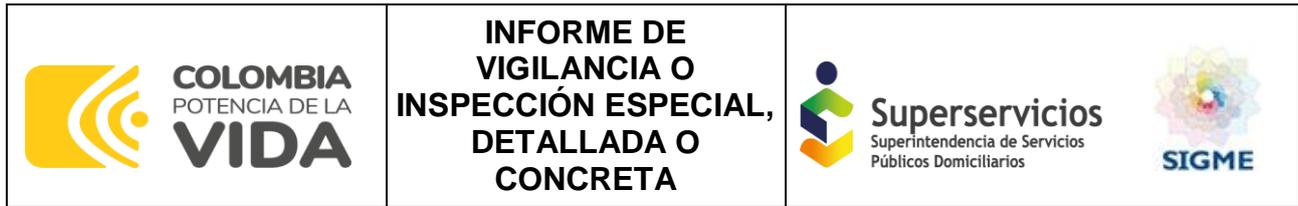
Tabla 5 Indicadores Financieros Modelo Logit 2022

Indicadores Modelo Logit 2022	Resultado	Puntaje de Riesgo
Capital de Trabajo Sobre Activos	6,6%	$P(Y_i = m) = \frac{e^{m\beta}}{1 + \sum_{m=2}^M e^{m\beta}}$
Rotación de Cuentas por Cobrar	59	
Rotación de Cuentas por Pagar	55	$P(y = 2) = 0.74$
Servicio de la Deuda sobre Patrimonio	36,8%	
Margen Operacional	11,5%	
Rotación de Activos Fijos	4	
Periodo de Pago de Pasivo a Largo Plazo	2	
Flujo de Caja sobre Servicio de la Deuda	129,5%	

Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en datos SUI

Los resultados arrojados con la ejecución de dicho modelo, indican que la probabilidad de que la empresa se clasifique en nivel de riesgo **MEDIO-ALTO** es del 74 %, lo cual supone que GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. deba tomar las acciones administrativas correspondientes para mitigar toda clase de riesgos que puedan interferir en la óptima prestación del servicio público domiciliario; sin embargo, se presume que cuando se ejecute el modelo de riesgo de la vigencia 2023, los resultados arrojados sean distintos y posiblemente haya una clasificación del nivel de riesgo diferente, esto teniendo en cuenta el comportamiento financiero que tuvo GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. en la vigencia 2023.

En este sentido y antes de iniciar con el análisis respectivo, se aclara que el mismo se realizó con la información financiera del año 2023, reportada y certificada por el prestador en el SUI a través de la Taxonomía XBRL 2023 el 7 de mayo de 2024, la entregada a través de los Radicados SSPD N°. 20245291516142 del 11 de abril de 2024 y N°. 20245292008132 del 14 de mayo de 2024, así como también, la recopilada en la visita realizada al prestador, los días 24, 25 y 26 de abril de 2024; lo anterior, se encuentra dictaminado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal de la empresa.



Así las cosas, a continuación, se realiza un análisis sobre los resultados financieros del año 2023, haciendo un comparativo con las cifras del año 2022, con el fin de exponer la gestión financiera realizada por la empresa, identificando las partidas que se consideran de importancia relevante en los resultados de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

4.5.3 Estado de Situación Financiera (ESF)

En el ESF del año 2023, se evidencia que los activos totales de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., estuvieron financiados principalmente, con recursos externos, es decir, preliminarmente se observó que la empresa usó en cierta medida, recursos de fuente externa, para el financiamiento de sus inversiones (Tabla 6), lo cual estuvo en la misma línea de lo sucedido en el año 2022.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**INFORME DE
VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O
CONCRETA**



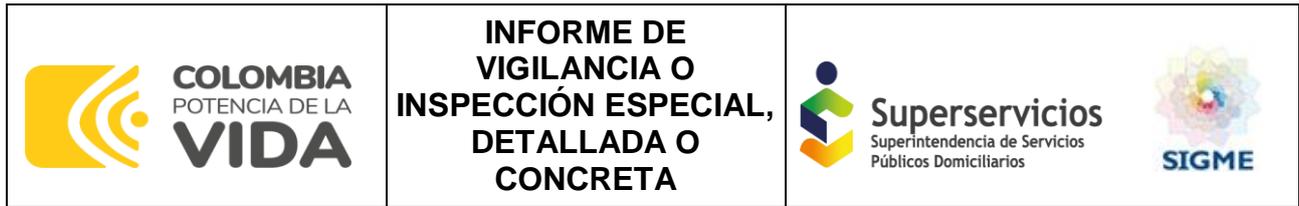
Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



Tabla 6 ESF Comparativo Servicio de GAS COMBUSTIBLE POR REDES 2023 – 2023

Estado de Situación Financiera por Servicio [partidas]	Gas Combustible por Redes				
	Año 2023	Part. % (Activo)	Año 2022	Part. % (Activo)	Δ 2023-2022
Activos [sinopsis]					
Activos corrientes [sinopsis]					
Efectivo y equivalentes al efectivo	28.447.209.000 COP	3,1%	118.434.656.000 COP	13,1%	-76,0%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por cobrar corrientes por prestación de servicios públicos corrientes (Sin incluir subsidios ni actividades de aprovechamiento)	166.632.538.000 COP	18,2%	158.337.677.000 COP	17,5%	5,2%
Cuentas comerciales por cobrar por subsidios corrientes	25.926.528.000 COP	2,8%	43.761.864.000 COP	4,8%	-40,8%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	192.559.066.000 COP	21,0%	202.099.541.000 COP	22,4%	-4,7%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	192.559.066.000 COP	21,0%	202.099.541.000 COP	22,4%	-4,7%
Inventarios corrientes	6.219.342.000 COP	0,7%	7.724.313.000 COP	0,9%	-19,5%
Activos por impuestos corrientes	1.061.517.000 COP	0,1%	3.396.409.000 COP	0,4%	-68,7%
Otros activos financieros corrientes	7.942.809.000 COP	0,9%	23.378.319.000 COP	2,6%	-66,0%
Otros activos no financieros corrientes	3.710.429.000 COP	0,4%	3.299.524.000 COP	0,4%	12,5%
Total activos corrientes distintos de los activos no corrientes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios	239.940.372.000 COP	26,2%	358.332.762.000 COP	39,6%	-33,0%
Total de activos corrientes	239.940.372.000 COP	26,2%	358.332.762.000 COP	39,6%	-33,0%
Activos no corrientes [sinopsis]					
Propiedades, planta y equipo	334.538.746.000 COP	36,6%	322.635.043.000 COP	35,7%	3,7%
Activos intangibles distintos de la plusvalía	79.138.640.000 COP	8,6%	79.127.881.000 COP	8,8%	0,0%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por cobrar no corrientes por prestación de servicios públicos corrientes (Sin incluir subsidios ni actividades de aprovechamiento)	14.691.374.000 COP	1,6%	15.708.617.000 COP	1,7%	-6,5%
Total cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos no corrientes	14.691.374.000 COP	1,6%	15.708.617.000 COP	1,7%	-6,5%
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas no corrientes	102.498.609.000 COP	11,2%	0 COP	0,0%	100,0%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	117.189.983.000 COP	12,8%	15.708.617.000 COP	1,7%	646,0%
Otros activos financieros no corrientes	130.906.016.000 COP	14,3%	115.821.878.000 COP	12,8%	13,0%
Otros activos no financieros no corrientes	13.498.968.000 COP	1,5%	12.590.138.000 COP	1,4%	7,2%
Total de activos no corrientes	675.272.353.000 COP	73,8%	545.883.557.000 COP	60,4%	23,7%
Total de activos	915.212.725.000 COP	100,0%	904.216.319.000 COP	100,0%	1,2%
Patrimonio y pasivos [resumen]					
Pasivos [resumen]					
Pasivos corrientes [resumen]					
Provisiones corrientes [sinopsis]					
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	1.463.485.000 COP	0,2%	1.293.023.000,00 COP	0,1%	13,2%
Total provisiones corrientes	1.463.485.000 COP	0,2%	1.293.023.000 COP	0,1%	13,2%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios corrientes	65.369.105.000 COP	7,1%	62.251.042.000,00 COP	6,9%	5,0%
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de bienes corrientes	45.817.030.000 COP	5,0%	102.051.914.000,00 COP	11,3%	-55,1%
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas corrientes	29.314.617.000 COP	3,2%	14.384.712.000 COP	1,6%	103,8%
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	140.500.752.000 COP	15,4%	178.687.668.000 COP	19,8%	-21,4%
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	8.699.370.000 COP	1,0%	10.365.932.000,00 COP	1,1%	-16,1%
Obligaciones financieras corrientes	17.418.636.832 COP	1,9%	11.638.584.000,00 COP	1,3%	49,7%
Otros pasivos financieros corrientes	3.121.720.168 COP	0,3%	4.064.544.000,00 COP	0,4%	-23,2%
Otros pasivos no financieros corrientes	481.712.000 COP	0,1%	385.793.000,00 COP	0,0%	24,9%
Total de pasivos corrientes distintos de los pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	171.685.676.000 COP	18,8%	206.435.544.000 COP	22,8%	-16,8%
Total pasivos corrientes	171.685.676.000 COP	18,8%	206.435.544.000 COP	22,8%	-16,8%
Pasivos no corrientes [resumen]					
Provisiones no corrientes [resumen]					
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	69.069.000 COP	0,0%	37.460.000,00 COP	0,0%	84,4%
Otras provisiones no corrientes	1.993.087.000 COP	0,2%	1.993.087.000,00 COP	0,2%	0,0%
Total provisiones no corrientes	2.062.156.000 COP	0,2%	2.030.547.000 COP	0,2%	1,6%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar no corrientes [Resumen]					
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas no corrientes	49.056.724.000 COP	5,4%	40.907.600.000 COP	4,5%	19,9%
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	49.056.724.000 COP	5,4%	40.907.600.000 COP	4,5%	19,9%
Pasivo por impuestos diferidos	62.092.918.000 COP	6,8%	61.083.239.000,00 COP	6,8%	1,7%
Obligaciones financieras no corrientes	116.540.720.298 COP	12,7%	116.024.702.000,00 COP	12,8%	0,4%
Otros pasivos financieros no corrientes	85.552.438.702 COP	9,3%	85.790.007.000,00 COP	9,5%	-0,3%
Total pasivos no corrientes	315.304.957.000 COP	34,5%	305.836.095.000 COP	33,8%	3,1%
Total pasivos	486.990.633.000 COP	53,2%	512.271.639.000 COP	56,7%	-4,9%
Patrimonio [resumen]					
Capital emitido	33.370.482.000 COP	3,6%	33.370.482.000,00 COP	3,7%	0,0%
Prima de emisión	16.536.818.000 COP	1,8%	16.536.818.000,00 COP	1,8%	0,0%
Ganancias acumuladas	139.503.458.000 COP	15,2%	139.466.369.000,00 COP	15,4%	0,0%
Efectos por adopción NIF	1.639.300.000 COP	0,2%	1.639.300.000 COP	0,2%	0,0%
Reserva legal	34.861.226.000 COP	3,8%	34.861.226.000,00 COP	3,9%	0,0%
Otras reservas	204.057.509.000 COP	22,3%	167.744.375.000,00 COP	18,6%	21,6%
Otras partidas patrimoniales (ORI)	-107.401.000 COP	0,0%	-34.590.000,00 COP	0,0%	210,5%
Total patrimonio	428.222.092.000 COP	46,8%	391.944.680.000 COP	43,3%	9,3%
Total de patrimonio y pasivos	915.212.725.000 COP	100,0%	904.216.319.000 COP	100,0%	1,2%

Fuente: Elaboración propia, basado en datos SUI y los suministrados por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.



4.5.3.1 Activos

Los activos para la prestación del servicio público de gas combustible por redes de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., en su mayor proporción, se encuentran concentrados en el largo plazo, con un 74 % de la inversión total de la empresa. Los principales activos de dicho servicio público son la “Propiedad, planta y equipo”, que agrupa el 36,6 %, correspondiente a 334.539 millones COP, seguido de las “Cuentas comerciales por cobrar por la prestación del servicio público” con un 19,8 %, alcanzando los 181.324 millones COP y los “Otros activos financieros no corrientes”, que concentran el 14,3 %, equivalente a los 130.906 millones COP.

Aunado a lo anterior, a continuación, se esboza en la Tabla 7, el principal activo de la empresa, el cual contempla los activos asociados a la propiedad, planta y equipo, los cuales permitieron desarrollar las actividades de Distribución y Comercialización de gas combustible por redes, así:

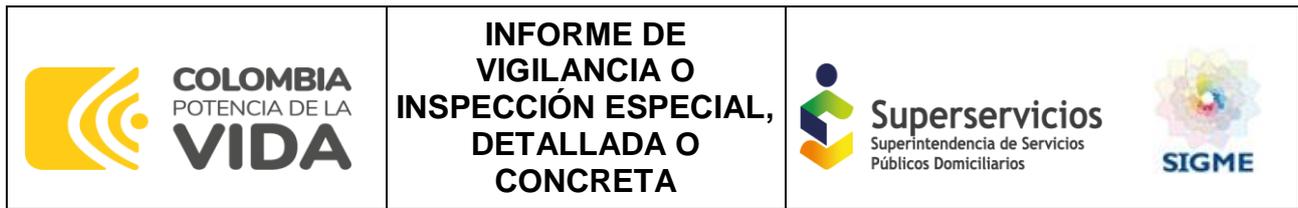
Tabla 7 Propiedad, Planta y Equipo servicio público de Gas Combustible por Redes año 2023.

	Propiedades, planta y equipo [miembro]									
	Terrenos y construcciones [miembro]		Maquinaria [miembro]	Vehículos [miembro]	Equipo de oficina [miembro]	Equipos informáticos [miembro]	Construcciones en proceso [miembro]	Información complementaria Redes y Cables [miembro]	Otras propiedades, planta y equipo [miembro]	
	Terrenos [miembro]	Edificios [miembro]								
Información a revelar detallada sobre Conciliación de cambios en propiedades.										
Propiedades, planta y equipo al	17.112.438.000 COP	7.027.045.000 COP	4.502.832.000 COP	121.442.000 COP	1.695.200.000 COP	3.284.953.000 COP	2.219.784.000 COP	286.650.396.000 COP	20.953.000 COP	322.635.043.000 COP
Cambios en propiedades, planta y										
Depreciación, propiedades, planta y Disposiciones y retirios de servicio, propiedades, planta y equipo	0 COP	219.556.000 COP	1.136.775.000 COP	18.545.000 COP	265.459.000 COP	959.037.000 COP	0 COP	5.049.730.000 COP	5.612.000 COP	7.654.714.000 COP
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, propiedades, planta y	18.562.000 COP	0 COP	21.274.000 COP	0 COP	236.000 COP	36.286.000 COP	114.000 COP	0 COP	0 COP	76.472.000 COP
Total incremento (disminución) en	0 COP	80.625.000 COP	4.487.676.000 COP	355.429.000 COP	706.280.000 COP	760.641.000 COP	3.353.695.000 COP	8.708.950.000 COP	1.181.593.000 COP	19.634.889.000 COP
Propiedades, planta y equipo al final del	-18.562.000 COP	-138.931.000 COP	3.329.627.000 COP	336.884.000 COP	440.585.000 COP	-234.682.000 COP	3.353.581.000 COP	3.659.220.000 COP	1.175.981.000 COP	11.903.703.000 COP
	17.093.876.000 COP	6.888.114.000 COP	7.832.459.000 COP	468.326.000 COP	2.135.785.000 COP	3.050.271.000 COP	5.573.365.000 COP	290.309.616.000 COP	1.196.934.000 COP	334.538.746.000 COP

Fuente: Elaboración propia, basado en datos SUI y los suministrados por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

Como se desprende de la Tabla 7, el rubro que mayor participación tiene en la propiedad, planta y equipo, está clasificado en “Redes y Cables”, pues este representa el 86,8 % del total del grupo; cabe resaltar que, en este concepto está todo lo relacionado con las redes de distribución que tiene y utiliza GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. para la prestación de servicio público.

Adicional a esto, es importante mencionar que los “Terrenos” son el segundo rubro con mayor participación en el grupo analizado, concentrando el 5,1 %, lo cual está asociado a un lote que tiene GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., cuyo fin es desarrollar un proyecto de edificación en el cual la empresa pueda tener concentrada toda el área administrativa (atención al cliente, talento humano, jurídica, etc.) y así, seguir garantizando la prestación del servicio público de Gas Combustible por



Redes.

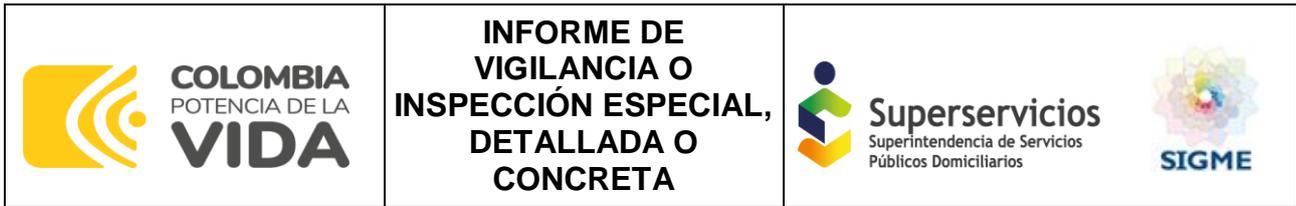
Finalmente, el activo total de la empresa experimentó un incremento del 1,2 %, explicado principalmente, por variaciones ocurridas en las “Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas no corrientes”, que está relacionado con las transacciones realizadas entre compañías del Grupo Promigas, así como también, por el aumento de los “Otros activos financieros no corrientes”, lo cual está coligado a la concesión que tiene la empresa con la ciudad de Cali para el uso de redes de distribución las cuales a futuro y de acuerdo a las proyecciones de ventas realizadas por la empresa, podrían convertirse en un ingreso, y por último al incremento de los “Otros activos no financieros corrientes” que está asociado a los anticipos de seguros (pólizas) realizados por la empresa para garantizar la seguridad en la prestación del servicio público domiciliario.

4.5.3.2 Pasivos

Los pasivos de la empresa, financiaron el 53,2 % de los activos de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., y mostraron una disminución del 4,9 %, respecto al año 2022, equivalente a 25.281 millones COP, lo cual se deriva principalmente, de las variaciones ocurridas en las “Cuentas comerciales por pagar por adquisición de bienes corrientes”, lo cual tiene relación directa con la gestión que ha realizado la empresa para mitigar y dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en la vigencia analizada con proveedores nacionales, acreedores, seguros, etc. A su vez, es importante anotar que los pasivos de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. según su estructura financiera, no tienen un alto grado de exigibilidad, debido a que, la empresa concentra el 65,4 % de sus obligaciones en el largo plazo.

La principal fuente de financiación externa de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., fueron las “Obligaciones financieras corrientes y no corrientes”, las cuales, financiaron el 14,6 % del total de activos de la compañía y constituyeron el 28,1 % del total del pasivo de la empresa. Según la nota N°. 18 a los EEFF del año 2023, y lo informado por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. en la visita realizada los días 24, 25 y 26 de abril de 2024, este concepto está asociado principalmente a los compromisos adquiridos (créditos) con entidades financieras de índole nacional.

El segundo pasivo relevante de la empresa, son los “Otros pasivos financieros no corrientes”, los

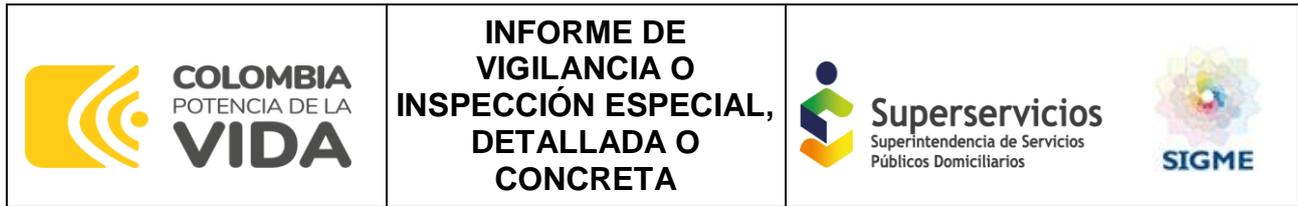


cuales, financiaron el 9,3 % del total de activos de la compañía y constituyeron el 17,6 % del total del pasivo de la empresa. Según la nota N°. 24 a los EEFF del año 2023, y lo informado por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. en la visita realizada los días 24, 25 y 26 de abril de 2024, este concepto está asociado principalmente a las variaciones de los títulos de deuda (bonos) con inversionistas del mercado.

Adicionalmente, se resalta el pasivo asociado a las “Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas corrientes y no corrientes”, las cuales concentraron el 16,1 % del total del pasivo de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., y el 8,6 % del total del activo. Según la nota N°. 35, a los EEFF del año 2023 y lo informado por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. en la visita realizada los días 24, 25 y 26 de abril de 2024, este concepto está asociado principalmente con los dividendos por pagar a sus accionistas, derivados del aumento de las utilidades y de un crédito otorgado por Promigas S.A. E.S.P. a la empresa.

4.5.3.3 Patrimonio

El patrimonio de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. relacionado con el servicio público de Gas Combustible por Redes, financió a través de recursos propios o generación interna de recursos, el 46,8 % de los activos asociados al mencionado servicio público, aumentando en un 3,4 %, respecto a lo observado en la estructura de financiamiento del año 2022; aquí se precisa que, dicho aumento se derivó principalmente por la liberación de reservas para el proyecto de distribución de utilidades de la vigencia 2022.



En la Tabla 6, se puede apreciar la composición patrimonial de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. para el servicio público de Gas Combustible por Redes, en donde se encontró que el principal componente, son las “Otras reservas”, que representaron el 47,7 % del total del patrimonio asociado y el 22,3 % del total del activo; así como también, se destacó la participación en el patrimonio del de las “Ganancias acumuladas”, que constituyeron el 32,6 % del total del patrimonio del servicio público de Gas Combustible por Redes, conformando el 15,2 % del total del activo de dicho servicio público.

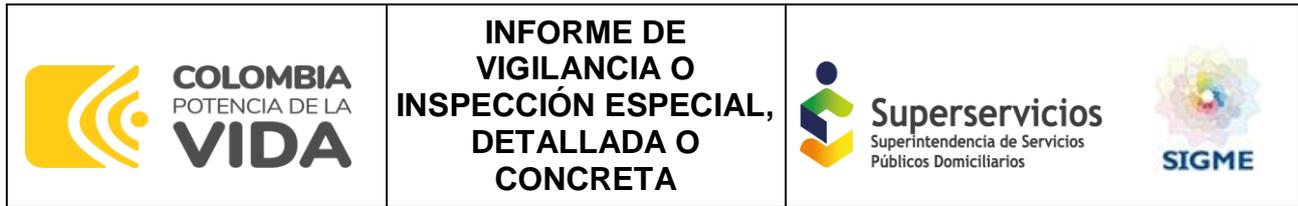
4.5.4 Estado de Resultados Integral (ERI)

Conforme a lo reportado por la empresa en el ERI (Tabla 8), se puede decir que, los ingresos de actividades ordinarias, presentaron un incremento del 11,8 %, equivalente a 161.026 millones COP; a su vez, al igual que en el ingreso, el costo de ventas experimentó un aumento del 10,8 %, correspondiente a 126.544 millones COP, lo cual ocasionó que la compañía generara un incremento del 18,7 %, traducido en 34.483 millones COP, en su ganancia bruta.

Tabla 8 ERI Comparativo servicio de Gas Combustible por Redes 2023-2022.

	Gas Combustible por Redes				
	Año 2023	Part. % (Ingresos)	Año 2022	Part. % (Ingresos)	Δ% 2023-2022
Ganancia (pérdida) [sinopsis]					
Ingresos de actividades ordinarias	1.521.778.017.000 COP	100%	1.360.751.176.000 COP	100%	11,8%
Costo de ventas	1.303.343.571.000 COP	85,6%	1.176.799.783.000 COP	86,5%	10,8%
Ganancia bruta	218.434.446.000 COP	14,4%	183.951.393.000 COP	13,5%	18,7%
Otros ingresos	6.075.899.000 COP	0,4%	0 COP	0,0%	100,0%
Gastos de administración	78.592.139.000 COP	5,2%	57.827.530.000 COP	4,2%	35,9%
Otros gastos	123.412.000 COP	0,0%	241.483.000 COP	0,0%	-48,9%
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	145.794.794.000 COP	9,6%	125.882.380.000 COP	9,3%	15,8%
Ingresos financieros	16.568.826.000 COP	1,1%	11.454.796.000 COP	0,8%	44,6%
Costos financieros	63.199.541.000 COP	4,2%	43.648.499.000 COP	3,2%	44,8%
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	99.164.079.000 COP	6,5%	93.688.677.000 COP	6,9%	5,8%
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias corriente	34.493.667.000 COP	2,3%	33.338.665.000 COP	2,5%	3,5%
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias diferido	550.330.000 COP	0,0%	873.944.000 COP	0,1%	-37,0%
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	64.120.082.000 COP	4,2%	59.476.068.000 COP	4,4%	7,8%
Ganancia (pérdida)	64.120.082.000 COP	4,2%	59.476.068.000 COP	4,4%	7,8%

Fuente: Elaboración propia, basado en datos SUI y los suministrados por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.



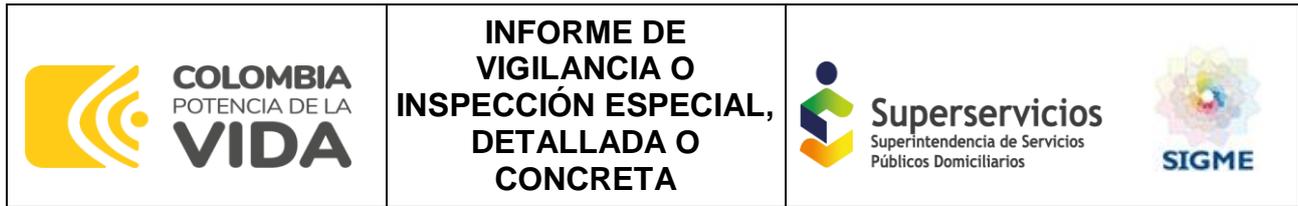
Los ingresos percibidos por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. por la prestación del servicio público de Gas Combustible por Redes en la vigencia 2023, alcanzaron los 1.5 billones COP y estuvieron concentrados principalmente en la actividad de Comercialización con un 82,8 %, equivalente a 1.3 billones COP, ingresos los cuales dependen principalmente de la venta de gas en el mercado secundario debido a los excedentes que se generaron por el Fenómeno del Niño. A su vez, los ingresos percibidos por la actividad de Distribución, los cuales están asociados al consumo de los hogares y de la industria, alcanzaron los 261.340 millones COP, un 17,2 % del total de los ingresos percibidos por la prestación del servicio público de Gas Combustible por Redes.

Finalmente, en la información entregada por el prestador relacionada con los EEFF del año 2023, se pudo evidenciar los resultados financieros de la vigencia analizada por cada una de las actividades inscritas y vigentes en RUPS (Tabla 9), dentro de los cuales se identificó que, la actividad de Distribución fue la que mayor ganancia generó en 2023, alcanzando los 48.292 millones COP que, sumado a las ganancias generadas en la actividad de Comercialización (15.828 millones COP), consolidaron los resultados positivos de la empresa para la vigencia analizada, alcanzando los 64.120 millones COP; esto, producto principalmente de la consecución de nuevos usuarios, indexación de tarifas, nuevo cargo de distribución, entre otros aspectos.

Tabla 9. Composición de los ingresos por actividad inscrita en RUPS año 2023.

	Distribución	Comercialización
Ingresos de actividades ordinarias	261.340.267.000 COP	1.260.437.750.000 COP
Costos de venta y prestación de servicios	103.669.137.000 COP	1.199.674.434.000 COP
Utilidad Bruta	157.671.130.000 COP	60.763.316.000 COP
Gastos de administración y ventas	39.213.164.000 COP	34.016.323.000 COP
Deterioro por pérdidas crediticias esperadas	1.990.109.000 COP	3.372.543.000 COP
Otros, neto	118.265.000 COP	6.070.752.000 COP
Resultado de Actividades Operacionales	116.349.592.000 COP	29.445.202.000 COP
Ingresos financieros	15.089.660.000 COP	1.479.166.000 COP
Gastos financieros	55.781.612.000 COP	7.417.929.000 COP
Utilidad Antes de Impuesto a las Ganancias	75.657.640.000 COP	23.506.439.000 COP
Impuesto a las ganancias	27.365.887.000 COP	7.678.110.000 COP
Resultado del ejercicio	48.291.753.000 COP	15.828.329.000 COP

Fuente: Elaboración propia, basado en datos suministrados por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.



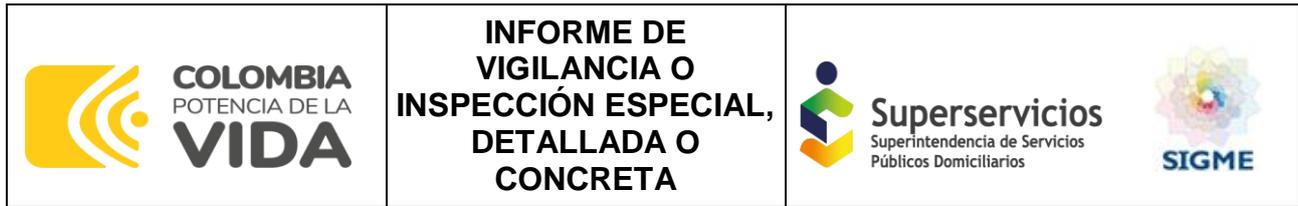
Por otro lado, se observó que, el costo de ventas del servicio público de gas combustible por redes, representó el 86,5 % del ingreso de actividades ordinarias, el cual está compuesto esencialmente, por el costo asociado al gasto de distribución y/o comercialización de gas combustible por redes, y alcanzó los 1.3 billones COP. A su vez, los gastos operativos en los que incurrió la empresa en el año 2023, sin tener en cuenta, los relacionados con distribución y/o comercialización de gas combustible por redes, representaron el 20,2 % del total de los ingresos percibidos por la empresa en el desarrollo de sus actividades para la prestación del servicio público de gas combustible por redes.

Aunado a lo anterior, se resalta que uno de los principales gastos operativos de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., de acuerdo a la información entregada por la empresa para el desarrollo de esta evaluación integral, estuvo asociado al uso de líneas, redes y ductos, dentro de lo cual se encuentra todo lo relacionado con el suministro y transporte de gas natural, entre otros aspectos. En la Tabla 10, se puede observar la composición de los gastos operativos de la empresa sin tener en cuenta los relacionados con el costo del producto.

Tabla 10. Composición de los gastos operativos del servicio público de gas combustible por redes año 2023.

	Gasto operativo [miembro]	%
Gastos [resumen]		
Beneficios a empleados	38.796.934.000 COP	12,6%
Honorarios	6.023.039.000 COP	2,0%
Impuestos, Tasas y Contribuciones (No incluye impuesto de renta)	466.704.000 COP	0,2%
Generales	10.323.936.000 COP	3,4%
Depreciación	6.518.102.000 COP	2,1%
Amortización	7.330.431.000 COP	2,4%
Arrendamientos	1.492.228.000 COP	0,5%
Bienes y servicios públicos para la venta [resumen]		
Gastos de conexión	24.896.826.000 COP	8,1%
Uso de Líneas, redes y ductos	166.913.237.000 COP	54,3%
Contrato de concesión	3.983.243.000 COP	1,3%
Otros gastos bienes y servicios públicos para la venta	3.567.284.000 COP	1,2%
Total de bienes y servicios públicos para la venta	199.360.590.000 COP	64,9%
Licencias, contribuciones y regalías [resumen]		
Comité De Estratificación –Ley 505 De 1999	178.756.000 COP	0,1%
Total licencias, contribuciones y regalías	178.756.000 COP	0,1%
Consumo de Insumos Directos [resumen]		
Otros Elementos de Consumo de Insumos Directos	893.673.000 COP	0,3%
Total consumo de insumos directos	893.673.000 COP	0,3%
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	6.072.931.000 COP	2,0%
Peajes terrestres	87.266.000 COP	0,0%
Servicios públicos	1.354.949.000 COP	0,4%
Materiales y otros gastos de operación	1.436.198.000 COP	0,5%
Seguros	164.465.000 COP	0,1%
Órdenes y contratos por otros servicios	26.686.387.000 COP	8,7%
Total gastos	307.186.589.000 COP	100%

Fuente: Elaboración propia, basado en datos suministrados por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.



La información plasmada en la Tabla 10, fue elaborada a partir de la información reportada y certificada por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. a través de la Taxonomía XBRL 2023; dicha información, coincide con lo registrado en el ERI; no obstante, es importante señalar que, la SSPD puede hacer revisión a dicha clasificación, con el fin de garantizar la calidad de la información en el SUI.

En consecuencia, el incremento en la ganancia operacional del servicio público de gas combustible por redes frente al año 2022, equivalente a 19.912 millones COP, fue afectada principalmente por el aumento en el concepto de “Otros ingresos”, los cuales son producto de la recuperación de la cartera castigada y el incremento de los ingresos por actividades ordinarias, lo cual provoco junto a otros aspectos, que el resultado del ejercicio aumentara en un 7,8 %, frente al año 2022, impactando positivamente la gestión realizada por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. en la vigencia 2023.

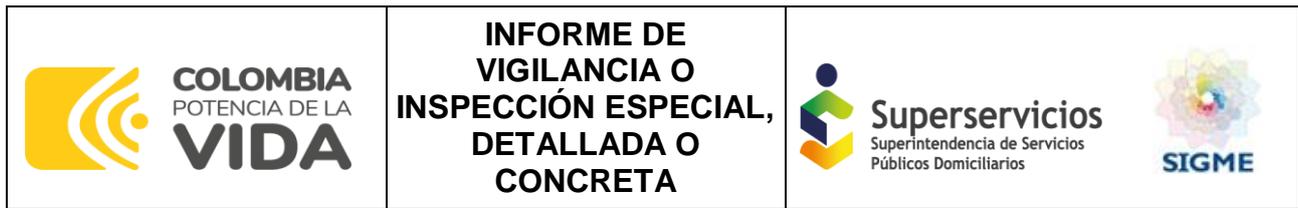
Adicionalmente, y producto de la información entregada a través del Radicado SSPD N°. 20245292008132 del 14 de mayo de 2024, cuyo objetivo es conocer el comportamiento de la empresa en los tres (3) primeros meses del año 2024, relacionado con la prestación del servicio público de gas combustible por redes, se realizó un análisis de los resultados financieros de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., los cuales permiten observar el trabajo realizado por la compañía en los primeros meses del año en curso, así:

*Tabla 11. Resultados Financieros del servicio público de gas combustible por redes – marzo 2024.
(millones de pesos colombianos)*

	Diciembre de 2023	Marzo de 2024
Ingresos de actividades ordinarias	1.521.778 COP	410.170 COP
Costos de venta y prestación de servicios	1.303.344 COP	342.447 COP
Utilidad Bruta	218.434 COP	67.723 COP
Gastos de administración y ventas	73.229 COP	17.300 COP
Deterioro por pérdidas crediticias esperadas	5.363 COP	1.171 COP
Otros, neto	5.952 COP	745 COP
Resultado de Actividades Operacionales	145.795 COP	49.997 COP
Ingresos financieros	16.569 COP	7.203 COP
Gastos financieros	63.200 COP	15.620 COP
Utilidad Antes de Impuesto a las Ganancias	99.164 COP	41.580 COP
Impuesto a las ganancias	35.044 COP	14.232 COP
Resultado del ejercicio	64.120 COP	27.347 COP

Fuente: Elaboración propia, basado en datos suministrados por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

Lo anterior indica que, las gestiones realizadas por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. a la fecha de



corte, les ha permitido mantener la tendencia de resultados positivos observados en la vigencia 2023, y a su vez, ir generando utilidades que ya concentran más del 42 % de las utilidades obtenidas en la vigencia 2023, lo que ha garantizado la óptima prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes, lo que posiblemente se mantenga en lo que resta de la vigencia 2024.

4.5.5 Flujos de Efectivo (EFE)

El EFE del año 2023, que se muestra en la Tabla 12, permite observar que la empresa tuvo un comportamiento satisfactorio en el movimiento de efectivo del año 2023, en las partidas operacionales, de inversión y de financiación, lo que permitió mantener el flujo de efectivo necesario para seguir garantizando la prestación del servicio público de gas combustible por redes, alcanzando los 28.447 millones COP.

Estos recursos, se derivan de las transacciones realizadas en las actividades relacionadas con la operación de la empresa, de acuerdo a los ajustes que se realizaron para conciliar la ganancia de la empresa en el periodo analizado, producto principalmente, de lo generado por los ajustes por disminución de cuentas por pagar de origen comercial, equivalentes a 55.733 millones COP.

De otro lado, se observó que, en los movimientos de efectivo relacionados con actividades de financiación, GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. percibió ingresos de 19.468 millones COP, producto de un desembolso de recursos relacionados con préstamos asociados a entidades financieras (crédito) para atender algunas obligaciones generadas por la operación de la empresa.

Tabla 12. EFE del servicio público de gas combustible por redes 2023-2022.

Estado de Flujo de Efectivo por Servicio [partidas]	Gas Combustible por Redes	
	Año 2023	Año 2022
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]		
Ganancia (pérdida)	64.120.082.000 COP	59.476.068.000 COP
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida) [resumen]		
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	35.043.997.000 COP	34.212.609.000 COP
Ajustes por costos financieros	-31.925.191.000 COP	-17.515.324.000 COP
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	-375.759.000 COP	-2.404.239.000 COP
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	-24.038.875.000 COP	-63.755.801.000 COP
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	-55.733.167.000 COP	52.055.714.000 COP
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	16.743.240.000 COP	15.136.846.000 COP
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	4.739.134.000 COP	2.431.838.000 COP
Ajustes por provisiones	51.246.000 COP	-241.618.000 COP
Ajustes por pérdidas (ganancias) de moneda extranjera no realizadas	-262.545.000 COP	-2.176.000 COP
Ajustes por pérdidas (ganancias) del valor razonable	7.289.000 COP	-64.922.000 COP
Ajustes por pérdidas (ganancias) por la disposición de activos no corrientes	-34.838.000 COP	104.716.000 COP
Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	9.471.791.000 COP	-30.652.975.000 COP
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	-46.313.678.000 COP	-10.695.332.000 COP
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	17.806.404.000 COP	48.780.736.000 COP
Intereses pagados	88.449.682.000 COP	55.186.239.000 COP
Intereses recibidos	113.418.430.000 COP	75.139.756.000 COP
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	32.166.899.000 COP	32.663.131.000 COP
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	10.608.253.000 COP	36.071.122.000 COP
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]		
Compras de propiedades, planta y equipo	20.510.958.000 COP	13.393.286.000 COP
Compras de activos intangibles	8.262.732.000 COP	8.017.247.000 COP
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros	91.283.927.000 COP	0 COP
Otras entradas (salidas) de efectivo	0 COP	6.742.000 COP
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-120.057.617.000 COP	-21.403.791.000 COP
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación [sinopsis]		
Importes procedentes de préstamos	27.332.256.000 COP	88.665.655.000 COP
Reembolsos de préstamos	7.864.750.000 COP	11.784.146.000 COP
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	19.467.506.000 COP	76.881.509.000 COP
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	-89.981.858.000 COP	91.548.840.000 COP
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo [sinopsis]		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-5.589.000 COP	4.779.000 COP
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	-89.987.447.000 COP	91.553.619.000 COP
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	118.434.656.000 COP	26.881.037.000 COP
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	28.447.209.000 COP	118.434.656.000 COP

Fuente: Elaboración propia, basado en datos suministrados por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

Finalmente, y con el fin de conocer los resultados de los indicadores financieros de riesgo 2023, señalados en la Resolución SSPD N°. 20211000555175 del 5 de octubre de 2021, los cuales fueron certificados en el SUI trimestralmente por el Auditor Externo de Gestión de Resultados (AEGR), en este caso por la firma auditora DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S., la DTGGC realizó un ejercicio de verificación de los mismos tomando como insumo principal lo certificado trimestralmente en el SUI a través de las Taxonomías XBRL 2023 – Información Financiera Especial (IFE), encontrando diferencias significativas frente a lo reportado por el AEGR en los siguientes indicadores: Rotación de Cartera, Nivel de Inversiones y Endeudamiento Total.

4.6. Aspectos técnicos – operativos

De acuerdo con la información entregada por el prestador, solicitada a través del requerimiento SSPD No. 20242310957461 del 20 de marzo de 2024 previo a la visita para evaluación integral y la respuesta obtenida a través del radicado SSPD No. 20245291516142 de 11 de abril de 2024 y la información entregada durante la visita en Cali y compartida mediante OneDrive, se realiza la verificación del tópico técnico y se destaca la siguiente información:

4.6.1 Infraestructura:

GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. cuenta con una infraestructura conformada por 163 estaciones de regulación y/o medición, con base en la información remitida por el prestador, se tiene la siguiente información por mercado de comercialización y municipio donde se ubican dichas estaciones:

4.6.1.1 Estaciones de medición y regulación

Tabla 13. Número de estaciones de medición y/o regulación

Mercado de comercialización	Municipio	Tipo	Tipo de gas combustible	Capacidad Total (m3/h)	Cantidad Estaciones
ANTIGUA ASE (23 MPIOs)	ANDALUCIA	ERM	GN	11893	1
	ANSERMANUEVO	N.A	GN	5663	N.A
	BUGA	ERM	GN	169901	7
		Micro	GN	169901	4
	BUGALAGRANDE	ERM	GN	50970	1
		Micro	GN	50970	1
	CAICEDONIA	ERM	GN	16990	1
	CANDELARIA	ERM	GN	36076	2
	CARTAGO	ERM	GN	246357	4
	EL CERRITO	ERM	GN	31149	2
	FLORIDA	ERM	GN	29450	2
		Micro	GN	29450	4
	GINEBRA	ERM	GN	8495	1
	GUACARI	ERM	GN	12658	1
	JAMUNDI	ERM	GN	3114854	3
		Micro	GN	3114854	5
LA UNION	ERM	GN	45873	2	
	Micro	GN	45873	1	
LA VICTORIA	ERM	GN	6230	1	

Mercado de comercialización	Municipio	Tipo	Tipo de gas combustible	Capacidad Total (m3/h)	Cantidad Estaciones
		Micro	GN	6230	2
	OBANDO	ERM	GN	5380	1
	PALMIRA	CITY GATE	GN	339802	2
		ERM	GN	339802	11
		Micro	GN	339802	2
	PRADERA	ERM	GN	20105	2
	ROLDANILLO	ERM	GN	20388	1
		Micro	GN	20388	4
	SAN PEDRO	ERM	GN	8269	2
		Micro	GN	8269	3
	SEVILLA	ERM	GN	24919	1
	TULUA	ERM	GN	270114	6
		Micro	GN	270114	2
	YUMBO	ERM	GN	3114854	4
		Micro	GN	339802	2
	ZARZAL	CITY GATE	GN	84951	1
ERM		GN	16141	1	
		GN	84951	1	
BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	VIRTUAL	GNC	SIN DATO	2
CALI	CALI	CITY GATE	GN	3114854	2
		ERM	GN	3114854	24
CAUCA	PUERTO TEJADA	ERM	GN	244706	2
	SANTANDER	ERM	GN	244706	1
		Micro	GN	244706	1
	VILLA RICA	ERM	GN	244706	2
DAGUA (3 MPIOs)	DAGUA	VIRTUAL	GNC	SIN DATO	2
	LA CUMBRE	VIRTUAL	GNC	SIN DATO	1
	RESTREPO	VIRTUAL	GNC	SIN DATO	1
PADILLA (16 MPIOs)	ALCALA	ERM	GN	41059	1
	BOLIVAR	ERM	GN	270114	1
		Micro	GN	270114	1
	CALIMA	VIRTUAL	GNC	SIN DATO	1
	CALOTO	CITY GATE	GN	244706	1
		ERM	GN	244706	2
	CORINTO	ERM	GN	244706	1
	EL DOVIO	ERM	GN	45873	1
FILANDIA	CITY GATE	GN	41059	1	
GUACHENE	Micro	GN	244706	1	

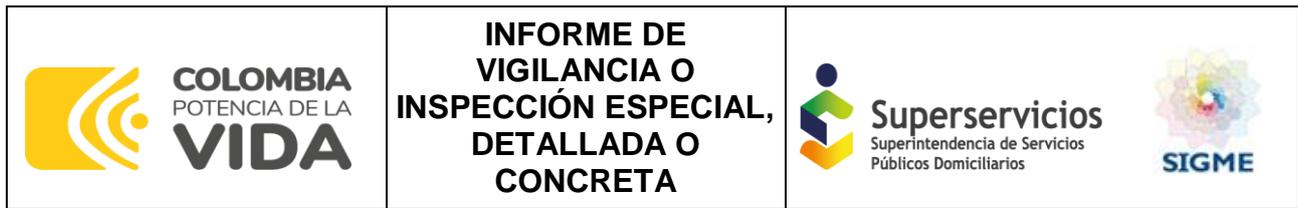
Mercado de comercialización	Municipio	Tipo	Tipo de gas combustible	Capacidad Total (m3/h)	Cantidad Estaciones	
	MIRANDA	ERM	GN	244706	1	
		Micro	GN	244706	3	
	PADILLA	CITY GATE	GN	244706	1	
		ERM	GN	244706	2	
		Micro	GN	244706	2	
	RIO FRIO	ERM	GN	270114	1	
		Micro	GN	270114	3	
	TORO	ERM	GN	45873	1	
	TRUJILLO	ERM	GN	270114	1	
		Micro	GN	270114	3	
	ULLOA	Micro	GN	41059	1	
	VERSALLES	ERM	GN	45873	1	
	VIJES	ERM	GN	339802	1	
	YOTOCO	ERM	GN	169901	1	
		Micro	GN	169901	1	
	TOTAL					163

Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos de Gases de Occidente

Cabe la pena mencionar que algunas estaciones no registran la capacidad disponible en la información remitida por el prestador (respuesta al radicado enviado previo a la visita), sin embargo, en el formato GRT1 si se registra. En cuanto a los municipios correspondientes al mercado de comercialización denominado Padilla, el prestador relaciona 16 municipios, no obstante, en la información remitida aparecen 17.

Así mismo es importante mencionar que, el municipio Ansermanuevo corresponde a un punto de distribución en donde TGI entrega directamente a Gases de Occidente a 60 psi, por este motivo no se tiene ERM y la capacidad relacionada corresponde a la estación del transportador. En línea con lo anterior, la empresa remitió el registro fotográfico de las estaciones de regulación y/o medición, sin embargo, en una revisión aleatoria se encontró que hacen falta algunas estaciones, entre ellas, ERM El Pinal, ERM El Cascajal. De la misma manera, al realizar la comparación de la información remitida por el prestador versus la reportada en el formato GRI1 para la vigencia 2023, se evidenció una diferencia de 48 estaciones.

Ahora bien, con respecto a la información relacionada con los planos de las redes de distribución de



cada municipio, la empresa creó una aplicación en su portal geográfico, en donde se evidenció que la empresa cuenta con un sistema de información geográfica integrada, ArcGIS y se identificó la ubicación de las City Gates, tuberías y válvulas de seccionamiento, entre otros.

Adicionalmente, con relación al plan de expansión, la empresa remitió la información de las inversiones realizadas para proyectos de expansión del año 2023, así:

Tabla 14. Plan de Expansión 2023

GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP					
Municipio	Sectores	Mercado Relevante	Observaciones	Valor Presupuestado *	Valor Ejecutado
Guachené	El Guabal	Integrado	Ejecutado al 100%	\$ 347.356.614	\$ 210.905.093
Ginebra	Bello Horizonte	Integrado	Ejecutado al 100%	\$ 74.616.877	\$ 340.758.829
Guacarí	Puente Rojo	Integrado	Porcentaje de avance 77% pendiente pago al contratista de obras de soporte estructural de terreno aledaño al cruce aéreo del río Puente Rojo.	\$ 165.875.170	\$ 127.863.973
Ulloa	Vereda Latina	Integrado	Ejecutado al 100%	\$ 306.850.319	\$ 473.974.348
Alcalá	Sauces Ángeles Dinamarca				
Total				\$ 894.698.980	\$ 1.153.502.243

*Los valores informados en la presente tabla son en millones de pesos con iva

Fuente: Información suministrada por Gases de Occidente SA ESP. Radicado SSPD No 20245291516142 del 11 de abril de 2024.

De la tabla anterior se evidencia que la empresa programó la ejecución de obras de expansión en siete sectores correspondientes a 5 municipios de los departamentos del Valle del Cauca y Cauca, cuya ejecución total fue de \$ 1.153.502.243.

Ahora bien, respecto del plan de expansión del año 2022, el Auditor Externo de Gestión y Resultados de la empresa, Deloitte, en su informe de auditoría referencia lo siguiente:

Tabla 15. Plan de Expansión 2022

Municipio	Sectores	Presupuesto	Real 31 de diciembre de 2022	% Ejecución
Cali	La Vorágine - Chorro de Plata	COP\$1.423.413	-	0,00%
Jamundí	San Antonio	1.143.806	-	0,00%
Bugalagrande	San Antonio y Guayabo	484.106	-	0,00%
Cali	Crucero Alto Los Mangos	351.218	-	0,00%
Ginebra	La Cuesta y Barranco Abajo	345.482	-	0,00%
Ulloa	Dinamarca, Latina	306.850	-	0,00%
Alcalá	Los Sauces, Ángeles			
Puerto tejada	Las brisas y Guengue	248.234	282.175	113,67%
Guachené	Llano de Taula	238.386	-	0,00%
Guachené	Guabal	229.870	-	0,00%
Ginebra	Bella Horizonte y Puente Rojo	219.702	-	0,00%
Rio frio	Las Palmas	206.381	-	0,00%
Jamundí	Chagres	181.294	-	0,00%
Total		COP\$5.378.742	COP\$282.175	5,25%

Fuente: Informe General AEGR 2022 – Deloitte

(...) Como se puede observar en la tabla anterior, la Compañía programó la ejecución de obras de expansión en trece (13) localidades distribuidas en 9 municipios de los departamentos del valle del Cauca y Cauca: según lo indicado por la Administración de GDO, la menor ejecución se presentó principalmente por: i) Traslado de los proyectos en los sectores Llano de Taula, La Cuesta y Barranco Abajo, Bello Horizonte y Puente Rojo, San Antonio y Guayabo, Dinamarca y Latina, Los Sauces y Ángeles, y Las Palmas, para el año 2023; ii) Traslado de los proyectos en los sectores San Antonio y Chagres para el año 2024; y iii) Negación de ejecución de proyectos en los sectores Crucero Alto Los Mangos y La Vorágine - Chorro de Plata por la Subdirección de Espacio Público de Cali. (...)

Así las cosas, se cumplió con la ejecución de los sectores: Bello Horizonte, Puente Rojo, Dinamarca, Latina, Los Sauces, El Guabal y Ángeles. No obstante, se observa que, si bien se trasladó para el año 2023, los proyectos en los sectores Llano de Taula, La Cuesta, San Antonio, Guayabo, Barranco Abajo y Las Palmas, no se refleja en la información remitida por el prestador.

4.6.1.2 Visita City Gate MATAPALO

Durante la visita a la City Gate Matapalo se pudo verificar las etapas de filtración, medición y regulación. De acuerdo a lo indicado por el ingeniero Andrés Felipe Lugo y el ingeniero Joaquín Valencia, se pudo identificar que esta estación está conectada a una red de transporte de TGI. Adicionalmente, a esta estación le ingresa una presión aproximadamente de 1200 psi, durante la visita y el trabajo por el funcionamiento de las termoeléctricas, la presión se encontró en 800 psi, la cual permite la operación de distribución de Gases de Occidente. Aunado a lo anterior, esta City Gate regula la presión del gas para que sea entregada a la zona industrial a 250 psi y a otras estaciones a 100 psi, a la zona residencial y comercial se regula la presión, a 60 psi. Por lo anterior, es una de las estaciones más completas, que cuenta con accionadores para protección de la infraestructura en caso de una irregularidad y también dispone de un calderín que regula la temperatura para evitar que toda la red se congele por los deltas de presión.

Imagen 1 Visita a la City Gate Matapalo



*Fuente: Visita de Evaluación integral - GASES DE OCCIDENTE
Fecha 25 de abril de 2024.*

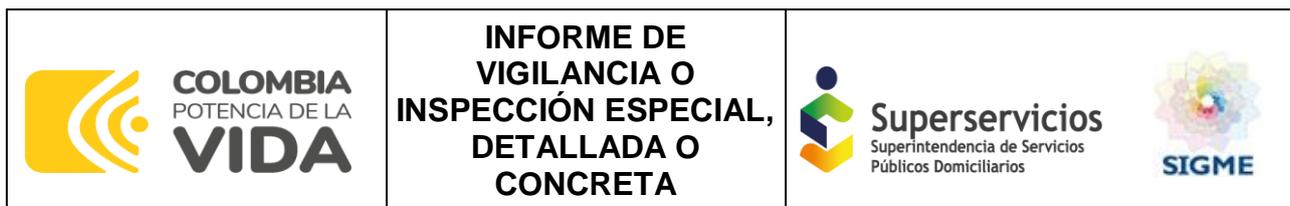


Imagen 2 Calderín Estación Matapalo



*Fuente: Visita de Evaluación integral - GASES DE OCCIDENTE
Fecha 25 de abril de 2024*

4.6.1.3 Centro de Control

En el centro de control de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., disponen de software especializados (Open Smartflex, Scada, Gas Board) para realizar las siguientes acciones:

Asignación de órdenes de trabajo por motivo de respuesta a servicio técnico:

En esta parte, el equipo dispone del Software Toa -Oracle, el cual recibe las órdenes de parte del call center, las cuales ya vienen tipificadas según el nivel de complejidad y emergencia, posterior a esto, el sistema automáticamente remite la orden a un técnico de la empresa a través de una aplicación móvil que cada uno dispone en su celular, en esta app el técnico registra la hora de recepción de la orden, la hora de llegada al sitio y de solución del problema. Esta información es cargada al SUI para los formatos relacionados con indicadores de calidad, específicamente el Indicador de respuesta a servicio técnico.

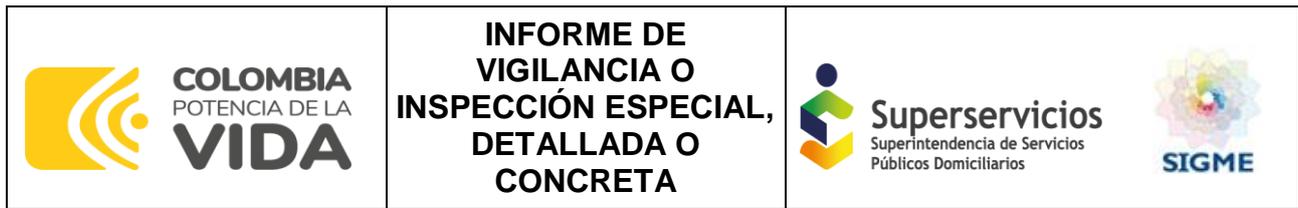


Imagen 3 Plataforma donde ingresan las órdenes de trabajo por parte de Gases de Occidente



*Fuente: Visita de Evaluación integral – GASES DE OCCIDENTE
Fecha 25 de abril de 2024*

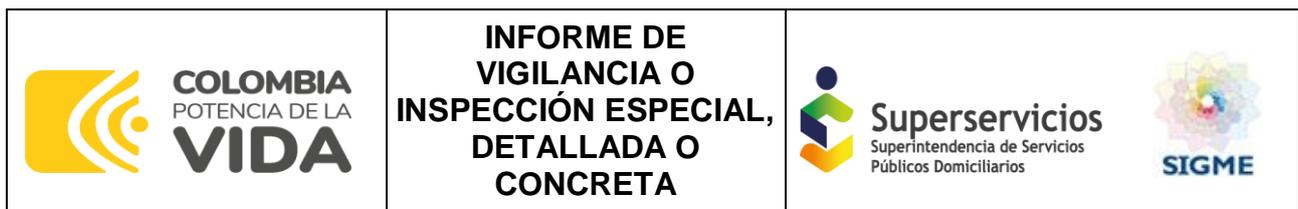
Seguimiento a las estaciones

Con el uso del Software SCADA la empresa realiza el seguimiento a todas las variables medibles en las estaciones de regulación y medición y en general a todas las CITY GATE. A través de esta plataforma se puede verificar si las mediciones se encuentran dentro de los parámetros establecidos, de lo contrario, se genera una alerta al equipo técnico para que realice las revisiones pertinentes.

4.6.2 Solicitudes de Conexión

GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P informó que el sistema comercial actual de la empresa, Open Smartflex, es el sistema en donde se captura la información del tercero. A dicho sistema se le hicieron modificaciones, con el objetivo de adecuarlo transaccionalmente y permitir que las solicitudes del tercero se procesen de forma eficiente. Estas mejoras se implementaron en noviembre de 2021.

Las modificaciones consistieron en almacenar la solicitud del constructor (empresas independientes que construyen instalaciones internas) en un solo trámite y que a partir de dicha solicitud se regeneraran las órdenes. Se habilitó el sistema para que a través de un solo trámite llamado “*solicitud de visita venta de gas*”, se consulte primero la disponibilidad del servicio y si ésta se aprueba se notifica y se genera una orden para verificar la documentación, y si se cumple, se realiza la solicitud de la



venta. Esto ha generado una reducción de las quejas de las solicitudes de conexión del constructor y suscriptores del 2023 vs 2022, del 40% como se muestra en la siguiente imagen:

Tabla 16 Quejas Constructor - suscriptor

	Total
Quejas 2022	833
Quejas 2023	498
% VARIACIÓN (2023 VS 2022)	-40%

*Fuente: Visita de Evaluación integral – GASES DE OCCIDENTE
Fecha 24 de abril de 2024*

Adicionalmente, el prestador manifestó que, paralelamente se encuentra finalizando las pruebas del desarrollo en página web del proceso de conexión y se espera salir a producción en los próximos meses. Este software busca entregar información inmediata y expedita al constructor y al suscriptor.

4.6.3 Revisiones periódicas:

La empresa cuenta con una base de datos donde se almacena la información de revisiones, tanto previas como periódicas, de los usuarios a los que se les presta el servicio. Esta información se encuentra en el sistema de información comercial llamado Open Smartflex.

Por motivo de la Resolución compilatoria SSPD No. 20221000665435 del 18 de julio de 2022, la empresa realizó desarrollos en el sistema comercial desde mediados del 2022, con el fin de crear los reportes GRCS7, GRCS8 Y GRCS9, para que se generen automáticamente y después de las validaciones poder cargar al SUI, como se muestra a continuación:

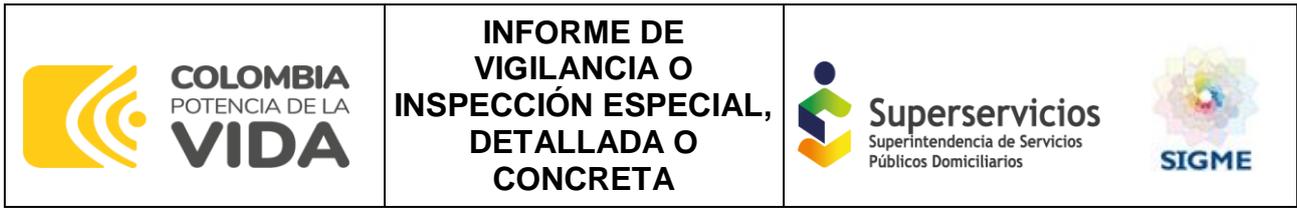
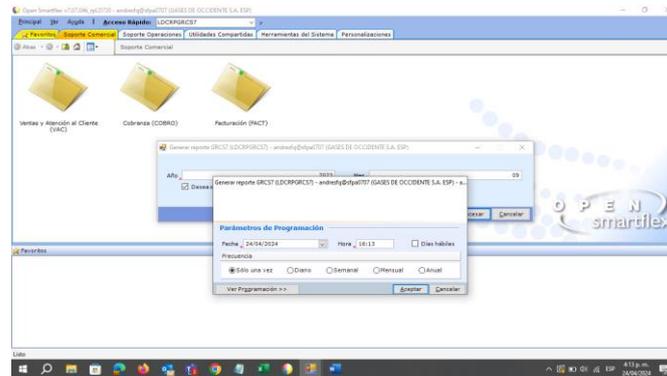


Figura 2. Reporte GRCS7 Open Smartflex



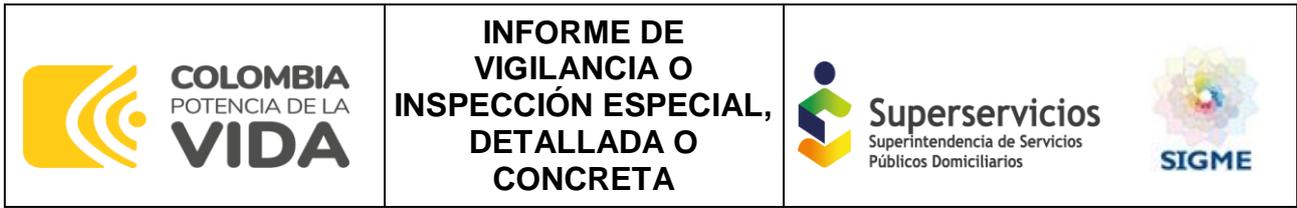
Fuente: Visita de Evaluación integral – GASES DE OCCIDENTE
Fecha 24 de abril de 2024

La empresa cuenta con una línea de tiempo del proceso de revisiones periódicas, llamado proceso de inspección, en donde se visualiza en la parte inferior lo correspondiente a las notificaciones que el distribuidor realiza a los usuarios, desde el mes 55 hasta el mes 60, y en la parte superior las estrategias comerciales diseñadas para que los usuarios cumplan con la revisión periódica obligatoria.

Figura 3. Línea Tiempo Proceso de Inspección



Fuente: Visita de Evaluación integral – GASES DE OCCIDENTE
Fecha 24 de abril de 2024



De la misma manera, se evidenció que GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P, cuenta con las cartas dirigidas al usuario para informarle sobre el cumplimiento del tiempo de la revisión periódica y las notificaciones en la factura, como se muestra en la siguiente figura:

Figura 4. Cartas y Notificaciones para informar el cumplimiento de la Revisión Periódica.



Fuente: Visita de Evaluación integral – GASES DE OCCIDENTE
Fecha 24 de abril de 2024

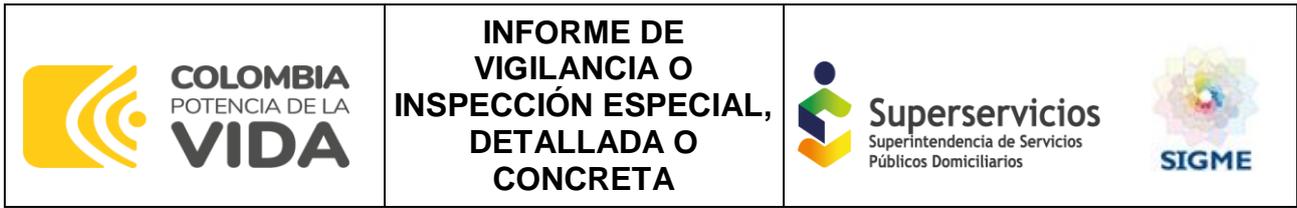
En complemento, GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P informó que, en cumplimiento de la regulación, se suspende el servicio de gas combustible por redes, sin embargo, existen usuarios que se auto conectan y por esto el prestador realiza un proceso denominado, “persecución de revisión periódica”, que consiste en identificar mediante un reporte, los usuarios que fueron suspendidos, que no cuentan con el certificado de conformidad y tienen consumo, para posteriormente dirigirse nuevamente al predio y realizar la suspensión.

El prestador remitió la estadística correspondiente a este proceso, para el año 2023:

Tabla 17. Persecución de la revisión periódica 2023

mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Base inicial	2.371	3.202	2.613	2.808	1.865	2.632	2.151	2.259	2.704	2.107	2.893	2.510
Certificados	502	476	226	303	211	221	464	367	421	347	158	225
Suspendidos	803	1.917	482	454	520	619	408	464	506	488	909	575
OT suspensión	1.066	809	1.905	2.051	1.134	1.792	1.279	1.428	1.777	1.272	1.826	1.710
OT externa Inspección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OT Reparación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Base final	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ejecutado	2.371	3.202	2.613	2.808	1.865	2.632	2.151	2.259	2.704	2.107	2.893	2.510
Cumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Visita de Evaluación integral – GASES DE OCCIDENTE
Fecha 24 de abril de 2024



Adicionalmente, en la revisión de la página web de la empresa, a través del link <https://www.gdo.com.co/Paginas/organismos-de-inspeccion-con-vinculo-contractual.aspx> y <https://www.gdo.com.co/Paginas/organismos-de-inspeccion-sin-vinculo-contractual.aspx>, se identificó que GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P cuenta con un link habilitado para el listado de los organismos de inspección tal como lo señala el artículo 9 de la Resolución CREG 059 de 2012.

Figura 5. Información sobre organismos de inspección con vínculo contractual

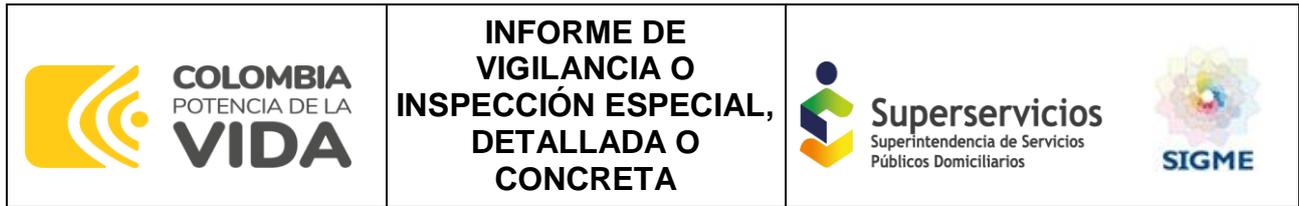


Fuente: link de GASES DE OCCIDENTE <https://www.gdo.com.co/Paginas/organismos-de-inspeccion-con-vinculo-contractual.aspx>

Figura 6. Información sobre organismos de inspección sin vínculo contractual

Organismos de Inspección sin vínculo contractual		
NOMBRE ORGANISMO DE INSPECCIÓN ACREDITADO	RESIDENCIAL Y COMERCIAL	INDUSTRIAL
Inspección y Construcción de redes S.A.S. – INCOREDES Tel. 6099556 – 6795730 Cel. 3135449099 - 3135987658	SI	SI
!01A-ATM GAS NATURAL COLOMBIA SAS Tel. (2)8912391 – (2)8912557 Cel. 3192931410 - 3132262266	SI	NO
CRG INSPECCIONES SAS Tel. 3504431179 - 3022689902	SI	NO
AC INSPECCIÓN S.A.S. Tel: 4503462 Cel. 3144566158 – 3134753879	SI	NO
!01A - A&D INSPECCIONES S.A.S. Cel. 3222800655 y 3178824752	SI	NO

Fuente: link de GASES DE OCCIDENTE <https://www.gdo.com.co/Paginas/organismos-de-inspeccion-sin-vinculo-contractual.aspx>



Ahora bien, GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P manifestó que los organismos de Inspección principales, sin vínculo contractual (empresas que no tienen relación comercial con GDO) son, Incoredes, Inspecta y AC Inspección.

De la revisión de la información reportada por el prestador en SUI, se identificó que, a diciembre de 2023, había 1.333.568 cuentas activas, de las cuales el 95.83% tienen certificación vigente, el 1.34% están suspendidas por esquema de revisiones periódicas, el 2.70% se encuentran suspendidas por otra causal y el 0.14% corresponden a otras cuentas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Tabla 18 Datos consolidados – Esquema de revisiones periódicas GASES DE OCCIDENTE

Mes	Cuentas Activas	Cuentas Certificación Vigente	Cuentas Suspendidas RP	Cuentas Suspendidas Causal Diferente	Otras Cuentas	Observaciones Otras Cuentas
Enero	1.292.643	1.242.095	15.587	34.501	460	CLIENTE DE DIFÍCIL GESTIÓN
Febrero	1.297.413	1.246.564	15.902	34.283	664	USUARIO NO PERMITE SUSPENSION, OBSTÁCULO EN CM, NOMENCLATURA NO COINCIDE, ZONA PELIGROSA, CM CON CANDADO.
Marzo	1.300.670	1.249.189	17.425	33.390	666	USUARIO NO PERMITE SUSPENSION, OBSTÁCULO EN CM, NOMENCLATURA NO COINCIDE, ZONA PELIGROSA, CM CON CANDADO.
Abril	1.304.743	1.251.477	17.468	34.575	1.223	USUARIO NO PERMITE SUSPENSION, OBSTÁCULO EN CM, NOMENCLATURA NO COINCIDE, ZONA PELIGROSA, CM CON CANDADO.
Mayo	1.308.955	1.257.056	15.952	35.293	654	USUARIO NO PERMITE SUSPENSION OBSTÁCULO EN CM NOMENCLATURA NO COINCIDE ZONA PELIGROSA CM CON CANDADO. EVENTO DE FUERZA MAYOR DECLARADO POR TGI ENTRE EL 20-05-2023 Y EL 25-05-2023 AUSENCIA DE GAS.
Junio	1.312.638	1.260.159	15.730	35.977	772	USUARIO NO PERMITE SUSPENSION OBSTÁCULO EN CM NOMENCLATURA NO COINCIDE ZONA PELIGROSA CM CON CANDADO.
Julio	1.316.503	1.264.510	15.387	35.795	811	USUARIO NO PERMITE SUSPENSION OBSTÁCULO EN CM NOMENCLATURA NO COINCIDE ZONA PELIGROSA CM CON CANDADO.

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	 SIGME
--	--	--	--

Mes	Cuentas Activas	Cuentas Certificación Vigente	Cuentas Suspendidas RP	Cuentas Suspendidas Causal Diferente	Otras Cuentas	Observaciones Otras Cuentas
Agosto	1.320.254	1.267.959	15.676	35.894	725	USUARIO NO PERMITE SUSPENSION OBSTÁCULO EN CM NOMENCLATURA NO COINCIDE ZONA PELIGROSA CM CON CANDADO.
Septiembre	1.324.229	1.270.934	15.816	36.768	711	USUARIO NO PERMITE SUSPENSION OBSTÁCULO EN CM NOMENCLATURA NO COINCIDE ZONA PELIGROSA CM CON CANDADO.
Octubre	1.327.567	1.274.835	15.477	36.527	728	USUARIO NO PERMITE SUSPENSION OBSTÁCULO EN CM NOMENCLATURA NO COINCIDE ZONA PELIGROSA CM CON CANDADO.
Noviembre	1.330.970	1.278.291	15.176	36.809	694	USUARIO NO PERMITE SUSPENSION OBSTÁCULO EN CM NOMENCLATURA NO COINCIDE ZONA PELIGROSA CM CON CANDADO.
Diciembre	1.333.568	1.277.923	17.811	35.969	1.865	USUARIO NO PERMITE SUSPENSION OBSTÁCULO EN CM NOMENCLATURA NO COINCIDE ZONA PELIGROSA CM CON CANDADO.

Fuente: Elaboración propia con información reportada en SUI por GASES DE OCCIDENTE

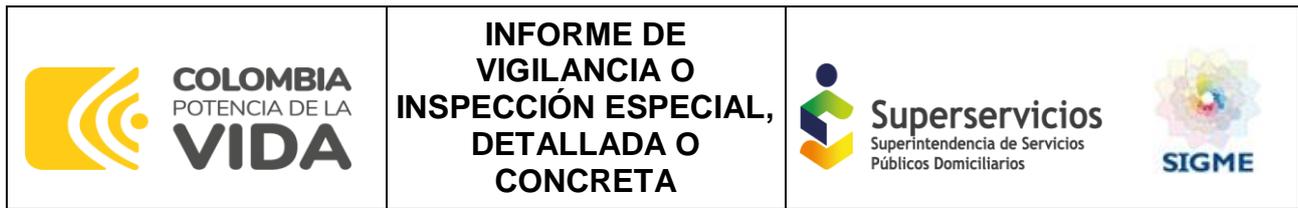
Así mismo, en la revisión de la información reportada por la empresa al SUI, en el formato GRCS7 - Revisiones previas y revisiones periódicas obligatorias (RPO), se identificó que hay una cuenta que no tiene registrado el organismo de certificación y el código de acreditación ONAC.

De la misma manera, se evidenció que de acuerdo con la información reportada en el formato GRCS9 - Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - Cuentas no normalizadas, a diciembre de 2023 y correspondientes al caso 1 (tabla 19), se encuentran pendientes de suspensión 1.681 cuentas, por no contar con el certificado vigente. Correspondientes al caso 2, 11.484 cuentas equivalentes al 0.86%, que se suspendieron y se reconectaron de forma irregular y correspondientes al caso 3, 2.218 cuentas, que no tienen certificación de revisión previa y se conectaron sin autorización del distribuidor, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 19. Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - Cuentas no normalizadas

Caso	Mes	Número Cuentas	%
1. Cuentas de suscriptor que disponen del servicio, pero no tienen el certificado de conformidad vigente (instalaciones que cumplieron plazo máximo sin obtener el certificado pero que aún tienen suministro de servicio)	1	241	0,02%
	2	513	0,04%
	3	501	0,04%
	4	1320	0,10%
	5	497	0,04%
	6	637	0,05%
	7	652	0,05%
	8	606	0,05%
	9	551	0,04%
	10	567	0,04%
	11	555	0,04%
	12	1681	0,13%
2. Cuentas que fueron objeto de suspensión y que luego fueron reconectadas de forma irregular.	1	8378	0,65%
	2	9654	0,74%
	3	9434	0,73%
	4	9842	0,75%
	5	9550	0,73%
	6	9888	0,75%
	7	10668	0,81%
	8	10782	0,82%
	9	10646	0,80%
	10	10898	0,82%
	11	11030	0,83%
	12	11484	0,86%
3. Cuentas que de las cuales no se ha obtenido el certificado de revisión previa y que fueron conectadas sin autorización del distribuidor.	1	927	0,07%
	2	1767	0,14%
	3	2130	0,16%
	4	2547	0,20%
	5	2103	0,16%
	6	2541	0,19%
	7	2196	0,17%
	8	2547	0,19%
	9	2508	0,19%
	10	2118	0,16%
	11	2379	0,18%
	12	2304	0,17%

Fuente: Elaboración propia con información reportada en SUI por GASES DE OCCIDENTE



Adicional a lo anterior, se identificó, 13 registros reportados en el formato GRCS9, con fecha de última revisión de octubre y noviembre de 2023, que como ya tienen el certificado de conformidad, no deben reportarse en este formato.

4.6.4 Índices de calidad:

Los índices de calidad están orientados a medir características del producto entregado al usuario y temas relacionados con la capacidad técnico – operativa del prestador. La Resolución CREG 100 de 2003 *“Por la cual se adoptan los estándares de calidad en el servicio público domiciliario de gas natural y GLP en sistemas de distribución por redes de tubería”*, estableció requisitos e indicó los parámetros de medida y valores de referencia admisibles para los estándares de calidad. Por su parte, la Resolución SSPD 20221000665435 del 18 de julio de 2022, contiene formatos y medidas que los prestadores deben tener en cuenta para el reporte de información al Sistema Único de Información - SUI.

Es importante señalar, que la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible verificó la información de los siguientes formatos cargados y certificados:

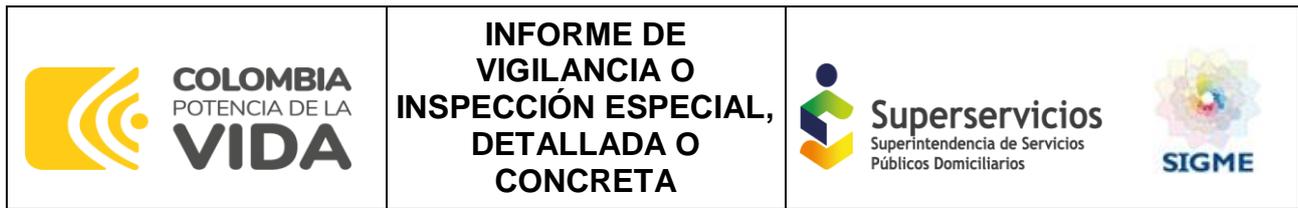
- Formato GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados.
- Formato GRCS1: Información de Respuesta a Servicio Técnico.
- Formato GRCS3: Información de Presión en Líneas Individuales y Nivel de Odorización Información de Presión en líneas Individuales y Nivel de Odorización.

Ahora bien, frente al análisis de cada indicador se destaca lo siguiente:

4.6.4.1 Duración Equivalente de Interrupción del Servicio (DES)

El numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución CREG 100 de 2003, dispone:

“(...) 3.1 DES - Duración Equivalente de Interrupción del Servicio:



Parámetro de medida: Tiempo de interrupción en horas.

Valor de referencia: Cero (0) interrupciones. Toda interrupción genera compensación al usuario, excepto aquellas originadas por las causales establecidas en los artículos 139, 140 y 141 de la Ley 142 de 1994 e interrupciones causadas por conexión de nuevos usuarios”.

Al respecto, de acuerdo con la información registrada en el SUI la empresa presenta un DES de la siguiente manera:

Tabla 20. Sumatoria de la duración de las interrupciones de todos los usuarios que se reportaron en el formato GRC3 de la empresa GASES DE OCCIDENTE

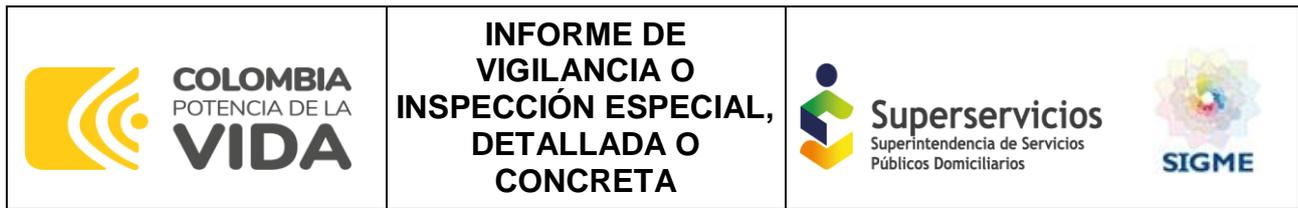
Periodo Compensado	Tipo de Gas	Duración de las interrupciones de todos los usuarios	Número de usuarios
ENE	GN	31332:00	2238
ABR	GN	55796:45	8067
MAY	GN	18133:30	5181
JUN	GN	28189:16	9004
JUL	GN	912:36	468
OCT	GN	115038:00	4482
NOV	GN	71695:15	26071
	GNC	1247:24	924

Fuente: Información reportada en el SUI

Así las cosas, se evidencia que GASES DE OCCIDENTE presentó interrupciones que fueron objeto de compensación. No obstante, cabe la pena aclarar que lo reflejado en la tabla anterior, corresponde a la sumatoria de todas las interrupciones que percibieron todos los usuarios en cada periodo de la vigencia 2023.

4.6.4.2 Índice de Presión en Líneas Individuales (IPLI)

GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P. cuenta con el procedimiento de toma de índice de presión en líneas individuales (IPLI) y posee equipos para realizar las mediciones cuyos certificados de calibración están vigentes para la anualidad 2023.



Adicional se evidenció que el prestador realiza la determinación del número de mediciones que debe realizar, cumpliendo con la regulación vigente.

A continuación, se muestra el porcentaje de cumplimiento de las mediciones de los parámetros indicados en la Resolución CREG 100 de 2003:

Tabla 21. Índice de Presión en Líneas Individuales

Tipo de Servicio	IPLI	No. De reportes
Gas Natural	100%	9.521

Fuente: Información reportada en el SUI

4.6.4.3 Índice de Odorización (IO)

A continuación, se muestra el porcentaje de cumplimiento de las mediciones de los parámetros indicados en la Resolución CREG 100 de 2003:

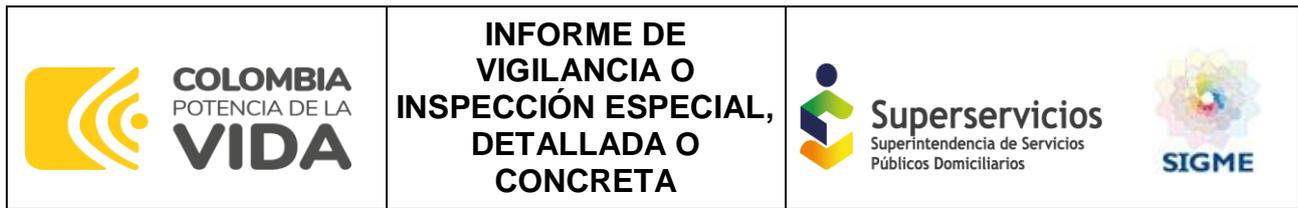
Tabla 22. Índice de Odorización

Tipo de Servicio	IO	No. De reportes
Gas Natural	100%	9.521

Fuente: Información reportada en el SUI

4.6.4.4 Índice de Respuesta de Servicio Técnico (IRST)

El IRST busca determinar la capacidad de respuesta de la empresa ante los eventos que se deriven de la prestación de servicio de gas combustible por redes. En línea con lo anterior, es necesario indicar que la CREG no ha definido los parámetros de medida para la atención de los eventos anteriormente citados; sin embargo, el numeral 5.7 del Código de Distribución de Gas Combustible por Redes, estableció que el tiempo máximo permitido entre el reporte de una emergencia y la presencia del equipo de emergencias en el lugar, no debe ser superior a una hora.



A continuación, se muestra el porcentaje de cumplimiento de las mediciones de los parámetros indicados en la normatividad vigente:

Tabla 23. Índice de Respuesta a Servicio Técnico

Tipo de Servicio	IRST	No. De reportes
Gas Natural	94%	11.816

Fuente: Información reportada en el SUI

Para el análisis de este indicador, se tomaron como referencia los eventos que fueron catalogados como escape de gas no controlado e incendio, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 24. Tipo de eventos presentados vigencia 2023

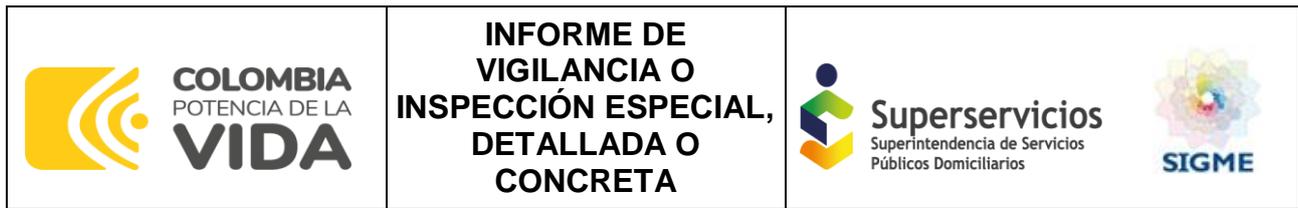
Tipo de Servicio	Tipo de Evento	No. de Reportes	%IRST
Gas Natural	Escape de gas no controlado	11.677	94%
	Incendio	139	100%
Total		11.816	

Fuente: Información reportada en el SUI

Por otra parte, se identificó que en el formato GRCS1 hay 7 eventos con fecha de solicitud y hora de solicitud, mayor a la fecha de llegada y hora de llegada del servicio técnico.

4.6.5 Permisos y/o licencias

Respecto de los permisos y/o licencias que tratan los artículos 22, 25 y 26 de la Ley 142 de 1994, expedidos por las autoridades competentes, el prestador remitió la copia de las resoluciones por medio de las cuales el alcalde o el gobernador conceden un permiso para la utilización del espacio público, es decir, los permisos que debieron tramitarse al momento de instalar todo el sistema de tuberías y accesorios necesarios para poner en funcionamiento las redes primarias y secundarias que discurren por cada municipio.



En línea con lo anterior, la información entregada por el AEGR Deloitte correspondiente al año 2022, indica que la empresa cuenta con los permisos y licencias en los siguientes términos:

(...) La Resolución SSPD No. 555175 de 2021, establece la documentación de los trámites de permisos o licencias correspondientes en cada alcaldía. Al respecto, de acuerdo con la información suministrada por la Administración de GDO, observamos los siguientes trámites de permisos y/o licencias para cada uno de los proyectos que del plan de expansión de GDO, por el año 2022; así:

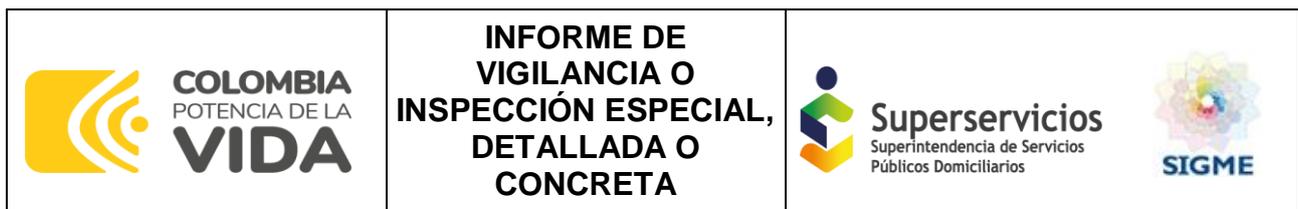
f. Proyecto Dinamarca y Latina - Ulloa: Mediante Resolución No. 017-2022 del 31 de marzo de 2022, fue expedida licencia municipal; adicionalmente, la Gobernación del Valle del Cauca expidió licencia mediante Resolución No. 1.310.02.68-118 de agosto 22 de 2022 y la Corporación Autónoma Regional del Valle expidió permiso mediante Resolución No. 0770 No 0771-0755 de 23 de agosto de 2022.

g. Proyecto Sauces y Ángeles - Alcalá: Mediante Resolución No. SAC2022PQR2099 del 19 de diciembre de 2022, fue otorgada licencia municipal; adicionalmente, la Gobernación del Valle del Cauca expidió licencia mediante Resolución No. 1.310.02.68-118 del 22 de agosto de 2022 y la Corporación Autónoma Regional del Valle expidió permiso mediante Resolución 0770 No 0771-0755 de 23 de agosto de 2022.

j. Proyecto Guabal - Guachené: Mediante Resolución No. 06 del 5 de mayo de 2022, fue otorgada licencia municipal; adicionalmente, la Corporación Regional del Cauca, emitió licencia de intervención de cauces mediante Resolución No. 1039 del 26 de julio de 2022.

*k. Proyecto Bello Horizonte y Puente Pojo - Ginebra: Fue otorgada licencia municipal mediante Resolución No. 030092022 del 26 de septiembre de 2022; así mismo, mediante radicado No. 1102742021 del 15 de enero de 2021, GDO presento solicitud de autorización para ocupación de cauce y obras hidráulicas.
(...)"*

Conforme a lo mencionado, se verificaron los permisos con relación al plan de expansión remitido por



la empresa que corresponden a lo indicado por el AEGR y no se encontró evidencia de los permisos:

Tabla 25. Extracción Plan de Expansión 2023

Municipio	Sectores
Guachené	El Guabal
Guacarí	Puente Rojo
Ulloa	Vereda Latina
Alcalá	Sauces Ángeles Dinamarca

Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos de Gases de Occidente

4.6.6 Pérdidas técnicas

Se verificó la información relacionada con las pérdidas en las redes de distribución, se observó que el prestador tiene un control de pérdidas con información actualizada mes a mes por municipio, en las cuales se pudo evidenciar pérdidas operativas promedio del 0.6%, estas son asociadas a mantenimientos, fugas, pruebas, medidores alterados, entre otros.

4.6.7 Mantenimientos y detección de fugas

Se verificó que GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P. tiene un manual de mantenimiento y operación para las actividades de Gas Natural propio de la empresa, adicional a lo anterior, se identificaron las actividades relacionadas en el cronograma de mantenimientos establecido para la vigencia 2023 como se muestra a continuación:

Tabla 26. Actividades de mantenimiento que realizó GASES DE OCCIDENTE en la vigencia 2023

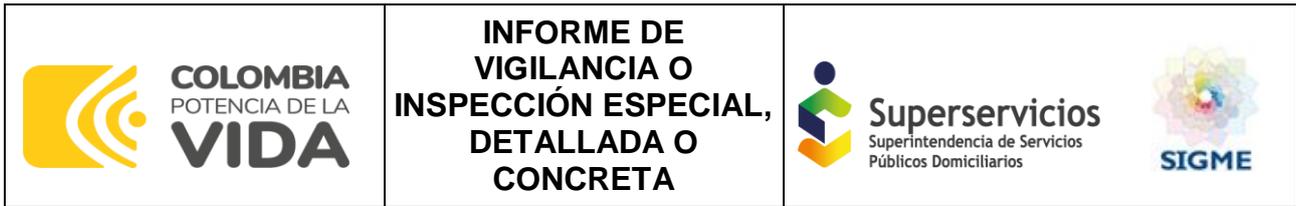
Actividad
Verificación de Fugas
Verificación de la presión de salida con flujo cero
Verificación de funcionamiento de la regulación
Verificación de la Válvula de Alivio
Verificación de la Válvula Automática de Corte (Actuador)

Actividad
Mantenimiento General Válvula Automática de Corte (Actuador)
Estado de la Pintura de la Estación
Limpieza interna y externa de la caseta y verificación del estado de la pintura
Verificación del funcionamiento de correctores volumétricos
Sistema de comunicaciones
Revisión de funcionamiento de Medidores
Verificación de los niveles de operación del sistema de regulación monitor- trabajador
Revisión hermeticidad de válvula del ByPass
Prueba de hermeticidad de Válvulas de Bola
Intercambio de “mangas” entre válvulas reguladoras axiales
Intercambio de los sets de calibración monitor – trabajador.
Lubricación y/o spin test medidores
Calibración y mantenimiento preventivo válvula de alivio
Control de Espesores de Tubería
Calibración correctores volumétricos
Verificación sistema de Calentamiento
Verificación Columna de medición
Mantenimiento sistema de calentamiento
Mantenimiento sistema eléctrico
Mantenimiento a estructuras de estación
Mantenimiento sistema de puesta a tierra

Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos de Gases de Occidente

En adición, se verificó que GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P cuenta con información relacionada con los procedimientos de construcción, inspección, pruebas y mantenimiento a las redes de distribución y se validó que el cronograma y las actividades ejecutadas cumplieron con las disposiciones de la NTC 3728 y se encontró evidencia de actividades de inspección efectuadas en 2023 en detección de fugas y actividades de re seguimiento en las cuáles se busca mitigar el riesgo a través de la identificación de fugas en un proceso de patrullaje en la zona.

Así mismo, se evidenció que el formato GRCS6, Seguimiento de eventos y/o mantenimientos realizados (programados y no programados) que generaron afectación a la demanda, fue certificado como no aplica, por lo cual se debe realizar el proceso de reversión y reporte, de acuerdo a la descripción de dicho formato, según el procedimiento actual de reversiones.



4.6.8 Gestión del Riesgo de Desastres

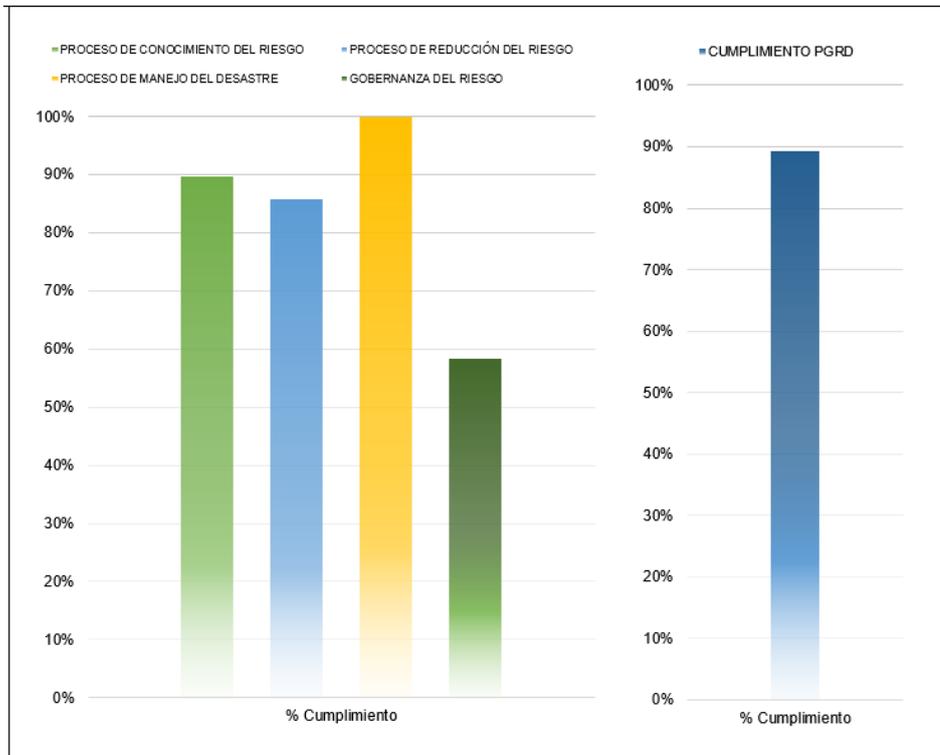
La ley 1523 de 2012 como guía de la política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel nacional, dispuso que la gestión del riesgo de desastres compete a todos los ciudadanos como a las empresas de servicios públicos; por tal motivo, se reglamentó su artículo 42 mediante el decreto 2157 de 2017, en el cual se describieron los procesos principales para la gestión del riesgo y los contenidos mínimos que deben tener las empresas dentro de sus planes organizacionales.

En vista de lo anterior, la SSPD se encarga de la verificación e implementación del plan de gestión del riesgo de desastre en función de estas normas, así como del cumplimiento de la resolución CREG 080 de 2019, que dicta las normas de comportamiento y en sus artículos 22 y 24 indica que las empresas de energía eléctrica y gas combustible deben gestionar los riesgos dentro de la empresa.

Teniendo en cuenta la validación de los contenidos mínimos establecidos por el decreto 2157 de 2017 para los planes de gestión del riesgo de desastres de las empresas públicas y privadas fue evaluado el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Gases de Occidente S.A.E.S.P.

En la siguiente gráfica se presenta el resumen de los resultados de la validación del cumplimiento de los contenidos mínimos de los planes de gestión del riesgo revisados, según lo establecido por la normatividad vigente:

Figura 7. Resultados de la validación del cumplimiento por parte de Gases de Occidente



Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos de Gases de Occidente

De la figura anterior es posible observar que el proceso de conocimiento del riesgo tiene un 89.71% de cumplimiento, el proceso de reducción del riesgo un 85.71%, el proceso de manejo de desastres un 100% y gobernanza del riesgo con un 58.33%. Evidenciando además un cumplimiento total del 89.23%.

4.7 Aspectos Comerciales

GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P. para la vigencia 2023, se encuentra registrada en el Registro Único de Prestadores de Servicio - RUPS con las actividades de distribución y comercialización para el servicio de Gas Combustible por red, a continuación, se analiza la composición del mercado desde los aspectos evaluados por la SSPD.

4.7.1 Suscriptores

La empresa tiene presencia en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Risaralda en 47 municipios con un total de 1.256.028 suscriptores a diciembre de 2023¹(Usuarios Regulados y No regulados) y suministra Gas Natural y Gas Natural comprimido conforme a la información certificada en el SUI. No obstante, la cantidad de suscriptores de acuerdo a la información consignada en el capítulo de aspectos técnicos - operativos de este documento “*Tabla 18 Datos consolidados – Esquema de revisiones periódicas*” el prestador informa que a diciembre de 2023, cuenta con 1.333.568 cuentas activas y con certificación vigente 1.277.923, por lo que los datos no son consistentes entre la información comercial y técnica, así como en lo reportado en el SUI.

Imagen 4. Cobertura Gases de Occidente SA ESP



Fuente: Presentación de apertura -Visita 26 de abril de 2024– Gases de Occidente SA ESP Datos 2023.

¹ Fuente: SUI_COMERCIAL_GAS_COMBUSTIBLE_RED - 24/04/2024

4.7.1.1 Usuarios Regulados y Consumos

La empresa tiene presencia en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca con 1.255.936 suscriptores regulados a diciembre de 2023 de acuerdo a la información disponible en el SUI, del servicio de Gas combustible por redes, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 27. Total usuarios Regulados por municipio

Departamento	Municipio	Número de suscriptores
19-CAUCA	19142-CALOTO	2472
	19212-CORINTO	3590
	19300-GUACHENÉ	3650
	19455-MIRANDA	7173
	19513-PADILLA	1855
	19573-PUERTO TEJADA	8857
	19698-SANTANDER DE QUILICHAO	15565
	19845-VILLA RICA	4523
76-VALLE DEL CAUCA	76001-CALI	647741
	76020-ALCALA	2231
	76036-ANDALUCIA	5279
	76041-ANSERMANUEVO	3142
	76100-BOLIVAR	1903
	76109-BUENAVENTURA	45687
	76111-GUADALAJARA DE BUGA	34359
	76113-BUGALAGRANDE	5036
	76122-CAICEDONIA	6668
	76126-CALIMA	3965
	76130-CANDELARIA	39078
	76147-CARTAGO	38696
	76233-DAGUA	3372
	76248-EL CERRITO	14670
	76250-EL DOVIO	1751
	76275-FLORIDA	14815
	76306-GINEBRA	4726
	76318-GUACARI	8530
	76364-JAMUNDI	63837
	76377-LA CUMBRE	859

Departamento	Municipio	Número de suscriptores
	76400-LA UNION	8590
	76403-LA VICTORIA	3357
	76497-OBANDO	2319
	76520-PALMIRA	101866
	76563-PRADERA	10957
	76606-RESTREPO	1289
	76616-RIOFRIO	2516
	76622-ROLDANILLO	10176
	76670-SAN PEDRO	4028
	76736-SEVILLA	8560
	76823-TORO	2537
	76828-TRUJILLO	2512
	76834-TULUA	51630
	76845-ULLOA	1052
	76863-VERSALLES	1088
	76869-VIJES	2128
	76890-YOTOCO	2924
	76892-YUMBO	33371
	76895-ZARZAL	11006
	Total	1.255.936

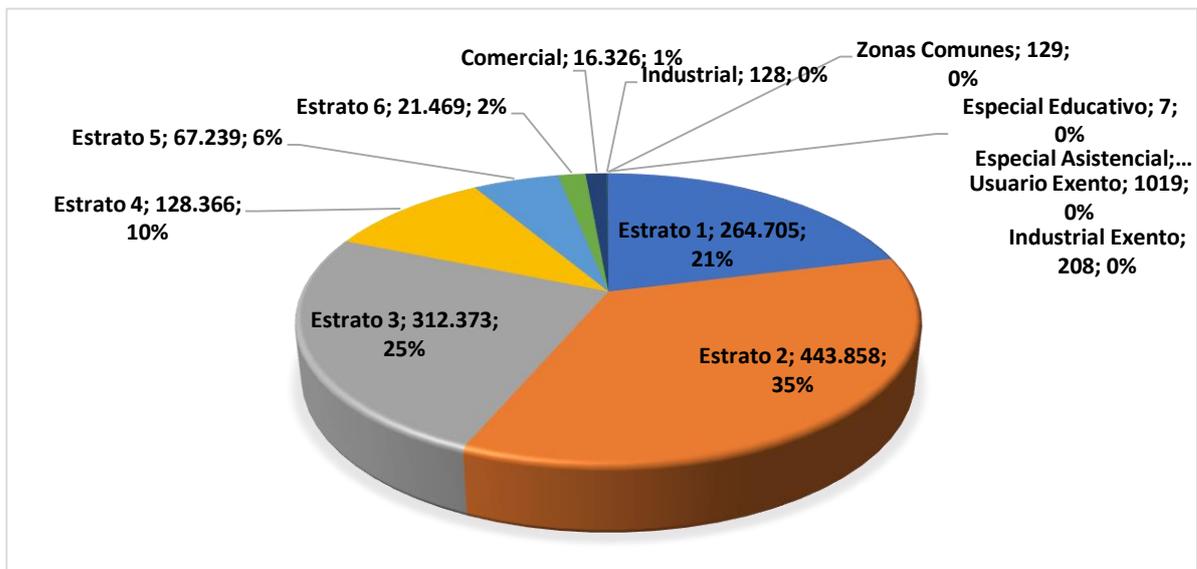
Fuente: SUL_COMERCIAL_GAS_COMBUSTIBLE_RED - 25/04/2024

Del total de suscriptores (1.255.936) reportados a diciembre de 2023, se concentra en el mercado integrado Cali conformado por los mercados (150-PADILLA, 165-ASE - Norte del Valle, 27-Cali, 49-Cauca-Este, y 89-Buenaventura) con 1.250.416 que corresponde al 99,56%, seguido por el mercado 565-Dagua con 5.520 que representa el 0,4%, del total de suscriptores.

En lo que respecta a la composición del número de suscriptores por estrato, es de resaltar que, para diciembre de 2023, la empresa atendió 1.238.010 usuarios residenciales, de los cuales 264.705 usuarios en estrato 1 que corresponde al 21,08%, 443.858 en estrato 2 (35,34%), 312.373 usuarios en estrato 3 (24,87%) 128.366 en estrato 4 (10,22%), 67.239 suscriptores en estrato 5 (5,35%) y 21 469 suscriptores en estrato 6 (1,71%). En cuanto a usuarios no residenciales, (comerciales, Especial Asistencial, Especial Educativo, Industrial, Oficial, Usuario exento de cobro o facturación - Ley 1506 de

2012² y Usuario industrial exento de contribución Decreto 654 de 2013³) fueron 17.926 suscriptores en el mismo periodo, los cuales representaron 1,43% de los suscriptores totales de la empresa. La estructura se observa en el siguiente gráfico:

Gráfica 1. Número de suscriptores por Estrato Gases de Occidente SA ESP- 2022



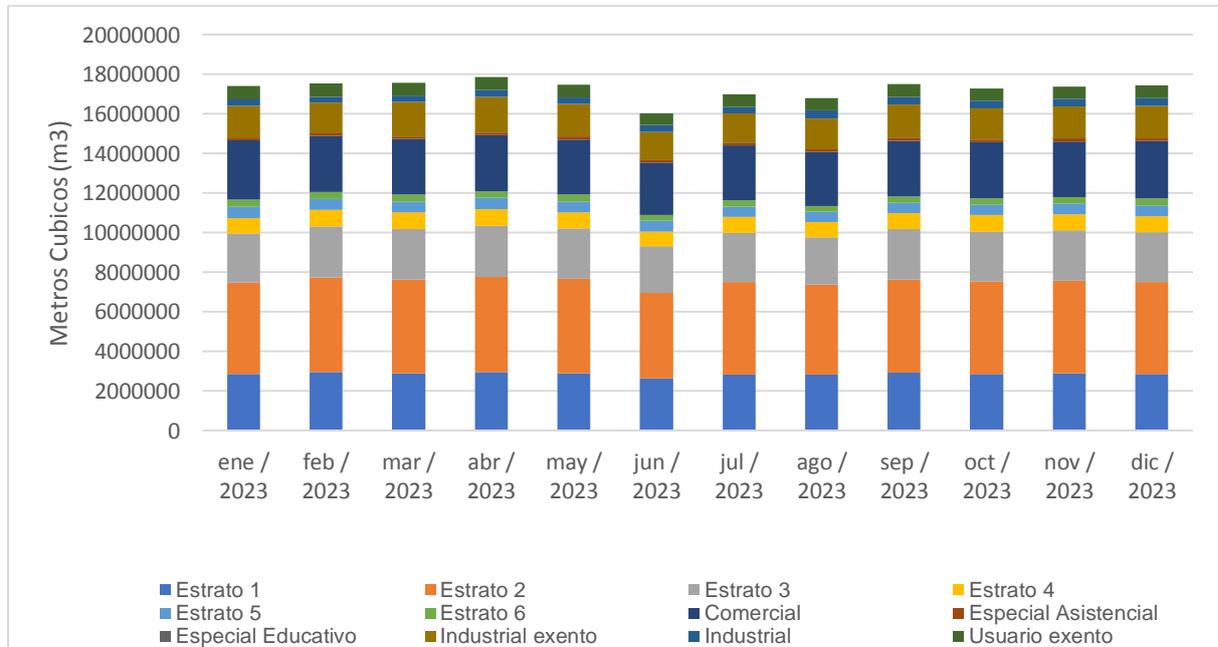
Fuente: SUI_COMERCIAL_GAS_COMBUSTIBLE_RED - 25/04/2024

En lo que respecta a la información de los consumos por estrato, en la siguiente grafica se observa el comportamiento mensual reportado por GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P. en cumplimiento de la Resolución – SSPD 20221000665435 del 18 de julio de 2022, en el formato GRC1 – Información Comercial de Usuarios Regulados. En el mes de diciembre de 2023, la empresa finalizó con un total de 17.463.601 m³ consumidos en todo el mercado regulado.

² Ley 1506 de 2012 (Enero 10) Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas combustible por redes, acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente a cualquier desastre o calamidad que afecte a la población nacional y su forma de vida.

³ Decreto 654 de 2013(Abril 5). Artículo 1°. Usuarios industriales beneficiarios de la exención prevista en el artículo 102 de la Ley 1450 de 2011. Tienen derecho a la exención de la contribución especial de que trata el numeral 89.5 del artículo 89 de la Ley 142 de 1994, los usuarios industriales de gas natural domiciliario cuya actividad económica principal se encuentre registrada en el Registro Unico Tributario (RUT), en los Códigos 011 a 360 y 411 a 439 de la Resolución 000139 de 2012, expedida por la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Gráfica 2. Consumo (m3) promedio por estrato /uso en 2023



Fuente: SUI_COMERCIAL_GAS_COMBUSTIBLE_RED - 25/04/2024

4.7.1.2 Mercados

Para el periodo de análisis (2023) la empresa operó en 2 mercados relevantes de comercialización y distribución, distribuidos en 47 municipios, así:

Tabla 28. Mercado relevante de comercialización y distribución

Mercado Relevante	Código SUI Mercado	Resolución CREG de Aprobación de Comercialización	Resolución CREG de Aprobación de Distribución
Integrado - Cali	150-Padilla	008 de 2008	502 019 de 2022
	165-ASE - Norte del Valle	004 de 2015	502 019 de 2022
	27-Cali	045 de 2004	502 019 de 2022
	49-Cauca-Este		502 019 de 2022
	89-Buenaventura	049 de 2007	502 019 de 2022
Dagua	565-Dagua	148 de 2016	147 de 2016

Fuente: Información suministrada por Gases de Occidente SA ESP. Radicado SSPD No 20245291516142 del 11 de abril de 2024.

4.7.1.3 Usuarios No Regulados

A diciembre de 2023, GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P. cuenta con 71 usuarios no regulados, ubicados en el departamento del Valle del Cauca, Cauca y Risaralda que se concentra en su mayoría en la ciudad de Cali con 21, seguido por Yumbo con 14 y Palmira Valle del Cauca con 7 usuarios, por otro lado se cuenta con 21 usuarios sin clasificación de Divipola Dane así:

Tabla 29. Total usuarios No Regulados

Departamento	Municipio	Total Usuarios No Regulados
19-CAUCA	19142-CALOTO	3
	19573-PUERTO TEJADA	1
	19698-SANTANDER DE QUILICHAO	2
	19845-VILLA RICA	2
66-RISARALDA	66001-PEREIRA	2
76-VALLE DEL CAUCA	76001-CALI	21
	76111-GUADALAJARA DE BUGA	5
	76113-BUGALAGRANDE	1
	76130-CANDELARIA	1
	76147-CARTAGO	2
	76364-JAMUNDI	1
	76400-LA UNION	1
	76520-PALMIRA	7
	76616-RIOFRIO	1
	76622-ROLDANILLO	1
	76834-TULUA	5
	76892-YUMBO	14
	76895-ZARZAL	1
SIN CLASIFICACION DIVIPOLA		21
Total		92

Fuente: *SUI_COMERCIAL_GAS_COMBUSTIBLE_RED - 24/04/2024*

Conforme a lo reportado en el formato GRC2. Información comercial de suministro, transporte, distribución y comercialización de la Resolución 20221000665435 del 18 de julio de 2022, GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P. clasifica a los usuarios no regulados , en los siguientes sectores de consumo:

Tabla 30 Total usuarios No Regulados por sector de consumo

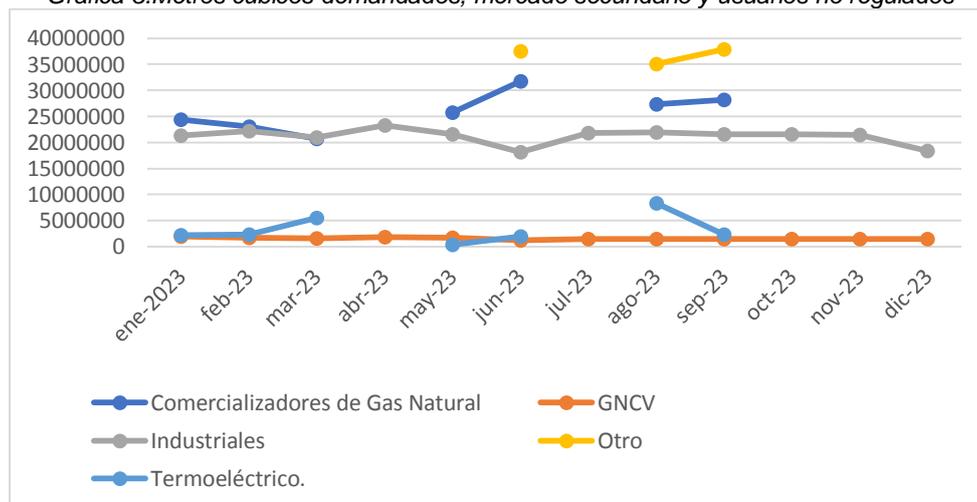
Uso	Cantidad de Usuarios (Dic de 2022)
Industriales	38
GNCV	33
Comercializadores de Gas Natural	17
Termoeléctrico.	3
Otros	1
Total	91

Fuente: *SUI_COMERCIAL_GAS_COMBUSTIBLE_RED -*

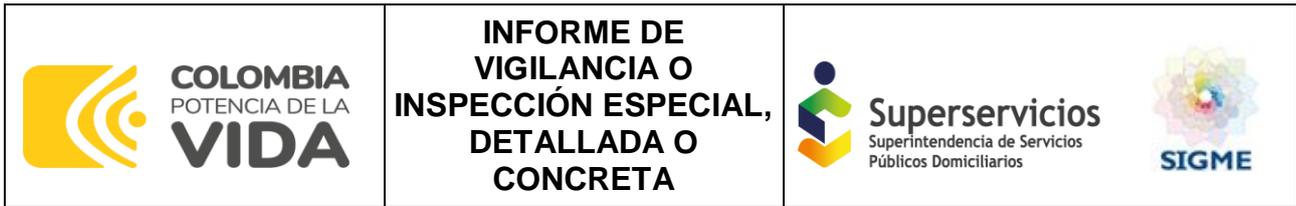
El sector donde se presenta la mayor cantidad de usuarios no regulados corresponde al uso Industrial con 38 usuarios, seguido de 33 usuarios no regulado tipo GNCV, 17 comercializadores de Gas Natural y 3 del sector termoeléctrico.

A diciembre de 2023, el prestador reportó un total de 75.244.496 m³ facturados, que se distribuyeron de la siguiente manera, 28.395.375 m³ en Industriales, 23.325.888 m³ sector termoeléctrico, 17.328.150 m³ comercializadores de Gas Natural y 6.195.083 m³ GNCV, así:

Gráfica 3. Metros cúbicos demandados, mercado secundario y usuarios no regulados



Fuente: *SUI_COMERCIAL_GAS_COMBUSTIBLE_RED - 24/04/2024*



De acuerdo, con la información histórica del prestador GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P., se evidencia una inconsistencia en lo m3 demandados de la gráfica anterior, debido a que entre los meses de marzo a mayo de 2023, así como de junio a agosto de 2023 el consumo es de 0 m3 para Comercializadores de Gas Natural y sector termoeléctrico.

Así mismo, se evidencia inconsistencia con relación al número de días facturados, reportada en la columna 9 del formato GRC2. Información comercial de suministro, transporte, distribución y comercialización y la información de las facturas No 1160428524, 1159388479, 1160428499, 1160702196 suministradas en pdf, enviadas en el radicado No 20245291516142 del 11 de abril de 2024.

4.7.2 Comercialización en el Mercado Mayorista de Gas Natural

Conforme a lo estipulado en la Resolución CREG 123 de 2013, para comercializar gas en el mercado mayorista, debe estar registrado ante el Gestor del Mercado de Gas Natural (Gestor). Al consultar el sistema de información del Gestor (SEGAS), se comprobó que GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. hizo efectivo el mencionado registro con fecha de vinculación 16 de enero de 2015 y fecha de actualización 24 de mayo de 2024.

Esta Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible verificó la aplicación de lo establecido en la Resolución CREG 186 de 2020⁴ por parte de GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P. y reportó los contratos suscritos correspondiente al mercado primario y secundario, con el siguiente resumen:

⁴ "Artículo 5 Resolución CREG 186 de 2020

(...) PARÁGRAFO 1. Todos los participantes del mercado están obligados a declarar la información señalada en el Anexo 1 de la presente Resolución y de la Resolución CREG 185 de 2020, o aquellas que lo modifiquen o sustituyan, según sea el caso. Dicha información deberá ser declarada de manera completa, ordenada y exhaustiva, de acuerdo con los formatos que establezca el gestor del mercado. En consecuencia, ninguna cláusula de confidencialidad en los contratos celebrados entre los participantes del mercado será oponible al gestor del mercado, pero éste deberá dar el manejo que corresponda a la información que revista carácter reservado."

Tabla 31. Registro de Contratos Mercado Mayorista –Gases de Occidente como Comprador

Información contractual - Comprador Mercado Primario	Contratos en ejecución durante el 2023	Información contractual - Comprador Mercado Secundario	Contratos en ejecución durante el 2023
Capacidad de Transporte		Capacidad de Transporte	
Firme	1	Firme	51
Firme de capacidades trimestrales	3	Suministro de Gas	
Firmeza Condicionada	4	Con Interrupciones	3
Suministro de Gas		Firme	277
Con Interrupciones	3	Opción de Compra	1
Firme al 95%	4	Total Mercado Secundario	332
Firmeza Condicionada	2		
Opción de Compra	4		
Otras	1		
Total Mercado Primario	22		

Fuente Sistema Electrónico de Gas – Segas. Fecha: 13 de junio de 2024

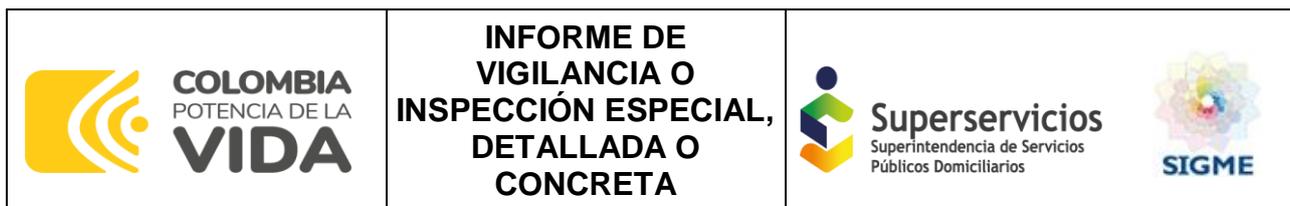
Tabla 32. Registro de Contratos Mercado Mayorista –Gases de Occidente como Vendedor

Información contractual - Gases de Occidente Vendedor	Contratos en ejecución durante el 2023	Información contractual - Gases de Occidente Vendedor	Contratos en ejecución durante el 2023
Capacidad de Transporte		Suministro de Gas	
Firme	689	Firme	52
Firmeza Condicionada	1	Firmeza Condicionada	3
Opción de Compra	1	Opción de Compra	3
Total general	691	Con Interrupciones	1
		Total general	59

Fuente Sistema Electrónico de Gas – Segas. Fecha: 13 de junio de 2024

4.7.3 Procedimiento de acceso al sistema de transporte y autorización del distribuidor.

En atención al procedimiento establecido en la Resolución CREG 171 de 2011 sobre el compromiso de acceso al sistema nacional de transporte, donde los agentes interesados deben presentar un documento expedido por el Distribuidor en donde se indiquen las razones técnicas del porqué no le es posible prestarle el servicio de distribución a dicho usuario; GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P.



manifestó en la comunicación con radicado No 20245291516142 del 11 de abril de 2024 al numeral 3.7, lo siguiente:

“...No se presentaron este tipo de situaciones en el periodo...”.

4.7.4 Aspectos de Atención al Usuario

4.7.4.1 Proceso de toma de lecturas y facturación

GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P., cuenta con ciclos agrupadores por barrios, lo que permite optimizar las lecturas. Para la conformación de estos ciclos se tiene en cuenta la cercanía de los predios, barrios y localidades.

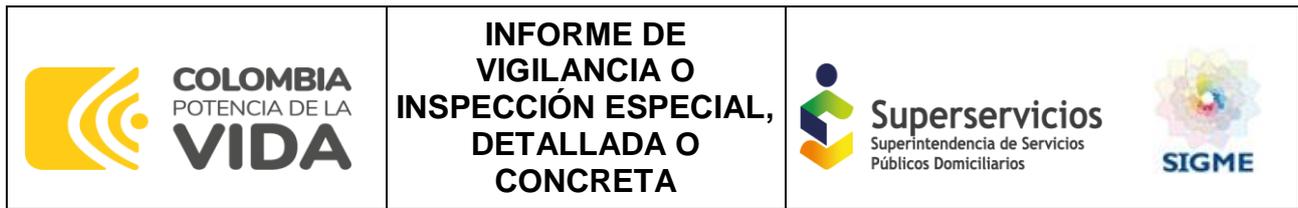
El prestador mediante un sistema de información geográfica, asocia los barrios a las rutas, a partir de la información predial disponible, sobre el particular, la empresa cuenta con los siguientes ciclos:

- 85 ciclos residenciales y comerciales.
- 14 ciclos industriales (regulados y no regulados)

Para la toma de lecturas, existen dos contratistas, en cada ciclo se asigna una fecha de lectura por mes, así mismo, cada mes se crea una agenda de facturación, lo cual permite la planificación de la toma de lecturas a cada uno de los ciclos anteriormente definidos, teniendo en cuenta la capacidad de los contratistas para la toma de lectura y cantidad de lecturas a tomar por ciclo.

Mediante el sistema móvil (TOA) se realiza la asignación de la lectura previamente definida conforme a la agenda y programación correspondiente a cada ciclo, de tal manera los funcionarios de la firma contratista realizan la toma de lectura.

En el sistema móvil, se organizan los usuarios por dirección, de acuerdo con su ruta, y se realiza la toma de lectura a cada uno de los usuarios. Este proceso se lleva a cabo para usuarios con instalación de gas en municipios urbanos y rurales.



Posteriormente se realizan las labores de crítica de consumo y se identifican desviaciones significativas o datos que pueden resultar inconsistentes al histórico de datos del suscriptor. Una vez identificadas las inconsistencias se confirma si los consumos corresponden o no al periodo, se procede a generación de facturas de una muestra previa y se confirma la impresión de todas las facturas, una vez validada la muestra identificada.

Para la generación de facturas se cuenta con el contratista Cadena SA. Actualmente la plataforma Open Smartflex (OSF), conecta la información de facturación y peticiones, quejas y reclamos que ingresan a la compañía. Para usuarios no regulados, se cuenta con el sistema facturador CEOGAS.

En la visita realizada entre el 24 al 26 de abril de 2024, el prestador informa que eventualmente se han presentado anomalías en temas de medición y facturación, se encuentra considerados zonas de difícil acceso, el municipio de Puerto Tejada y Caloto - Cauca en donde la toma de lecturas y su registro se han realizado en físico, debido a temas de orden público.

4.7.4.2 Requisitos mínimos de facturación

En el desarrollo de la evaluación integral se analizaron 40 copias de facturas emitidas por la empresa, para diferentes estratos y usos del servicio. En el ejercicio de verificación de los requisitos mínimos de las facturas, se validó la consistencia entre la información contenida, lo estipulado en el contrato de condiciones uniformes y lo establecido en el artículo 42 de la Resolución CREG 108 de 1997, así:

Tabla 33. Requisitos mínimos de la factura

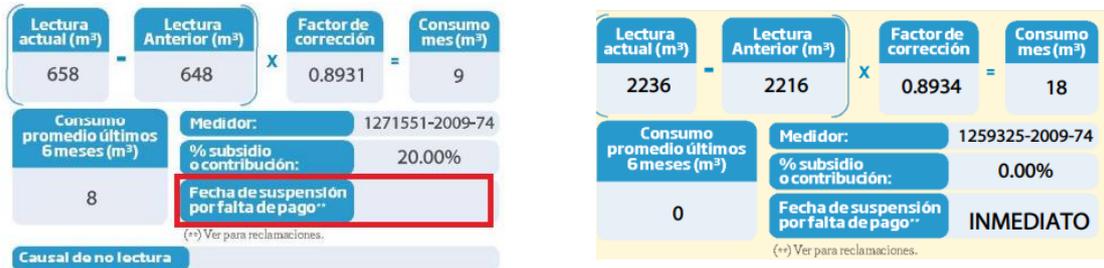
NO.	REQUISITO	CUMPLE
1	Nombre de la empresa responsable de la prestación del servicio.	SI
2	Nombre del suscriptor y dirección del inmueble receptor del servicio.	SI
3	Estrato socioeconómico y clase de uso del servicio.	SI
4	Período por el cual se cobra el servicio, consumo correspondiente a ese período y valor.	SI
5	Lectura anterior del medidor de consumo, si existiere.	SI
6	Lectura actual del medidor de consumo, si existiere.	SI
7	Causa de la falta de lectura, en los casos en que no haya sido posible realizarla.	SI
8	Fechas máximas de pago oportuno, fecha de suspensión y/o corte del servicio y valor total de la factura.	Parcialmente
9	Consumo en unidades físicas de los últimos seis (6) períodos, cuando se trate de facturaciones mensuales, y de los últimos tres (3) períodos, cuando se trate de facturaciones bimensuales; en defecto de los anterior, deberá contener el promedio de consumo, en unidades correspondientes al servicio de los seis (6) últimos meses.	SI
10	Los cargos expresamente autorizados por la Comisión.	Parcialmente

NO.	REQUISITO	CUMPLE
11	Valor de las deudas atrasadas.	SI
12	Cuantía de los intereses moratorios y señalamiento de la tasa aplicada.	SI
13	Monto de los subsidios y la base de su liquidación.	SI
14	Cuantía de la contribución de solidaridad, así como el porcentaje aplicado para su liquidación.	SI
15	Cargos por concepto de reconexión o reinstalación.	SI

Fuente: SSPD

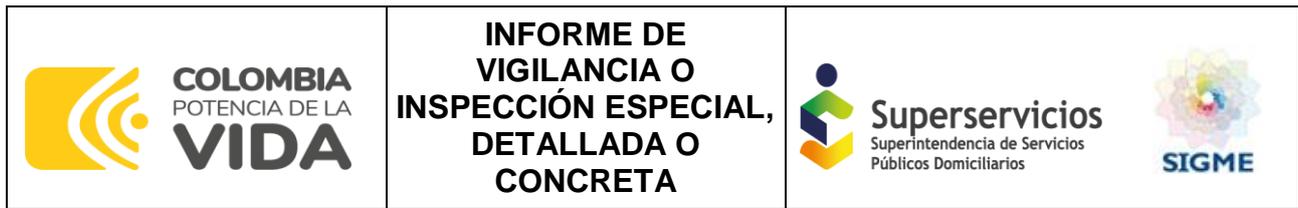
Producto de esta revisión, se evidencia un presunto incumplimiento en la Resolución CREG 108 de 1997 artículo 42, numeral *h) fecha de suspensión y/o corte del servicio* (ítem 8 de la tabla 33), el cual, de las facturas suministradas, el campo se encuentra vacío para usuarios residenciales en estrato 1 a 5, excepto de la factura de algunas cuenta contrato, en donde el campo registra fecha de pago INMEDIATO, que obedece a que se encuentra con facturas de periodos anteriores sin cancelar.

Imagen 5. Factura del servicio sección fecha de suspensión por falta de pago



Fuente: Facturas suministradas Radicado Radicado SSPD No 20245291516142 del 11 de abril de 2024- one drive - sharepoint 09 de abril de 2024

Por otro lado, la DTGGC indica que si bien en las facturas revisadas se evidencian los componentes tarifarios, conforme al numeral “j) *Los cargos expresamente autorizados por la Comisión*” del artículo 42 de la Resolución CREG 108 de 1997, en las facturas analizadas, los mencionados componentes no se identifican claramente para el usuario, debido a que no se señala mediante un título que permita identificarlos, adicionalmente, se encuentran dispuestos en la sección de la línea de emergencia, para lo cual no cuenta con la suficiente claridad de interpretación para el usuario, pese a que en la parte



posterior de la factura se encuentran los conceptos detalladamente. Por lo tanto, la DTGGC requiere su ajuste.

Imagen 6 Factura del servicio sección componentes Tarifarios



Fuente: Facturas suministradas Radicado SSPD No 20245291516142 del 11 de abril de 2024 one drive - sharepoint 09 de abril de 2024

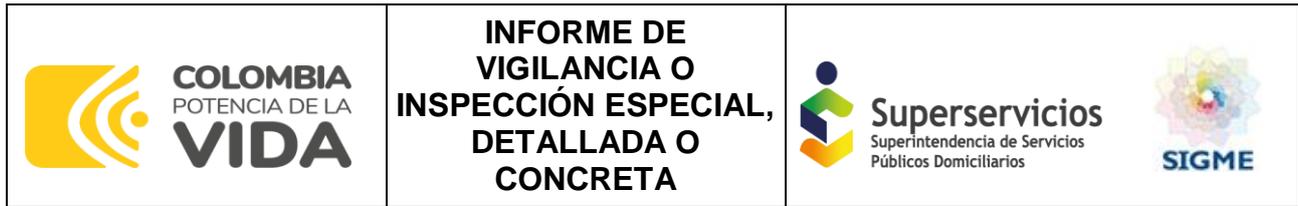
Por otro lado, sobre la facturación del consumo medido, en línea con lo definido en la Resolución CREG 108 de 1997, se verificó, de manera aleatoria en las facturas expedidas por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., que la empresa realizó la liquidación del consumo medido con la tarifa que estuvo vigente el mayor número de días en el ciclo de facturación de los suscriptores, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la mencionada Resolución.

Ahora bien, en lo que respecta al cumplimiento del artículo 36 de la Resolución CREG 108 de 1997 “*FACTURACION OPORTUNA. Las empresas deberán facturar en forma oportuna los servicios objeto de suministro.*”, se logró identificar, a través de la revisión aleatoria de facturas, que GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P. cumple con los tiempos de facturación a los suscriptores; es decir, el lapso comprendido entre la fecha de lectura del medidor y la fecha de entrega de la respectiva factura, no es superior a un período de facturación.

Por último, la DTGGC identificó algunas facturas de suscriptores en las cuales presenta desagregación de conceptos asociados a la opción tarifaria transitoria, en donde se evidencia el valor de opción tarifaria para el periodo y los intereses asociados al saldo acumulado.

4.7.4.3 Oficinas de atención al usuario

En cumplimiento del artículo 59 de la Resolución CREG 108 de 1997 (153 de la Ley 142 de 1994), la empresa cuenta con 23 oficinas destinadas a la atención de usuarios presencial en los departamentos de Valle del Cauca y Cauca, en estas oficinas el prestador atiende los procesos para la atención de



clientes relacionados con : Facturación, Cartera, Construcciones, Inspecciones, Ventas, Recaudo, FNB, Emergencias, Revisión y Pérdidas, Operación y Mantenimientos, DPs, correspondencia recibida e información general. A continuación, se detalla cada una de las sedes por Departamento y Municipio:

Tabla 34. Puntos de Atención Presencial Gases de Occidente Valle del Cauca

Municipio	Departamento	Dirección
Andalucía	Valle del Cauca	Calle 13 No. 4-44 Centro Comercial Andalucía Plaza
Buenaventura	Valle del Cauca	Calle 6 Carrera 49 A - 83
Buga	Valle del Cauca	Cra 11 Calle 6 - 51 Barrio El Centro
Caicedonia	Valle del Cauca	Cra 15 No. 5 - 59
Candelaria	Valle del Cauca	Cra 8 No 8 - 05 Barrio San Cristóbal
Cartago	Valle del Cauca	Cra. 5 No. 14 - 73 B/ Centro
Cali	Valle del Cauca	Centro Comercial Chipichape local 701
Cali	Valle del Cauca	Calle 44 No. 28F-79 Barrio 12 de octubre
El Cerrito	Valle del Cauca	Carrera 13 # 8 - 26
Florida	Valle del Cauca	Calle 10 No. 14 - 43
Guacarí	Valle del Cauca	Calle 5 No. 6 - 11
Jamundí	Valle del Cauca	Calle 11 No.11-50 Juan de Ampudia
La Unión	Valle del Cauca	Carrera 14 # 15 - 37
Palmira	Valle del Cauca	Calle 47 - Cra. 33 Esquina Locales 17-18-19 Centro Comercial Súper Marden
Pradera	Valle del Cauca	Calle 6 No. 8 - 13
Roldanillo	Valle del Cauca	Cra. 7 No. 6 - 80 barrio Centro
Sevilla	Valle del Cauca	Calle 49 No. 50 - 62 Local 4
Tuluá	Valle del Cauca	Calle 26 No. 24 - 68 Centro
Yumbo	Valle del Cauca	Cra 4 No 2 - 66 Barrio Belalcazar
Zarzal	Valle del Cauca	Cra. 9 No. 11 - 182

Fuente: Gases de Occidente - Radicado SSPD No. Radicado SSPD No 20245291516142 del 11 de abril de 2024

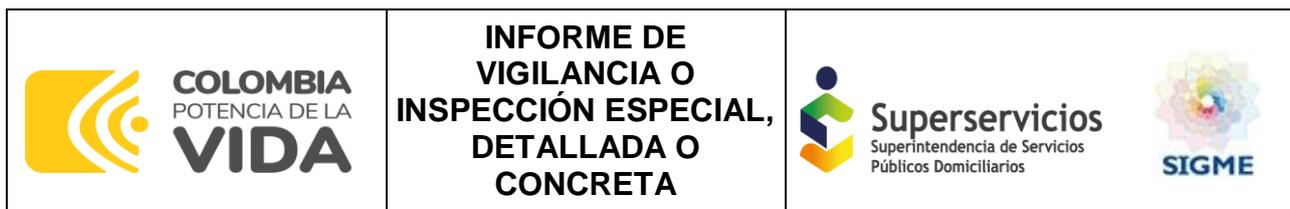
Tabla 35. Puntos de Atención Presencial Gases de Occidente – Cauca

Municipio	Departamento	Dirección
Miranda	Cauca	Cra. 7 No. 10 - 19 Barrio El Ruiz
Puerto Tejada	Cauca	Cra. 20 No. 15-11 Parque Central
Santander de Quilichao	Cauca	Cra. 10 No. 6 -17 Barrio El Centro

Fuente: Gases de Occidente - Radicado SSPD No. Radicado SSPD No 20245291516142 del 11 de abril de 2024

GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P. contó con otros canales de atención, así:

- Contact Center
- Línea de atención al cliente: +57(602)4187333
- Línea de atención de emergencias: 01 8000 528888 – 164
- Página web: www.gdo.com.co
- Correo electrónico: inquietudes@gdo.com.co



GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P., informa sobre las medidas implementadas en relación con aspectos de atención al cliente (suscriptores) y las acciones para la atención continua en las interacciones con la empresa. Para ello, cuenta con un desarrollo a través de power Apps, denominado Close the Loop (CTL) Gestión de Voz del Cliente, el cual a través de módulos se identifican las preferencias del cliente, en cada una de las iteraciones que tiene en la compañía, el cual está conformado por cuatro módulos, así:

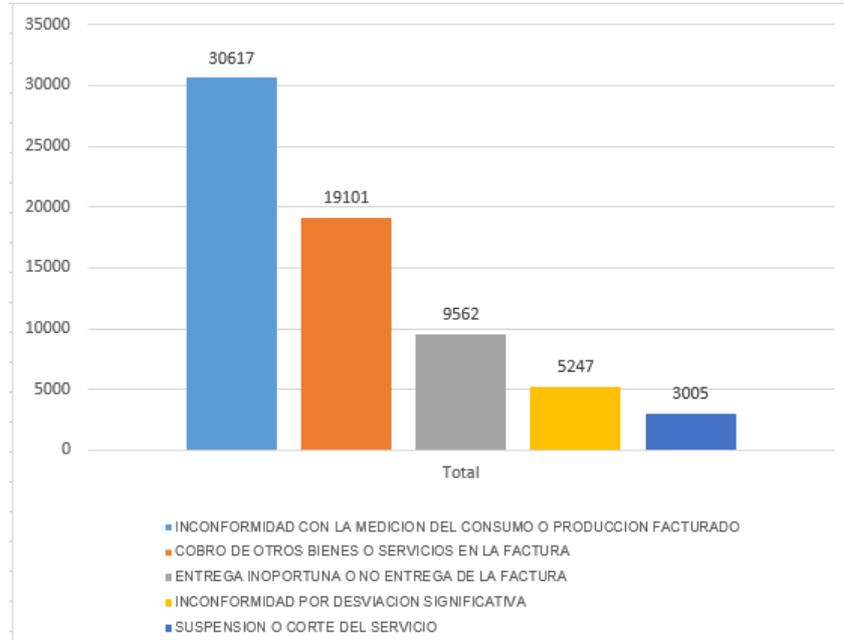
- Detractores, que consiste en identificar clientes insatisfechos que calificaron las encuestas de satisfacción del cliente entre 0 y 6.
- Crear plan de acción: asociado a diferentes procesos al interior de la compañía entre los cuales se encuentra el de facturación, el cual puede asociar diferentes estrategias en pro de mitigar posibles reclamaciones, entre los que se encuentran, aseguramiento de envío de factura, capacitación y concientización a clientes con videos en YouTube entre otros.
- Planes de acción: este módulo permite visualizar el plan de acción creado con todas sus tareas, responsables, así como realizar seguimiento y evaluación a los avances correspondientes.
- Métricas: permite visualizar la voz del cliente, las encuestas aplicadas y los procesos evaluados.

Por otro lado, la compañía, informa sobre capacitaciones y sensibilizaciones a funcionarios sobre la atención de los usuarios denominada “*Conectados con el corazón del Cliente*”.

4.7.5 Peticiones, quejas y reclamaciones – PQRs

Para la vigencia 2023, la empresa reportó el formato reclamaciones del servicio de gas Natural, conforme a la Resolución SSPD No 20188000076635 de 2018 en el Sistema Único de Información SUI un total de reclamaciones, siendo la causal más representativa “Inconformidad con el consumo facturado”, seguido por “entrega inoportuna o no entrega de la factura” tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica 4. Relación de las 5 causales más representativas vigencia 2023



Fuente: cubo SUI_RECLAMACIONES - 24/04/2024

Por otro lado, el prestador mediante el radicado SSPD No 20245291516142 del 11 de abril de 2024, informa sobre las 5 causales más representativas y la razón por la cual se está presentando reiteración de quejas por los usuarios en ciertos temas, quejas resueltas a favor del usuario, así como las acciones de la empresa para gestionar las fallas que se identificaron a raíz de las reclamaciones de los usuarios. A continuación, se relacionan las principales causales de queja y reclamos, así como sus planes de acción:

Tabla 36. Peticiones, Quejas y Reclamos por Causal 2022.

Motivos más representativos	Cantidad año 2023	Resueltas a favor del usuario
1. Alto consumo - Los usuarios no tienen claro que la tarifa varía mes a mes y esto afecta el valor de la factura. Igualmente, no tienen en cuenta que actividades adicionales a las cotidianas, incrementan los metros cúbicos (m ³) de consumo de gas.	26.691	2.864

Motivos más representativos	Cantidad año 2023	Resueltas a favor del usuario
1. Tasas de interés de la financiación Brilla (los clientes manifiestan que la cuota del crédito cambia cada mes). Importante señalar que la tasa de interés de financiación es variable y no fija.	14.750	154
2. Indemnización del seguro y cancelación de seguros.		
1. Cliente manifiesta no recibir la factura	7.347	417
1. Cobro consumo por variación (se realiza previa investigación)	4.571	33
1. Cliente manifiesta que le suspendieron el mismo día que pagó factura.	2.581	166

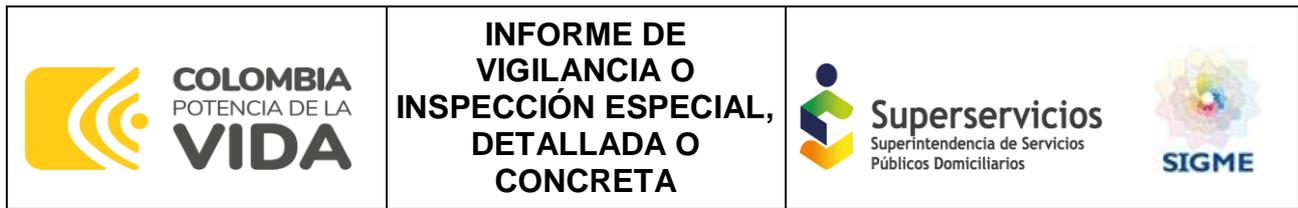
Fuente: Radicado SSPD No 20245291516142 del 11 de abril de 2024

De las causales anteriormente señaladas, las acciones según informa el prestador son las siguientes:

Tabla 37. Relación de las 3 causales más representativas vigencia 2023 y acciones realizadas por Gases de Occidente SA ESP

Motivos más representativos	Acciones
1. Alto consumo - Los usuarios no tienen claro que la tarifa varía mes a mes y esto afecta el valor de la factura. Igualmente, no tienen en cuenta que actividades adicionales a las cotidianas, incrementan los metros cúbicos (m3) de consumo de gas.	<p>1. Se ha desarrollado batería de videos del proceso de facturación, utilizando las redes sociales y los canales multimedia.</p> <p>https://youtu.be/EyKZ8P3zjzU?si=4Rho5A0CwAbMZKu0</p> <p>https://youtu.be/xdW_3eBOnX E?si=U--Ql_8B75CtyK0p https://youtu.be/9k0HLM9O5H0?si=hSkWRxz2b2gU2Fit https://youtu.be/FI-UADlj8w8?si=6mTWHvm7fjJXf43W</p> <p>2. Realización de Auditoría en Campo con dos funcionarios directos de GdO, quienes supervisan y auditan en tiempo real todos los procesos ejecutados por las firmas contratistas. Esta auditoría abarca desde la toma de lectura a los usuarios hasta</p>

Motivos más representativos	Acciones
	<i>la entrega de facturas, asegurando la calidad y precisión de cada paso del proceso.</i>
<i>1. Tasas de interés de la financiación Brilla (los clientes manifiestan que la cuota del crédito cambia cada mes). Importante señalar que la tasa de interés de financiación es variable y no fija.</i>	<i>1. Durante todo el año se realizan capacitaciones al personal de las firmas contratistas de Brilla enfocadas al Servicio al Cliente con el fin de generar consciencia sobre la importancia e impacto de brindar toda la información necesaria al cliente al momento de la venta para una mayor claridad sobre las condiciones del crédito.</i>
<i>2. Indemnización del seguro y cancelación de seguros.</i>	<i>Dentro de las campañas comerciales se recuerda a los clientes los Términos y Condiciones del crédito para evitar reclamaciones.</i> <i>2. Seguimiento al cumplimiento de los ANS de las ordenes de reclamaciones de seguros. Igualmente se creó Robot para agilizar el proceso de desmonte de seguros.</i> <i>Refuerzo a las aseguradoras en el proceso de reintegro de primas de seguro</i>
<i>1. Cliente manifiesta no recibir la factura</i>	<i>1. Se están llevando a cabo auditorías en terreno al proceso de reparto de facturas.</i> <i>2. Realización de Auditoría en Campo con dos funcionarios directos de GdO, quienes supervisan y auditan en tiempo real todos los procesos ejecutados por las firmas contratistas. Esta auditoría abarca desde la toma de lectura a los usuarios hasta la entrega de facturas, asegurando la calidad y precisión de cada paso del proceso.</i>
<i>1. Cobro consumo por variación (se realiza previa investigación)</i>	<i>1. Mensaje SMS informando desviación significativa, y adicionalmente carta adjunta a la factura explicando la desviación.</i> <i>2. Adicionalmente, al cumplimiento de la norma para el tratamiento de la desviación significativa, se vienen realizando visitas aleatorias para explicar la recuperación de consumo derivada de procesos de desviación significativa en el consumo por límite superior. Este enfoque busca asegurar que el usuario comprenda el proceso ejecutado, los documentos en cumplimiento de la normativa y el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), así como los valores liquidados y las opciones de pago disponibles.</i> <i>3. Realización de Auditoría en Campo con dos funcionarios directos de GdO, quienes supervisan y auditan en tiempo real todos los procesos ejecutados por las firmas contratistas. Esta auditoría</i>



Motivos más representativos	Acciones
	<i>abarca desde la toma de lectura a los usuarios hasta la entrega de facturas, asegurando la calidad y precisión de cada paso del proceso.</i>
1. Cliente manifiesta que le suspendieron el mismo día que pagó factura.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación Firmas contratitas en temas relacionados con atención al cliente y manejo de situaciones en campo, fomentando la cultura centrada en el cliente. 2. Se realiza recordatorio de pago previo a la suspensión del servicio a través de los canales de comunicación autorizados por el cliente. 3. Se realiza auditorias aleatorias para evaluar el adecuado cumplimiento de los procedimientos establecidos por el proceso de suspensión y reconexión. 4. Se corre proceso de actualización de pagos cada 30 minutos para evitar suspensión a clientes que realizaron el pago al corte

Fuente: La empresa, Radicado SSPD No 20245291516142 del 11 de abril de 2024

Por otro lado, en cuanto a la información aportada en el radicado SSPD No 20245291516142 del 11 de abril de 2024 y la reportada en el SUI, en el año 2023 se recibieron 63.839 quejas y reclamos según la información del radicado citado, mientras que en SUI se reportan 76.961 con una diferencia de 13.122.

De acuerdo a lo informado en la visita, la diferencia obedece a que “en esta cifra están incluidos los Recursos, así como las Quejas y Reclamos que pasaron pendiente de respuesta y notificación de un mes a otro (Resolución SSPD-20151300052855 de 2015, SSPD-20151300054575 de 2015 SSPD-20151300011295 de 2016). Para efectos de conocer la cantidad real de Quejas y Reclamos del año 2023, es necesario restar a los 76.961, las que se “repiten” de un mes a otro por lo ya expuesto.

4.7.6. Recaudo de lo facturado

Conforme a la información suministrada por el prestador, en la siguiente tabla se muestra el informe sobre el valor facturado mensual (por todos los conceptos) vs el valor que recauda a los 30 días de emitida la factura.

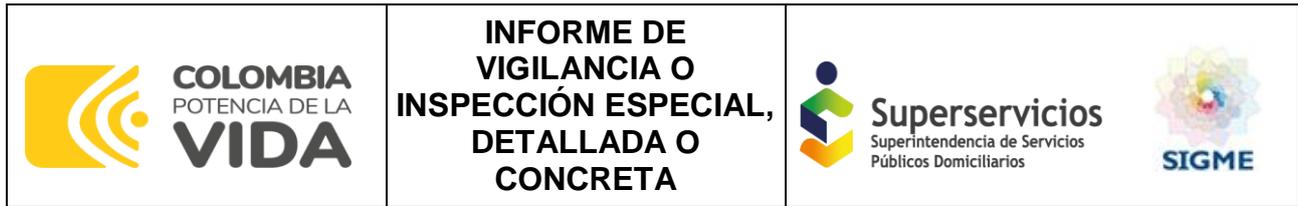


Tabla 38. Información de Facturación y Recaudo Gases de Occidente
Enero a Diciembre de 2.023

Mes	Facturación 2023	Recaudo 2023
Enero	\$ 124.024.906.623	\$ 71.207.352.594
Febrero	\$ 127.300.841.381	\$ 71.503.830.242
Marzo	\$ 130.179.599.700	\$ 81.238.811.503
Abril	\$ 128.834.994.314	\$ 87.177.213.474
Mayo	\$ 126.924.850.401	\$ 87.617.200.615
Junio	\$ 116.993.212.133	\$ 79.373.157.914
Julio	\$ 119.446.246.632	\$ 86.393.185.468
Agosto	\$ 129.031.188.098	\$ 90.648.667.701
Septiembre	\$ 126.368.121.105	\$ 84.736.273.090
Octubre	\$ 132.769.044.180	\$ 90.250.094.179
Noviembre	\$ 135.744.886.886	\$ 93.827.504.719
Diciembre	\$ 120.069.694.102	\$ 82.554.833.053
Total general	\$ 1.517.687.585.555	\$ 1.006.528.124.552

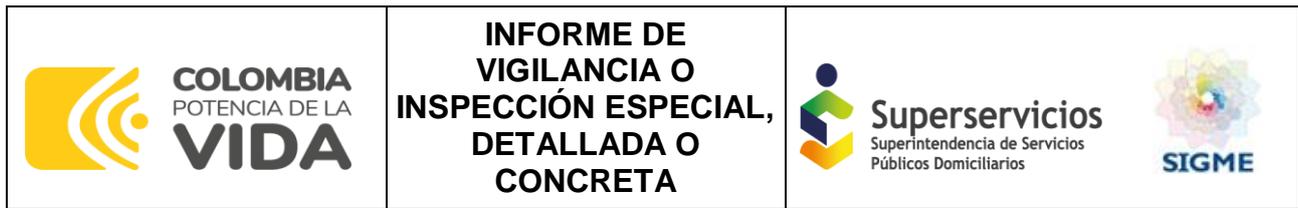
Fuente: Formato GRF1. Información Facturación y Recaudo – 09 de abril de 2024.
Radicado SSPD No 20245291516142 del 11 de abril de 2024

Los datos muestran una variación mes a mes en lo corrido de la vigencia 2023 que tiende al aumento. En este sentido, comparando lo facturado con lo recaudado para toda la operación de la empresa, al final de la vigencia 2023 fue de 1 Billón COP, el porcentaje de recaudo con una efectividad del 66,32%. En el mes de enero de 2023 se presentó el recaudo más bajo con 71.207 millones COP. Por otro lado, el recaudo más alto se presentó en el mes de noviembre con 93.827 millones COP, que obedece a mayor recaudo en usuarios no regulados.

4.7.7 Gestión de cartera

De acuerdo con lo informado mediante el radicado SSPD No 20245291516142 del 11 de abril de 2024 el prestador cuenta con una política de recaudo y cartera morosa (PL-004), actualizada el 27 de febrero de 2024, con el siguiente objetivo y alcance:

“...La presente política se establece en Gases de Occidente S.A. E.S.P, con el fin de garantizar la oportuna recuperación de la cartera, mediante acciones que prevengan y/o corrijan el deterioro de esta, brindando medios y alternativas de pago necesarios que permitan mejorar situaciones anómalas para una gestión de cobro efectivo. Logrando mantener índices de morosidad de la cartera acordes a la situación actual del mercado. Este documento debe ser aplicado por todos los colaboradores de la empresa y empresas contratistas y su alcance



abarca los clientes residenciales, comerciales, Gas natural comprimido vehicular, Industrias reguladas y Grandes Consumidores a los cuales Gases de Occidente S.A. E.S.P. preste su servicio...”

Para GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P. se considera una cartera en mora a partir del día siguiente al vencimiento de la factura. En el proceso de recuperar la cartera morosa se propende por la normalización usuarios en etapas tempranas, y prejurídico; de no lograrse se avanza a un proceso Jurídico:

Imagen 7. Actividades de Recuperación de cartera en mora



Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos de Gases de Occidente

Por último, cabe indicar que la compañía gestiona el total de la cartera de los clientes. Para efectos de calcular indicador de cartera vencida en mora, se toman los usuarios mayores a 90 días A continuación se informa, cartera total, vencida a 31 diciembre de 2023:

Tabla 39. Cartera Total y vencida por estrato, uso industrial y comercial Gases de Occidente SA ESP a diciembre de 2023.

Categoria	Estrato	Usuarios totales	TOTAL CARTERA GAS	USUARIOS Y MONTO (Sin cartera, cartera al día y cartera menor 90 días)		Cartera Vencida (Edad > 90 días)	
				USUARIOS	MONTO	USUARIOS	MONTO
Residencial	1	295.463	32.810.012.183	289.769	30.140.554.581	5.694	2.669.457.602
	2	478.062	37.157.092.156	473.100	35.484.363.116	4.962	1.672.729.040
	3	323.890	18.860.688.950	320.240	18.017.199.735	3.650	843.489.215
	4	131.756	3.882.214.267	130.206	3.741.620.382	1.550	140.593.885
	5	69.118	2.036.416.828	68.450	1.933.005.175	668	103.411.653
	6	21.706	896.049.834	21.552	846.743.604	154	49.306.230
Comercial		20.954	7.307.354.122	20.122	6.820.176.847	832	487.177.275
Industrial (Regulada)		379	5.576.977.422	377	5.258.466.594	2	318.510.828
Otras categorías industriales (EDS, No reguladas, suministro en Boca de Pozo, Uso de Red)		54	14.892.169.809	54	14.892.169.809		
		137	3.055.206.396	137	3.055.206.396		
		6	0	6			
		57	13.876.641.514	55	12.784.481.739	2	1.092.159.775
		82	11.823.298.141	82	11.823.298.141		
Total		1.341.664	152.174.121.623	1.324.150	144.797.286.120	17.514	7.376.835.503

Fuente: Información suministrada por Gases de Occidente SA ESP
Radicado SSPD No SSPD No 20245291516142
del 11 de abril de 2024

4.7.8 Desviación Significativa de Consumo

Con relación a este aspecto Gases de Occidente SA ESP a través del contrato de condiciones uniformes Artículo 55, define desviación significativa, así:

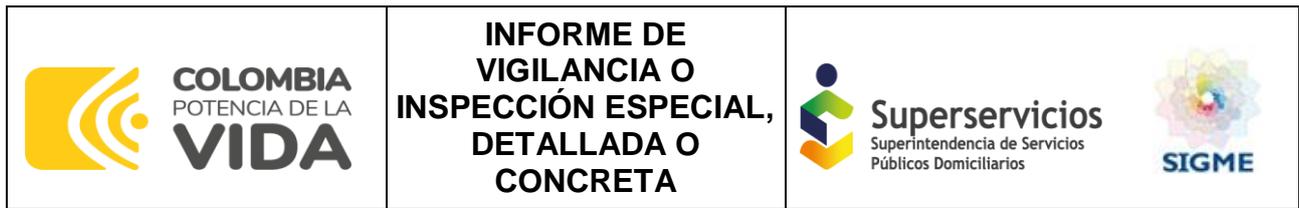
“...Se entenderá por desviaciones significativas en el período de facturación correspondiente, los aumentos o reducciones en los consumos, que comparados con los promedios de los últimos tres (3) periodos, si la facturación es bimestral, o de los últimos seis (6) periodos si la facturación es mensual, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

El proceso inicia con la toma de lectura de acuerdo con el ciclo de facturación. Al registrar la lectura, el sistema realiza un cálculo del consumo, comparando la lectura anterior con la lectura actual. Con el cálculo del consumo y de acuerdo con los criterios de desviación de consumo configurados en el sistema comercial e indicados en el contrato de condiciones uniformes, se revisa si el consumo se encuentra desviado con respecto a su promedio.

Tabla 40. Desviación significativa positiva y negativa consumo

Categoría USUARIO	Rango de Consumo Promedio m³	% Desviación significativa positiva (promedio 6 meses anteriores)	% desviación significativa negativa
Residencial	1 a 3	999%	100%
	4 a 7	500%	
	8 a 15	200%	
	16 a 30	100%	
	31 a 80	60%	75%
	81 a 150	40%	40%
	151 a máx.	30%	30%
Comercial	0 a 100	80%	100%
	101 a 500	60%	60%
	501 – 800	70%	70%
	801 – 2000	45%	45%
	2001 999999999	40%	40%
Industrial	0 máx.	50%	50%

*Fuente: Información suministrada por Gases de Occidente SA ESP
Radicado SSPD No SSPD No 20245291516142
del 11 de abril de 2024*



Con la lectura reportada, el sistema valida nuevamente los criterios de desviación. Si el usuario está desviado por el límite superior, su consumo se promedia de acuerdo con su historial de los últimos 6 meses. En caso de que el usuario no cuente con un historial de consumo, se asigna el consumo promedio de la categoría, estrato y localidad. Cuando la desviación es significativa por el límite inferior, no se promedia y se cobra la diferencia de lectura, y se envía a visita.

El proceso se puede resumir de la siguiente manera, conforme a lo descrito en el radicado SSPD No 20245291516142 del 11 de abril de 2024.

Imagen 8. Actividades para determinar desviación significativa de consumo

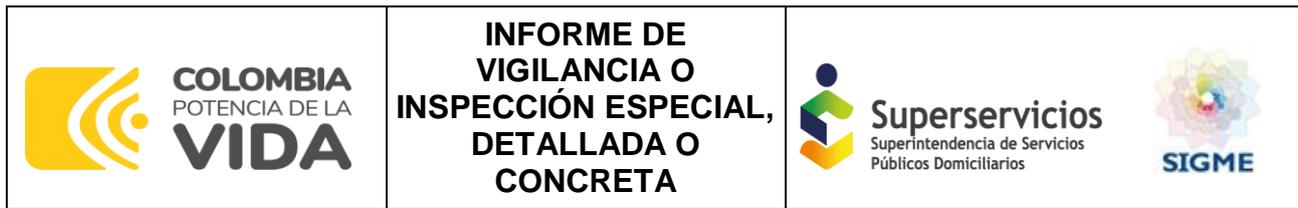


Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos de Gases de Occidente

Para usuarios que continúan marcando desviación significativa de consumo y que el mes anterior tuvieron una visita técnica efectiva, se les realiza recuperación de consumo de la siguiente manera:

- Se toma la última lectura registrada el mes anterior al promedio.
- Se toma la lectura actual registrada.
- Se realiza la diferencia de lectura para calcular el consumo.
- El consumo se multiplica por el factor de corrección y se divide entre el número de días de consumo del periodo promediado más los días de consumo del periodo actual.
- Se calcula el consumo diario.
- Se multiplica el consumo diario por el número de días del periodo promediado.
- Al consumo calculado se le resta el consumo cobrado por promedio.

En la facturación del mes actual se realiza la facturación, se emite la factura en esta aparece un banner de notificación indicando al usuario que se está realizando recuperación de consumo.



Sobre el particular, para la vigencia 2023, mediante el radicado SSPD No 20245291516142 del 11 de abril de 2024 GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P. reportó 24.386 casos por límite superior y 16.592 casos por límite inferior, dentro de los que se encuentran usuarios en estrato 1 a 6 y usuarios comerciales, en cuanto a usuarios industriales regulados no se identifican casos, así:

Tabla 41. Cantidad de suscriptores que en 2023 se les inicio procedimiento de investigación por desviación significativa.

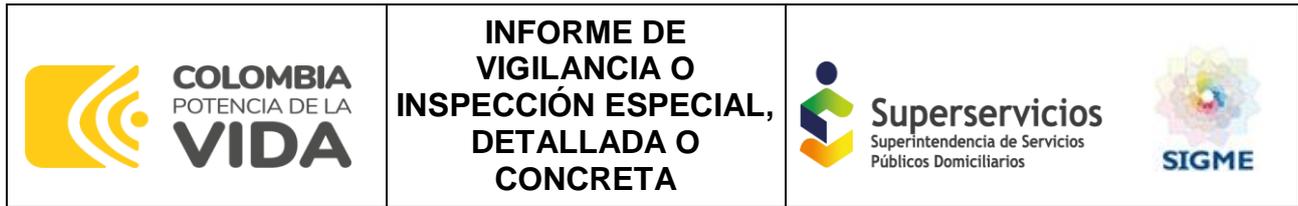
Mes	Usuarios Visitados Límite Superior	Usuarios Visitados Límite Inferior
ene-23	2.440	2.508
feb-23	2.035	1.687
mar-23	2.316	1.966
abr-23	2.151	1.410
may-23	2.266	1.456
jun-23	1.650	2.155
jul-23	1.664	365
ago-23	1.822	480
sep-23	2.034	1.411
oct-23	2.147	1.228
nov-23	1.973	1.340
dic-23	1.888	586
Total	24.386	16.592

Fuente: Información suministrada por Gases de Occidente SA ESP
 Radicado SSPD No SSPD No 20245291516142
 del 11 de abril de 2024

4.8 Aspectos Tarifarios

La metodología para el cálculo de la tarifa se aplica según la regulación vigente, buscando remunerar las actividades de los agentes prestadores involucrados en la cadena de prestación del servicio. Las principales variables del régimen tarifario se mencionan a continuación:

- Componente CUv, que corresponde al costo variable unitario del servicio que se remunera en \$/m3.
- Componente G, por medio del cual se traslada el costo de las compras del gas, se remunera en \$/m3.
- Componente T, el cual traslada el costo de las compras de la capacidad de transporte y se remunera en \$/m3.
- Componente D, por medio del cual se remunera el costo de la distribución por redes de



tubería, se remunera en \$/m3.

- Componente de Comercialización (Costo unitario fijo -CUf), remunera las actividades como la compra y venta de gas al usuario final, medición, entrega de facturas, recaudo, mercadeo y atención al usuario, se remunera en \$/factura.
- Tarifa 1, corresponde a la tarifa equivalente para los usuarios de estrato 1 e incluye el subsidio otorgado por el Gobierno para el consumo de subsistencia.
- Tarifa 2, corresponde a la tarifa equivalente para los usuarios de estrato 2 e incluye el subsidio otorgado por el Gobierno para el consumo de subsistencia.

A continuación, se muestra la información de los componentes tarifarios reportados por la empresa para el año 2023 en cumplimiento de la Resolución SSPD No 20221000665435 del 18 de julio de 2022.

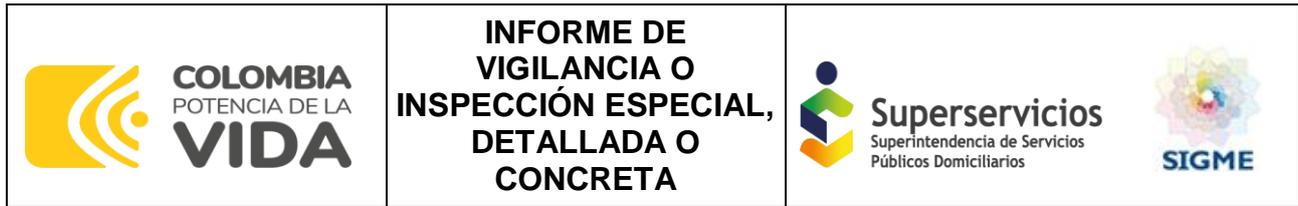
4.8.1 Componentes Tarifarios Mercado Integrado 27 – Cali, 150-Padilla, 49-Cauca-Este, 89-Buenaventura y 165-ASE - Norte del Valle

Durante el año 2023 la participación promedio del componente de suministro (G) en el Costo Unitario Variable-CUv fue de 38%. En lo que respecta al componente de distribución (D), tuvo una participación promedio del 27%. Finalmente, el componente de transporte (T) tuvo una participación promedio del 34%.

Tabla 42. Componentes Tarifarios Mercado Integrado 27 – Cali, 150-Padilla, 49-Cauca-Este, 89-Buenaventura y 165-ASE - Norte del Valle

Periodo	G	T	D	CUv	CUf	Tarifa1	%S1	Tarifa2	%S2
Enero	\$1.274	\$1.058	\$810	\$3.154	\$2.813	\$1.380	60%	\$1.732	50%
Febrero	\$1.260	\$1.061	\$823	\$3.155	\$2.859	\$1.405	60%	\$1.763	49%
Marzo	\$1.238	\$1.195	\$836	\$3.288	\$2.903	\$1.441	60%	\$1.808	50%
Abril	\$1.247	\$1.091	\$839	\$3.194	\$2.930	\$1.456	58%	\$1.827	48%
Mayo	\$1.276	\$1.037	\$835	\$3.166	\$2.949	\$1.467	58%	\$1.841	47%
Junio	\$1.124	\$986	\$832	\$2.959	\$2.958	\$1.474	55%	\$1.849	44%
Julio	\$1.260	\$996	\$825	\$3.072	\$2.963	\$1.478	57%	\$1.854	46%
Agosto	\$1.035	\$932	\$822	\$2.801	\$2.974	\$1.485	53%	\$1.864	41%
Septiembre	\$1.111	\$1.053	\$831	\$3.004	\$2.991	\$1.496	55%	\$1.877	44%
Octubre	\$1.059	\$1.103	\$837	\$3.012	\$3.003	\$1.504	55%	\$1.887	44%
Noviembre	\$1.065	\$1.019	\$839	\$2.933	\$3.007	\$1.508	54%	\$1.891	42%
Diciembre	\$1.109	\$1.180	\$836	\$3.156	\$3.018	\$1.515	57%	\$1.900	46%

Fuente: Componentes Tarifarios certificado en el SUI 2023



En la siguiente tabla se detallan las estadísticas descriptivas de las variables tarifarias reportadas por la empresa, evidenciando variabilidad en el CUV y en el componente de suministro y transporte para el periodo de tiempo analizado, así como en el costo fijo de comercialización - CUf y el componente de distribución.

Tabla 43. Estadísticas descriptivas – Componentes Tarifarios 2023

	G	T	D	CUv	CUf	Tarifa1	%S1	Tarifa2	%S2
Promedio	\$1.172	\$1.059	\$830	\$3.075	\$2.947	\$1.467	57%	\$1.841	46%
MAX	\$1.276	\$1.195	\$839	\$3.288	\$3.018	\$1.515	60%	\$1.900	50%
MIN	\$1.035	\$932	\$810	\$2.801	\$2.813	\$1.380	53%	\$1.732	41%

Fuente: SUI – Archivo SSPD

4.8.2 Componentes Tarifarios Mercado 565-Dagua

Durante el año 2023 la participación promedio del componente de suministro (G) en el Costo Unitario Variable-CUV fue de 21%. En lo que respecta al componente de distribución (D), tuvo una participación promedio de 41%. Finalmente, el componente de transporte (T) tuvo una participación promedio de 37%.

Tabla 44. Componentes Tarifarios Mercado 565-Dagua

Periodo	G	T	D	CUv	CUf	Tarifa1	%S1	Tarifa2	%S2
Enero	\$1.255	\$0	\$411	\$1.742	\$3.304	\$801	60%	\$1.001	50%
Febrero	\$1.196	\$0	\$416	\$1.681	\$3.356	\$783	60%	\$980	50%
Marzo	\$1.166	\$0	\$479	\$1.716	\$3.406	\$795	60%	\$992	50%
Abril	\$1.146	\$0	\$485	\$1.709	\$3.435	\$794	60%	\$993	50%
Mayo	\$1.267	\$0	\$495	\$1.842	\$3.474	\$852	60%	\$1.066	50%
Junio	\$1.246	\$0	\$507	\$1.834	\$3.499	\$849	60%	\$1.061	50%
Julio	\$1.313	\$0	\$508	\$1.897	\$3.512	\$872	60%	\$1.091	50%
Agosto	\$1.326	\$0	\$520	\$1.929	\$3.536	\$888	60%	\$1.110	50%
Septiembre	\$1.420	\$0	\$517	\$2.021	\$3.568	\$922	60%	\$1.153	50%
Octubre	\$1.502	\$0	\$519	\$2.116	\$3.597	\$962	60%	\$1.203	50%
Noviembre	\$1.546	\$0	\$527	\$2.158	\$3.618	\$981	60%	\$1.227	50%
Diciembre	\$1.474	\$0	\$536	\$2.082	\$3.641	\$949	60%	\$1.187	50%

Fuente: Componentes Tarifarios certificado en el SUI 2023

En la siguiente tabla se detallan las estadísticas descriptivas de las variables tarifarias reportadas por la empresa, evidenciando variabilidad en el CUV y en el componente suministro y transporte para el periodo de tiempo analizado, así como en el costo fijo de comercialización - CUf y el componente de distribución.

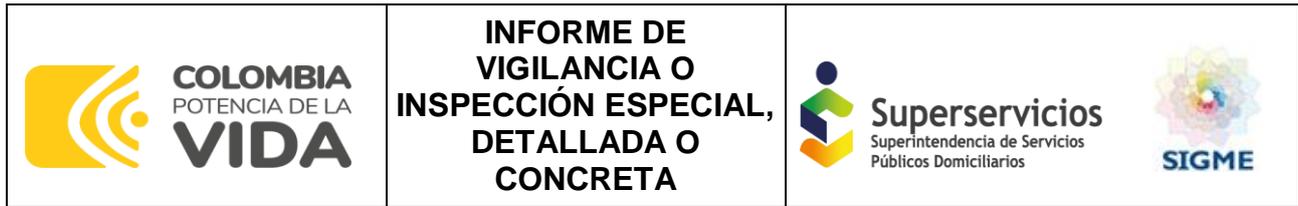


Tabla 45. Estadísticas descriptivas – Componentes Tarifarios 2023

Periodo	G	T	D	CUv	CUf	Tarifa1	%S1	Tarifa2	%S2
Promedio	\$840	\$1.465	\$1.631	\$3.936	\$3.209	\$1.822	57%	\$2.302	47%
MAX	\$986	\$1.586	\$1.631	\$4.104	\$3.286	\$1.890	60%	\$2.389	50%
MIN	\$675	\$1.378	\$1.631	\$3.782	\$3.062	\$1.737	55%	\$2.196	43%

Fuente: SUI – Archivo SSPD

4.8.3 Publicación de Tarifas

Conforme a lo dispuesto en la Resolución CREG 137 de 2013 Artículo 18. PUBLICIDAD, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 18. PUBLICIDAD. Mensualmente, el comercializador hará pública en forma simple y comprensible, por medio de un periódico de amplia circulación en los municipios donde preste el servicio o en uno de circulación nacional, antes de su aplicación, las tarifas que facturará a los usuarios.”

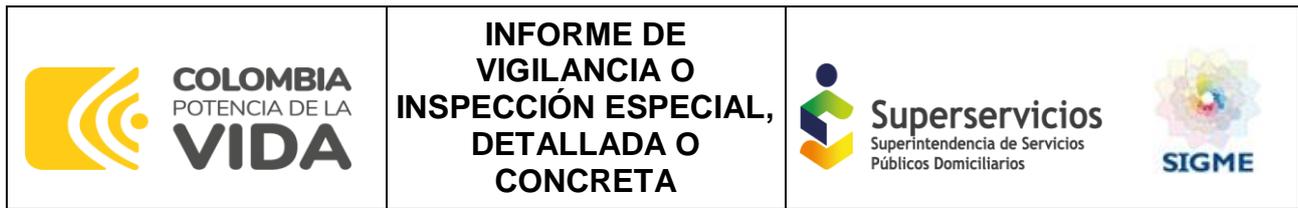
GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P publica sus tarifas en la página web del prestador mediante el siguiente link: [Publicación de Tarifas](#)

Al corroborar si se está publicando *por medio de un periódico de amplia circulación* conforme a lo dispuesto en la citada Resolución, GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P lo está realizando, así como está reportando adecuadamente el GRT1. Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes, de acuerdo con la Resolución SSPD No 20221000665435 del 18 de julio de 2022.

Para todo 2023, reportó un archivo pdf mensualmente con la publicación de tarifas en el Diario Occidente.

4.8.4 Verificación del cálculo del costo de los Componentes G, T, D, Tarifa 1 y Tarifa 2.

Con la información reportada por la empresa, se verificó el cálculo del costo de los componentes G, T, D, CUf, Tarifa 1 y Tarifa 2, aplicados y trasladados en la tarifa para cada mercado relevante durante el 2023.



Para el análisis y comprensión de los resultados es importante considerar lo siguiente:

- Para la verificación de los componentes de G y T, se empleó la información remitida por GASES DE OCCIDENTE SA ESP conforme a los radicados SSPD señalados en la tabla 1 del presente documento, respecto de información de costos, volúmenes y facturas:
- La fórmula con la cual se calculan las diferencias es la siguiente:

$$Diferencia = \frac{Valor_{cálculo DTGGC} - Valor_{reportado SUI}}{Valor_{cálculo DTGGC}} * 100\%$$

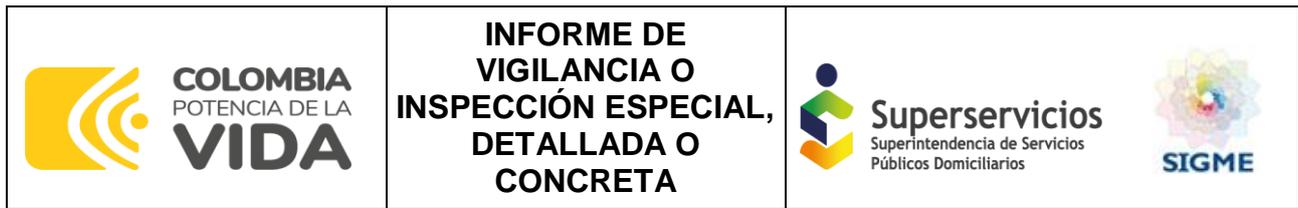
En los cálculos de Tarifa 1 y Tarifa 2, se valida la correcta aplicación de las fórmulas de actualización indicadas en el artículo 6 y 7 de la Resolución CREG 186 de 2010, para lo cual se usa como base la tarifa del mes anterior al mes inicial del periodo a evaluar y se realizan los cálculos sobre el valor de la tarifa subsidiada por estrato reportado en el respectivo mes.

Una vez aplicado el modelo de verificación de los componentes tarifarios se presentan diferencias dentro del margen de tolerancia, lo que indica un resultado satisfactorio.

Es importante mencionar que producto de la verificación tarifaria de la vigencia 2022, se identificó diferencia en el componente de transporte para el mercado integrado Cali, así como inconsistencia en la cantidad de gas suministrado al mercado 89- Buenaventura. En el Radicado No.: 20222315748851 de 12 de diciembre de 2022, se informó a GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P., lo siguiente:

“...Una vez realizado el ejercicio de vigilancia, se presentan diferencias de -1,2% en el componente de transporte para el mercado integrado conformado por 27-Cali, 150-Padilla, 49-Cauca- Este, 89- Buenaventura y 165- ASE Norte del Valle, lo que presume un mayor valor cobrado a los usuarios; por lo anterior, se requiere aclaración..”

“...De acuerdo a información reportada por Progasur en cumplimiento de la Resolución SSPD No 20201000057975 de 2020, sobre regasificación, se registra 252.723 (m3) de gas regasificado para el municipio de Buenaventura en el mes de agosto, de acuerdo a la información suministrada en el archivo ejemplo de cálculo mes de septiembre es de 576.929 (m3)..”



Producto de lo anterior, mediante el radicado SSPD No 20235291011702 del 13 de marzo de 2023, GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P. confirma que “...realizaría ajuste tarifario correspondiente al periodo de operación de la planta de Micro LNG y por el cual los usuarios percibirán una disminución en el costo de transporte virtual equivalente al 40% del volumen para el periodo..”.

Mediante el Radicado SSPD No 20235294035672 del 24 de octubre de 2023 el prestador remite copia de 5 facturas, emitidas entre los periodos de 2023 aleatorias en formato pdf para diferentes estratos y usos, en donde se evidencia la aplicación del ajuste tarifario mencionado.

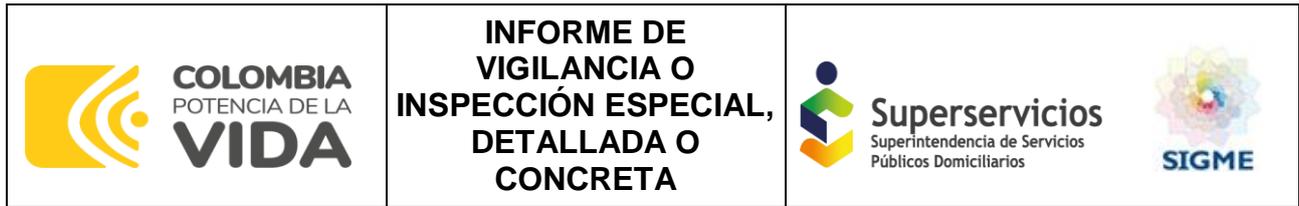
4.8.5 Opción Tarifaria Transitoria (OTT) Resolución CREG 048 de 2020:

De acuerdo con la información suministrada, el prestador viene aplicando la opción tarifaria para el cálculo del Componente Variable del Costo Unitario de Prestación del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería, definida por la Resolución CREG 048 de 2020 y modificada parcialmente mediante la Resolución CREG 109 de 2020, en todos los mercados.

GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. informa que en la vigencia 2023 los saldos diferidos de cada uno de los usuarios del Mercado Integrado (Cali, Cauca-Este, Buenaventura, Padilla, ASE - Norte del Valle) y Dagua, alcanzaron los 3.259.024.240 COP; dichos saldos, en el evento de no ser recuperados, no representarían riesgo ni materialidad para la viabilidad financiera de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

Mediante el Radicado SSPD N°. 20245291516142 la empresa indicó que las cifras reportadas en el formato GRT3, están relacionadas con el total de usuarios, mas no con el total de usuarios beneficiados por OTT, lo cual será revisado internamente, para que las cifras reportadas sean consistentes.

Así las cosas, se hace necesario que GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. reverse la información reportada en la vigencia 2023 y lo corrido de 2024, para reportar correctamente lo relacionado con los saldos reales de opción tarifaria transitoria por mercado y a partir de esto, seguir realizando el reporte en los mismos términos. Finalmente, GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. indicó que, a 31 de marzo



de 2024, 20.972 usuarios tienen saldo diferido por OTT y a 31 de diciembre de 2023, eran 20.991, lo cual muestra que entre los periodos analizados se ha logrado recuperar los saldos de 19 usuarios.

Conforme a lo revisado en aspectos financieros, relacionados con la Opción tarifaria transitoria de la Resolución CREG 048 de 2020, se requiere al prestador la reversión de la información del formato GRT3. Opción Tarifaria para la vigencia 2023, debido a que no se encuentra acorde con los saldos acumulados del periodo. Por lo anterior, debe atender lo definido en Resolución SSPD No. 20171000204125 del 14 de noviembre de 2017.

4.8.6 Subsidios y Contribuciones

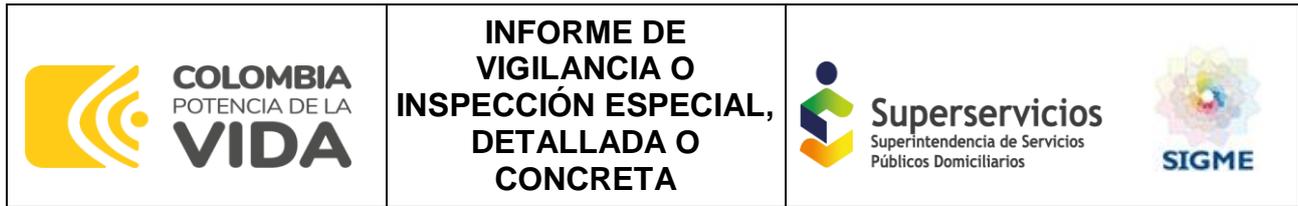
De acuerdo con la información reportada en SUI para el año 2023, la empresa facturó por concepto de subsidios para usuarios de estratos 1, 2 y 3 un total de 142.760.858.873 COP, así mismo según lo reportado, para los estratos 5, 6, comercial, la contribución ascendió a 7.032.688.859 COP, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 46. Subsidios y Contribuciones vigencia 2023.

Empresa	Tipo Usuario	Estrato	Subsidios (\$)	Contribuciones (\$)
629-GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	REGULADO	Estrato 1	61.629.478.988	8.247.141
		Estrato 2	81.084.440.833	13.801.507
		Estrato 3	46.939.052	3.058.772
		Estrato 4	1.985.884	1.018.548
		Estrato 5	365.133	4.470.366.004
		Estrato 6	33.515	2.562.322.855
		Comercial	3.344.755	8.680.446.232
		Industrial	-	960.726.844
		Áreas Comunes	-	28.436.417
		Especial Asistencial	-	110.958
		Industrial Exento	-	4.683.907.051
		Usuario Exento	112.032	1.965.010.656
Total			142.766.700.192	23.377.452.985

Fuente: SUI_COMERCIAL_GAS_COMBUSTIBLE_RED - 1/10/2023

Por su parte y de acuerdo con la información SUI se evidencia que usuarios en estrato 5 y 6 y comerciales con subsidio que asciende 3.743.403 COP. Por lo anterior, el prestador debe revisar la información reportada al SUI en el formato GRC1. Información comercial de usuarios regulados



de 2023, debido a que se evidencia reporte de subsidios a usuarios a los que no se les debe aplicar subsidio., así como contribuciones a estratos 1, 2 por valor de 22.048.648 COP.

4.9 Aspectos Resolución CREG 080 de 2019

Conforme a lo establecido en la Resolución CREG 080 de 2019, se validaron los siguientes aspectos en el marco del presente ejercicio de evaluación integral

Tabla 47. Requisitos Resolución CREG 080 de 2019.

ITEM	Art. aplicable	Cumplimiento			OBSERVACIÓN
		SI	NO	PARCIAL	
Cuenta con portal Web de la empresa activo	Art. 9.1	X			La página web es: https://www.gdo.com.co/
Cuenta con enlace directo en la página principal hacia la información pertinente de la CREG 080 DE 2019	Art. 9.1	X			El enlace en la web de la información CREG 080 - 2019 es: https://www.gdo.com.co/Paginas/creg-080.aspx
Cuenta la web con acceso en la página de inicio a los procedimientos relacionados con el acceso a un bien esencial empleado para la organización y la prestación de servicio por parte de usuarios o empresas (plazos y requisitos)	Art. 9.1	X			El prestador tiene publicados en su página web los siguientes procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Energías Renovables. • Financiación No Bancaria. • Infografía de construcción de instalaciones internas de gas. • Infografía de solicitud y conexión del servicio de gas natural. • Procedimiento de solicitud y conexión del servicio de gas natural. (Dirección Comercial y Ventas) • Procedimiento de construcción de instalaciones internas de gas. • Reconexión del Servicio. (Cartera y Recaudo) • Recepción, Respuesta y Notificación de PQR Verbales y Escritas. • Refinanciaciones de Servicios. • Revisión Periódica. • Revisión Previa. • Servicios Asociados Residenciales y Comerciales. (Trabajos de Reparación, Mantenimientos, Adecuaciones y/o Modificaciones). • Servicio de Adecuaciones y Modificaciones. • Solicitud de Conexión al Gas Natural Comercial.

ITEM	Art. aplicable	Cumplimiento			OBSERVACIÓN
		SI	NO	PARCIAL	
					<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Conexión al Gas Natural Residencial. Solicitud de Conexión al Gas Natural para el Mercado Industrial y EDS. Servicios de Mantenimiento. Solicitud de Prestación de Servicios de Calibración en Laboratorio de Metrología. Solicitud de Servicio Red Externa. Solicitud del servicio de gas natural, para instalaciones construidas por independientes
Los procedimientos publicados corresponden a la última versión expedida por la empresa	Art. 9.3			X	<p>Algunos de los procedimientos se encuentran próximos a vencerse, conforme al control en el sistema de gestión documental Daruma –GDO en donde se evidencia versionamiento, vigencia y expiración de dos años que a fecha de hoy ya se cumplió o está por cumplirse, entre los que se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE COMERCIALIZADOR - EXPIRACIÓN: 2024-04-25. RECONEXIÓN DEL SERVICIO EXPIRACIÓN: 2024-01-07
Provee información a los usuarios respecto a productos y servicios ofrecidos	Art. 15.2	X			Se tiene publicado en el link <i>Productos y Servicios</i> https://www.gdo.com.co/Paginas/Solicite-un-Servicio.aspx
Provee información a los usuarios respecto a derechos y obligaciones de los usuarios	Art. 15.2	X			Se encuentran publicados los derechos y obligaciones de los usuarios de los usuarios regulados y no regulados https://www.gdo.com.co/Documents/CREG%20080/Superservicios.pdf
Provee información a los usuarios respecto a precios cobrados por productos y servicios	Art. 15.2	X			Se encuentran publicados precios cobrados por productos y servicios en la sección tarifas . https://www.gdo.com.co/Paginas/informacion-tarifaria%E2%80%8B.aspx
Provee información a los usuarios respecto a actividad de comercialización en el mercado	Art. 15.2	X			Se encuentra publicado un documento de las actividades de comercialización en el mercado en el link de procedimiento de la CREG 080/2019.

ITEM	Art. aplicable	Cumplimiento			OBSERVACIÓN
		SI	NO	PARCIAL	
Provee información a los usuarios respecto a mecanismos de protección de defensa de sus derechos	Art. 15.2		X		Se evidencia la publicación del documento criterios generales sobre la protección de los derechos de los usuarios., sección Derechos y Deberes del Usuario (Regulado y No Regulado) https://www.gdo.com.co/Paginas/creg-080.aspx En visita se revisa el CCU y se encuentra publicado la versión de 2020, el prestador mediante radicado remite CCU versión 2024.
Se encuentra publicada en la web oficial una declaración del representante legal de adhesión y cumplimiento de las reglas de comportamiento de la CREG 080/2019	Art. 25	X			Se evidenció la carta de adhesión en el link disponible en la página web la CREG 080 /2019. https://www.gdo.com.co/Documents/CREG%20080/24.05.07%20Declaracion%20de%20Cumplimiento%20Resolucion%20080%20firmada%20PR.pdf Reglas Generales de Comportamiento – Res. CREG 080 de 2019 https://www.gdo.com.co/Documents/CREG%20080/24.05.07%20Declaracion%20de%20Cumplimiento%20Resolucion%20080%20firmada%20PR.pdf

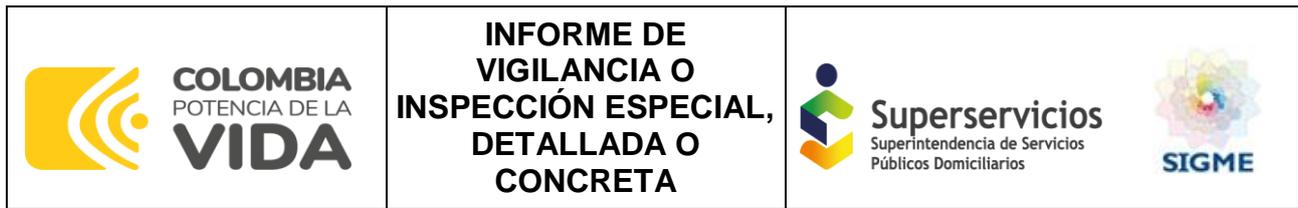
Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos de Gases de Occidente

GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. informa sobre el enlace dispuesto en la página web de la empresa, donde se puede obtener las disposiciones de la Resolución CREG 080 de 2019, se navega en el link dispuesto para tal fin y se pudo corroborar que cuenta con la información correspondiente, asociadas a las reglas de comportamiento.

No obstante, se identificó que el CCU dispuesto en este espacio, difiere a la información aportada como respuesta al radicado SSPD No 20242310957461 del 20 de marzo de 2024. El CCU aportado corresponde a una versión actualizada de 2024 y el disponible en el link público corresponde a una versión de 2020. Lo cual evidencia la desactualización de la información.

Por otro lado, varios de los procedimientos se encuentran próximos a vencerse, conforme al control en el sistema de gestión documental Daruma en donde se evidencia versionamiento, vigencia y expiración de dos años que a fecha de hoy se cumplió o está por cumplirse, entre los que se encuentra:

- PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE COMERCIALIZADOR – EXPIRACIÓN: 2024-04-25.
- RECONEXIÓN DEL SERVICIO EXPIRACIÓN: 2024-01-07



4.10 Evaluación de la gestión

Conforme a lo establecido en las Resoluciones CREG 034 de 2004 y CREG 072 de 2002, en la siguiente tabla, se expone el cálculo realizado por la DTGGC de los indicadores financieros contemplados en las resoluciones mencionadas, para las actividades de Distribución y Comercialización de gas combustible por redes (DC), los cuales muestran cumplimiento e incumplimiento con respecto a los referentes establecidos para la vigencia 2023, que se derivan del promedio de los indicadores financieros de las empresas similares a GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

Es importante resaltar que los referentes NIF, están basados en las aproximaciones conceptuales del marco contable NIF que realizó el equipo financiero de la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible (SDEGC), toda vez que, las resoluciones mencionadas en el párrafo que precede, aún no han sido actualizadas a los nuevos marcos técnicos contables.

Dicho lo anterior, a continuación, se muestra el resultado de la evaluación de la gestión de la empresa:

Tabla 48. Indicadores Financieros Distribuidor y Comercializador (DC)

INDICADORES DE GESTIÓN	2023	Referente CREG 072	Referente NIF	Evaluación CREG	Evaluación NIF
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	75	63	75	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Rotación Cuentas por Pagar (días)	31	38	16	CUMPLE	NO CUMPLE
Razón Corriente (veces)	1,4	3,2	1,7	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Marge Operacional (%)	10,5%	34,0%	46,7%	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Cubrimiento Gastos Financieros (veces)	2,5	40,9	17,2	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Fuente: Elaboración propia, basado en datos SUI

En esa misma línea, en la siguiente tabla se expone el cálculo por parte de la DTGGC, de los indicadores técnico-administrativos contemplados en las resoluciones mencionadas en este capítulo, en donde se evidencia incumplimiento del indicador de “Relación Suscriptores sin medición (%)”

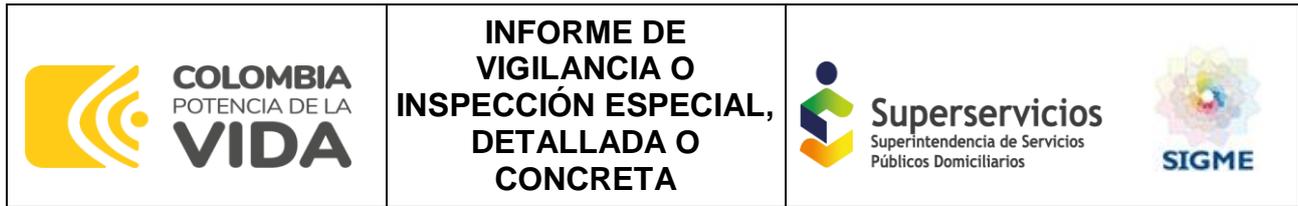


Tabla 49. Resultado Evaluación de la Gestión Técnico-Administrativa año 2023

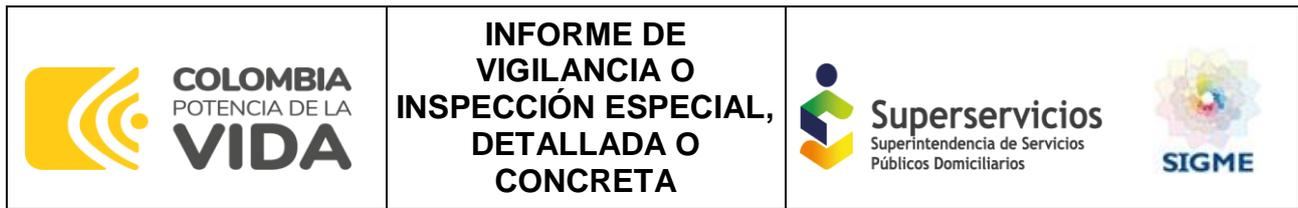
Indicadores Técnico-Administrativos	2023	Referente CREG	Resultado Evaluación
Relación Suscriptores sin medición (%)	0.77%	0%	NO CUMPLE
Cobertura (%)	100,42%	>= 96%	CUMPLE
Relación Reclamos Facturación (por 10.000)	2,6	<=4.3	CUMPLE
Atención Reclamos Servicio (%)	0,00%	0%	CUMPLE
Atención solicitud conexión	0,00%	0	CUMPLE

Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos SUI

4.11 Calidad y reporte de la información al SUI

4.11.1 Estado general reporte de información en el SUI

La Empresa GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P., identificada en el Registro Unico de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) con ID 629, realizó su última actualización en el RUPS para la vigencia 2023, con certificado imprimible Radicado N.20235629423789 del 8/5/2023, paralelo a esto y una vez consultado lo registrado en el RUPS, se pudo evidenciar que la empresa presta el servicio de gas por redes desarrollando las actividades de comercialización y distribución.



Consecuente con lo anterior, los días 19 de marzo y 29 de mayo de 2024, se procedió a consultar y verificar el reporte de información de la empresa en el Sistema Único de Información (SUI), para el período del año 2023, vigencia objeto de la presente evaluación integral. Derivado de esto se pudo constatar que la empresa registra un porcentaje de cargue de información en el SUI del cien por ciento (100 %) con un número de reportes pendientes de cero (0) y un total de número de reportes radicados de doscientos ochenta y cinco (285). No obstante, la empresa GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P., ha certificado información en el SUI de forma extemporánea, es decir fuera de los términos establecidos en el acto administrativo Resolución No. SSPD - 20221000665435 del 18 de julio de 2022 “Por la cual unifican los lineamientos para el cargue de información al Sistema Único de Información – SUI aplicable a los prestadores del servicio público de gas combustible por redes de tubería”. Asimismo la empresa registra un total de treinta y cuatro (34) reportes certificados en el SUI en estado como no aplica.

4.11.2 Formatos cargados de forma extemporánea en el SUI

En la Tabla No.50, se relacionan los formatos certificados en el SUI extemporáneamente, lo cuales no cumplen con los términos establecidos en la normatiidad vigente.

Tabla 50. Formatos cargados de forma extemporánea en el SUI - 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA	TÓPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	LÍMITE PARA REPORTE RESOLUCIÓN N. 20221000665435 DEL 18/07/2022
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	1914	GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes	Certificado	31/03/2023	Hasta el día 14 del mes de la solicitud del formato
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	1914	GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes	Certificado	27/04/2023	Hasta el día 14 del mes de la solicitud del formato

NOMBRE DE LA EMPRESA	TÓPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	LÍMITE PARA REPORTE RESOLUCIÓN N. 20221000665435 DEL 18/07/2022
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	MAYO	1914	GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes	Certificado	28/06/2023	Hasta el día 14 del mes de la solicitud del formato
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	JULIO	1914	GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes	Certificado	15/08/2023	Hasta el día 14 del mes de la solicitud del formato
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	1914	GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes	Certificado	20/09/2023	Hasta el día 14 del mes de la solicitud del formato
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	ABRIL	1914	GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes	Certificado	20/09/2023	Hasta el día 14 del mes de la solicitud del formato
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	1914	GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes	Certificado	29/09/2023	Hasta el día 14 del mes de la solicitud del formato
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1914	GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes	Certificado	08/12/2023	Hasta el día 14 del mes de la solicitud del formato
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ENERO	1915	GRC1. Información Comercial de Usuarios Regulados	Certificado	20/04/2023	Hasta el último día del mes siguiente al reporte.
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	FEBRERO	1915	GRC1. Información Comercial de Usuarios Regulados	Certificado	29/04/2023	Hasta el último día del mes siguiente al reporte.

NOMBRE DE LA EMPRESA	TÓPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	LÍMITE PARA REPORTE RESOLUCIÓN N. 20221000665435 DEL 18/07/2022
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	MARZO	1915	GRC1. Información Comercial de Usuarios Regulados	Certificado	25/09/2023	Hasta el último día del mes siguiente al reporte.
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ABRIL	1915	GRC1. Información Comercial de Usuarios Regulados	Certificado	27/09/2023	Hasta el último día del mes siguiente al reporte.
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1915	GRC1. Información Comercial de Usuarios Regulados	Certificado	12/12/2023	Hasta el último día del mes siguiente al reporte.
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	OCTUBRE	1915	GRC1. Información Comercial de Usuarios Regulados	Certificado	13/12/2023	Hasta el último día del mes siguiente al reporte.
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	1919	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	10/03/2023	Hasta el día 30 del mes anterior al mes a reportar
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	JUNIO	1919	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	09/06/2023	Hasta el día 30 del mes anterior al mes a reportar
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	1919	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	16/11/2023	Hasta el día 30 del mes anterior al mes a reportar

NOMBRE DE LA EMPRESA	TÓPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	LÍMITE PARA REPORTE RESOLUCIÓN N. 20221000665435 DEL 18/07/2022
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	1923	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	Certificado	05/07/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	1923	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	Certificado	18/08/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	MAYO	1923	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	Certificado	23/08/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	1923	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	Certificado	25/09/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	ABRIL	1923	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	Certificado	27/09/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	1923	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	Certificado	30/09/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	FEBRERO	1924	GRC2. Información Comercial Suministro	Certificado	20/06/2023	Hasta el último día del mes siguiente al reporte.
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ENERO	1924	GRC2. Información Comercial Suministro	Certificado	20/06/2023	Hasta el último día del mes siguiente al reporte.

NOMBRE DE LA EMPRESA	TÓPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	LÍMITE PARA REPORTE RESOLUCIÓN N. 20221000665435 DEL 18/07/2022
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	JUNIO	1924	GRC2. Información Comercial Suministro	Certificado	31/10/2023	Hasta el último día del mes siguiente al reporte.
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	JULIO	1924	GRC2. Información Comercial Suministro	Certificado	31/10/2023	Hasta el último día del mes siguiente al reporte.
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	AGOSTO	1924	GRC2. Información Comercial Suministro	Certificado	31/10/2023	Hasta el último día del mes siguiente al reporte.
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	MARZO	1925	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	Certificado	09/08/2023	Hasta el último día del mes siguiente al reporte.
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ENERO	1925	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	Certificado No Aplica	08/03/2023	Hasta el último día del mes siguiente al reporte.
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ENERO	1927	GRC4. Servicios Adicionales	Certificado	08/03/2023	Hasta el último día del mes siguiente al reporte.
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ENERO	1928	GRT3. Opción Tarifaria	Certificado	21/05/2024	Hasta el día 18 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA	Comercial y de Gestión	MENSUAL	FEBRERO	1928	GRT3. Opción Tarifaria	Certificado	21/05/2024	Hasta el día 18 del mes siguiente al reporte



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**INFORME DE
VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O
CONCRETA**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



NOMBRE DE LA EMPRESA	TÓPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	LÍMITE PARA REPORTE RESOLUCIÓN N. 20221000665435 DEL 18/07/2022
DE SERVICIOS PUBLICOS								
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	MARZO	1928	GRT3. Opción Tarifaria	Certificado	21/05/2024	Hasta el día 18 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ABRIL	1928	GRT3. Opción Tarifaria	Certificado	21/05/2024	Hasta el día 18 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	MAYO	1928	GRT3. Opción Tarifaria	Certificado	21/05/2024	Hasta el día 18 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	JUNIO	1928	GRT3. Opción Tarifaria	Certificado	21/05/2024	Hasta el día 18 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	JULIO	1928	GRT3. Opción Tarifaria	Certificado	21/05/2024	Hasta el día 18 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1928	GRT3. Opción Tarifaria	Certificado	21/05/2024	Hasta el día 18 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	OCTUBRE	1928	GRT3. Opción Tarifaria	Certificado	21/05/2024	Hasta el día 18 del mes siguiente al reporte



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**INFORME DE
VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O
CONCRETA**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



NOMBRE DE LA EMPRESA	TÓPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	LÍMITE PARA REPORTE RESOLUCIÓN N. 20221000665435 DEL 18/07/2022
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	DICIEMBRE	1928	GRT3. Opción Tarifaria	Certificado	21/05/2024	Hasta el día 18 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	AGOSTO	1928	GRT3. Opción Tarifaria	Certificado	22/05/2024	Hasta el día 18 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	NOVIEMBRE	1928	GRT3. Opción Tarifaria	Certificado	22/05/2024	Hasta el día 18 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	FEBRERO	1929	GRC6. Revisión de componentes suministro y transporte del mercado regulado	Certificado	17/03/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ABRIL	1929	GRC6. Revisión de componentes suministro y transporte del mercado regulado	Certificado	16/05/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	MAYO	1929	GRC6. Revisión de componentes suministro y transporte del mercado regulado	Certificado	16/06/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	JULIO	1929	GRC6. Revisión de componentes suministro y transporte del mercado regulado	Certificado	17/08/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte

NOMBRE DE LA EMPRESA	TÓPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	LÍMITE PARA REPORTE RESOLUCIÓN N. 20221000665435 DEL 18/07/2022
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	1930	GRCS1. Información de Respuesta a Servicio Técnico	Certificado	12/04/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	1930	GRCS1. Información de Respuesta a Servicio Técnico	Certificado	19/04/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	1930	GRCS1. Información de Respuesta a Servicio Técnico	Certificado	13/10/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	1931	GRCS3. Información de Presión en Líneas Individuales y Nivel de Odorización	Certificado	12/04/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	1931	GRCS3. Información de Presión en Líneas Individuales y Nivel de Odorización	Certificado	19/04/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	1936	GRCS2. Consolidación de Indicadores	Certificado	27/04/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Administrativo y Financiero	TRIMESTRAL	Trimestre 1	1938	GRF1. Información Facturación y Recaudo	Certificado	29/04/2023	Hasta el día 28 del mes siguiente al trimestre
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Administrativo y Financiero	TRIMESTRAL	Trimestre 2	1938	GRF1. Información Facturación y Recaudo	Certificado	03/08/2023	Hasta el día 28 del mes siguiente al trimestre



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**INFORME DE
VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O
CONCRETA**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



NOMBRE DE LA EMPRESA	TÓPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	LÍMITE PARA REPORTE RESOLUCIÓN N. 20221000665435 DEL 18/07/2022
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	1942	GRCS9 Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - cuentas no normalizadas	Certificado	18/08/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	MAYO	1942	GRCS9 Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - cuentas no normalizadas	Certificado	18/08/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	1942	GRCS9 Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - cuentas no normalizadas	Certificado	18/08/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	1942	GRCS9 Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - cuentas no normalizadas	Certificado	25/09/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	ABRIL	1942	GRCS9 Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - cuentas no normalizadas	Certificado	27/09/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte

NOMBRE DE LA EMPRESA	TÓPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	LÍMITE PARA REPORTE RESOLUCIÓN N. 20221000665435 DEL 18/07/2022
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	1942	GRCS9 Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - cuentas no normalizadas	Certificado	30/09/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	1943	GRS1. Información de Suspensiones	Certificado	21/04/2023	Hasta el último día del mes siguiente al reporte.
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	1943	GRS1. Información de Suspensiones	Certificado	21/04/2023	Hasta el último día del mes siguiente al reporte.
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	1944	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	15/03/2023	Hasta el día 10 del mes siguiente al mes a reportar
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	1944	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	27/04/2023	Hasta el día 10 del mes siguiente al mes a reportar



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**INFORME DE
VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O
CONCRETA**



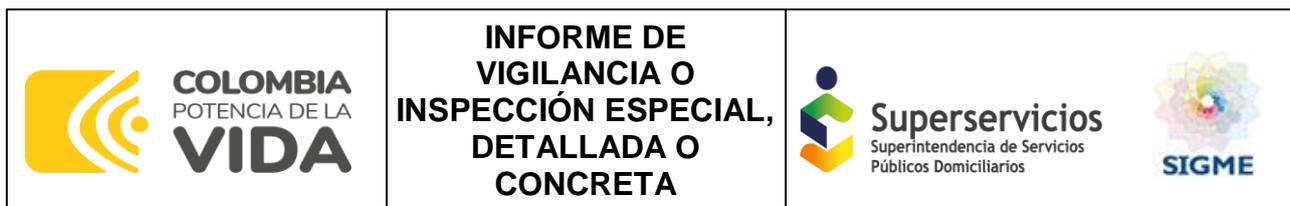
Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



NOMBRE DE LA EMPRESA	TÓPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	LÍMITE PARA REPORTE RESOLUCIÓN N. 20221000665435 DEL 18/07/2022
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	1944	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	16/11/2023	Hasta el día 10 del mes siguiente al mes a reportar
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	1944	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	11/12/2023	Hasta el día 10 del mes siguiente al mes a reportar
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ENERO	1945	GRT1. Estructura tarifaria de gas combustible por redes	Certificado	20/04/2023	Hasta el día 18 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	FEBRERO	1945	GRT1. Estructura tarifaria de gas combustible por redes	Certificado	21/04/2023	Hasta el día 18 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	MARZO	1945	GRT1. Estructura tarifaria de gas combustible por redes	Certificado	24/04/2023	Hasta el día 18 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	TRIMESTRAL	Trimestre 1	1948	GRP1. Fugas en Redes	Certificado	17/07/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al trimestre

NOMBRE DE LA EMPRESA	TÓPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	LÍMITE PARA REPORTE RESOLUCIÓN N. 20221000665435 DEL 18/07/2022
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ENERO	GAS-C-0001	GRT2. Aplicación de Opción Tarifaria	Certificado	10/02/2023	Hasta el día 5 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	FEBRERO	GAS-C-0001	GRT2. Aplicación de Opción Tarifaria	Certificado	14/03/2023	Hasta el día 5 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	MAYO	GAS-C-0001	GRT2. Aplicación de Opción Tarifaria	Certificado	08/06/2023	Hasta el día 5 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	OCTUBRE	GAS-C-0001	GRT2. Aplicación de Opción Tarifaria	Certificado	08/11/2023	Hasta el día 5 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	NOVIEMBRE	GAS-C-0001	GRT2. Aplicación de Opción Tarifaria	Certificado	06/12/2023	Hasta el día 5 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	GAS-T-0001	GRCS8. Datos Consolidados - Esquema de Revisiones Periódicas	Certificado	20/02/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	GAS-T-0001	GRCS8. Datos Consolidados - Esquema de Revisiones Periódicas	Certificado	30/03/2023	Hasta el día 15 del mes siguiente al reporte

Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en Datos del SUI Link <http://sui.superservicios.gov.co/> <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>
Fecha Consulta: 29/05/2024

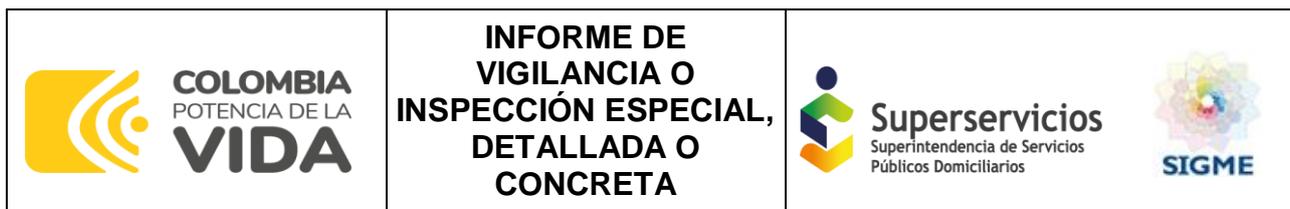


Consecuente con el contenido de la Tabla N.50 a continuación se detallan lo periodos reportados extemporáneamente para cada uno de los formatos:

GRC1. Información Comercial de Usuarios Regulados, la empresa certificó en el SUI la totalidad de periodos para la vigencia año 2023, no obstante, lo meses de enero, febrero, marzo, abril, septiembre y octubre fueron reportados en el SUI de forma extemporánea. Referente a este formato la empresa realizó gestión para solucionar las inconsistencias en el cargue oportuno a través de las mesas de ayuda N.546344, 548110, 553550, 565781 y 566368; excepto para el mes de enero de 2023, el cual no cuenta con soportes y/o evidencia remitida por la empresa que justifique el cargue de información extemporánea para el período en mención.

GRC2. Información Comercial de Suministro, transporte, distribución y comercialización, la empresa certificó la totalidad de periodos para la vigencia 2023, pero una vez realizada la consulta en el SUI, se pudo verificar que los períodos correspondientes a los meses enero, febrero, junio, julio y agosto fueron certificados de manera extemporánea. Para subsanar los inconvenientes en el cargue de información, la empresa solicitó tres (3) mesas de ayuda con números, 556244, 558372 y 561073; a través de las cuales se pudo constatar, que se presentaron inconsistencias en el cargue de información para los meses de junio, julio y agosto; sin embargo, la información reportada para los meses de enero y febrero del formato GRC2, no cuentan con soportes o evidencia que argumente el cargue de información extemporánea para estos dos periodos.

GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados. Todos los periodos fueron certificados para la vigencia año 2023, no obstante, la empresa reportó extemporáneamente en el SUI los meses de enero y marzo de 2023 y un reporte de siete (7) meses como no aplica correspondiente a los meses de enero, febrero, abril, junio, julio, septiembre y octubre de 2023. En relación con el período del mes de marzo del formato GRC3, la empresa solicitó modificación de la información, lo cual se pudo verificar a través del radicado No. 20232032760541, el cual soporta el reporte de información extemporánea para este período.



GRC4. Servicios Adicionales. La empresa reportó todos los periodos correspondientes a vigencia 2023, no obstante, en el SUI, se registra que el mes de enero de 2023 fue certificado de forma extemporánea.

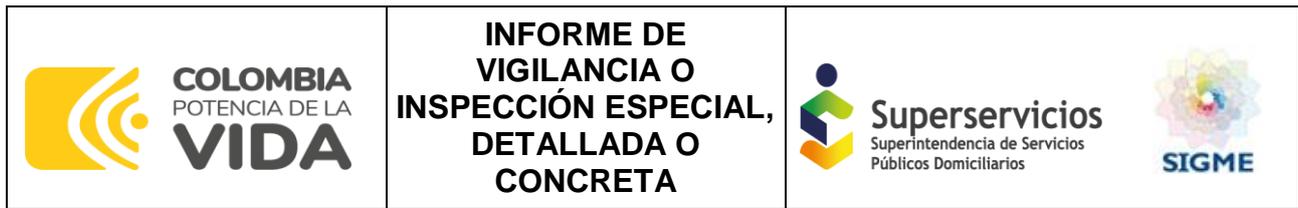
GRC6. Revisión de componentes suministro y transporte del mercado regulado. La empresa certificó todos los periodos de la vigencia 2023, no obstante, se encontró que los meses de febrero, abril, mayo y junio de 2023 fueron reportados en el SUI de manera extemporánea.

GRC8. Información de Usuarios Industriales Exentos de Contribución. Se encontraron registros de los cuatro trimestres de la vigencia 2023 en los términos establecidos, en relación con este formato la empresa certificó como no aplica los trimestres 1, 2 y 3 de año 2023.

GRT1. Estructura tarifaria de gas combustible por redes. La información reportada en el SUI fue certificada para los doce (12) periodos del año 2023, no obstante, la empresa certificó información extemporánea para los meses de enero, febrero y marzo de 2023. La empresa solicitó dos (2) mesas de ayuda con números 544323 y 544324, para solucionar las inconsistencias presentadas en el proceso de cargue oportuno de información en el SUI.

GRT2. Aplicación de Opción Tarifaria. De acuerdo a consulta realizada en el SUI, la empresa reportó todos los periodos de la vigencia 2023, sin embargo, los meses de enero, febrero, mayo, octubre y noviembre de 2023 fueron certificados por la empresa de manera extemporánea de acuerdo con los términos establecidos en la normatividad. Una vez consultado la información que reposa en el SUI, se pudo verificar que la empresa solicitó mesa de ayuda con No.543098, para subsanar las inconsistencias presentadas en el cargue de información correspondiente al período del mes de enero del formato GRT2.

GRT3. Opción Tarifaria. La empresa reportó todos los periodos correspondientes al formato GRT3, pero una vez realizada la verificación se observaron registros de cargue de información extemporánea para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2023. Correspondiente al formato GRT3, la empresa solicitó modificación de información certificada en el SUI a través del radicado No. 20242031676031.



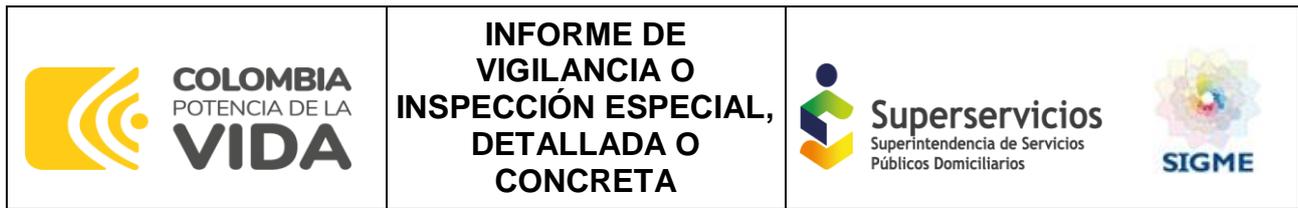
GRS1. Información de Suspensiones. En relación con la información de suspensiones para la vigencia 2023, se registran en el SUI todos los periodos de la vigencia objeto de evaluación, no obstante, la empresa reportó de manera extemporánea los meses de enero y febrero del año 2023. Una vez verificada la información que reposa en el SUI, se pudo constatar que la empresa solicitó mesa de ayuda con número 546184 para subsanar las inconsistencias presentadas en el cargue de información correspondiente al mes de febrero de 2023.

GRCS1. Información de Respuesta a Servicio Técnico. Una vez realizada la consulta en el SUI, se pudo evidenciar que la empresa reporto todos los periodos de la vigencia 2023, no obstante, los meses de enero, febrero y agosto fueron certificados de forma extemporánea de acuerdo con los términos establecidos por la normatividad. La empresa solicitó dos (2) mesas de ayuda con números 543831 y 559620, para solucionar las inconsistencias en el proceso de cargue de información en el SUI para los periodos relacionados y que corresponden al formato GRCS1.

GRCS2. Consolidación de Indicadores. De acuerdo a los registros en el SUI, se pudo constatar que la empresa reportó información para todos los periodos de la vigencia 2023, no obstante, el periodo correspondiente al mes de marzo fue certificado en el SUI de manera extemporánea. En relación con el período del mes de marzo, la empresa solicitó mesa de ayuda No.549041 para solucionar las inconsistencias presentadas en el proceso de cargue de información en el SUI.

GRCS3. Información de Presión en Líneas Individuales y Nivel de Odorización. Todos los periodos certificados, no obstante, los meses de enero y febrero fueron reportados extemporáneamente. La empresa solicitó mesa de ayuda No.543830 para solucionar los inconvenientes en el cargue de información en el SUI para los meses relacionados.

GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda. Una vez consultado el SUI, se pudo evidenciar que la empresa no ha certificado once (11) periodos de la vigencia 2023, es decir que el mes de enero de 2023 a la fecha no ha sido reportado en el SUI, en este mismo sentido se pudo constatar que la empresa certificó extemporáneamente el formato GRCS5 para los meses de marzo, junio y noviembre del año 2023.



GRCS6. Seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda. Se registran en el SUI todos los periodos de la vigencia 2023, no obstante, la empresa certificó extemporáneamente los meses de febrero, marzo, octubre y noviembre del año 2023.

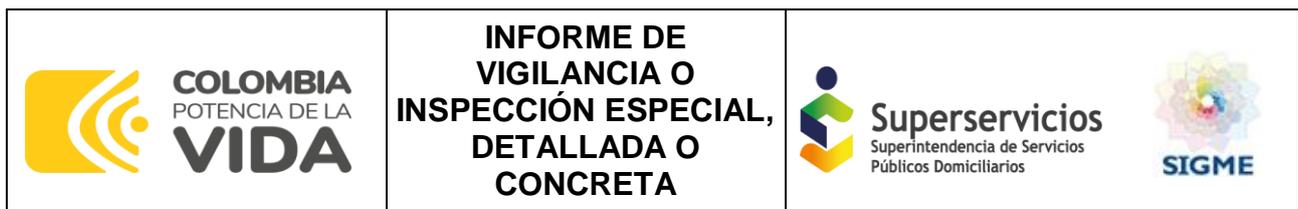
GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO. Todos los periodos de la vigencia 2023 del formato GRCS7 se encuentran certificados a la fecha, sin embargo, la empresa ha reportado extemporáneamente los periodos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y agosto del año 2023. La empresa realizó gestión para solucionar inconsistencias en el proceso de cargue de información en el SUI a través de mesas de ayuda No.542731, 575690, 577743, 580426, 553397 y 559831 para los meses reportados extemporáneos.

GRCS8. Datos Consolidados - Esquema de Revisiones Periódicas. Los periodos correspondientes a la vigencia 2023 se encuentran certificados en el SUI, no obstante, la empresa reportó fuera de los tiempos establecidos los periodos correspondientes a los meses de enero y febrero de 2023. A través de mesas de ayuda No.543832 y 547046 la empresa gestionó las inconsistencias presentadas en el momento de cargue de información para los meses mencionados como extemporáneos.

GRCS9. Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - cuentas no normalizadas. La empresa reportó al SUI, seis (6) periodos fuera de los términos establecidos para vigencia 2023, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y agosto. Mediante mesas de ayuda No.544117, 575690, 577743, 580426, 553396 y 559832 la empresa realizó gestión para solucionar inconsistencias en el proceso de cargue de información en el SUI para los periodos relacionados extemporáneamente que corresponden al formato GRCS9.

GRP1. Fugas en Redes. El periodo correspondiente al Trimestre 1 fue cargado en el SUI de forma extemporánea para la vigencia objeto de la presente evaluación integral.

GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes. Para este formato todos los periodos de la vigencia 2023, se encuentran certificados en el SUI, no obstante, de acuerdo al seguimiento detallado se pudo



evidenciar que la empresa ha certificado de forma extemporánea ocho (8) periodos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto y septiembre del año 2023. Para este formato y correspondiente a los periodos relacionados como extemporáneos es preciso mencionar que la empresa gestionó para solucionar inconsistencias en el cargue de información en el SUI a través de mesas de ayuda No.543749, 542951, 553627, 557368 y 559750. Así mismo la empresa solicitó modificación de información certificada en el SUI con el radicado No.20232033169841, mediante estos soportes se pudo constatar los motivos por los cuales la empresa registra reportes fuera de los términos establecidos inicialmente en la normatividad en correspondencia con el formato GRTT2.

GRF1. Información Facturación y Recaudó. Cargó extemporáneamente la información en el SUI para los periodos trimestres 1 y 2 de la vigencia 2023. Referente al segundo trimestre del formato GRF1, la empresa solicitó mesa de ayuda No.556242 para solucionar las inconsistencias en el proceso de cargue de información.

4.11.3 Formatos cargados en estado No Aplica en el SUI

En la Tabla N.51, se detallan los formatos certificados en el SUI Como No Aplica para la vigencia año 2023.

Tabla 51. Formatos cargados en estado No Aplica en el SUI - 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA	TÓPICO	PERIODICIDAD	PERÍODO	CÓDIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	1919	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	30/01/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	1919	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	10/03/2023

NOMBRE DE LA EMPRESA	TÓPICO	PERIODICIDAD	PERÍODO	CÓDIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	ABRIL	1919	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	31/03/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	MAYO	1919	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	26/04/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	JUNIO	1919	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	09/06/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	JULIO	1919	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	30/06/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	1919	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	28/07/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1919	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	30/08/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	1919	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	29/09/2023

NOMBRE DE LA EMPRESA	TÓPICO	PERIODICIDAD	PERÍODO	CÓDIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	1919	GRC5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	16/11/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	DICIEMBRE	1919	GRC5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	29/11/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ENERO	1925	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	Certificado No Aplica	08/03/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	FEBRERO	1925	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	Certificado No Aplica	17/03/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	ABRIL	1925	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	Certificado No Aplica	10/05/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	JUNIO	1925	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	Certificado No Aplica	24/07/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	JULIO	1925	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	Certificado No Aplica	30/08/2023

NOMBRE DE LA EMPRESA	TÓPICO	PERIODICIDAD	PERÍODO	CÓDIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1925	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	Certificado No Aplica	24/10/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	MENSUAL	OCTUBRE	1925	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	Certificado No Aplica	29/11/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	EVENTUAL	EVENTUAL 0	1933	GRIR1. Información de incidentes presentados en acometidas, redes internas y/o artefactos a gas	Certificado No Aplica	04/08/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	TRIMESTRAL	Trimestre 1	1935	GRC8. Información de Usuarios Industriales Exentos de Contribución	Certificado No Aplica	12/04/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	TRIMESTRAL	Trimestre 2	1935	GRC8. Información de Usuarios Industriales Exentos de Contribución	Certificado No Aplica	12/07/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Comercial y de Gestión	TRIMESTRAL	Trimestre 3	1935	GRC8. Información de Usuarios Industriales Exentos de Contribución	Certificado No Aplica	20/10/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	1944	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	10/02/2023

NOMBRE DE LA EMPRESA	TÓPICO	PERIODICIDAD	PERÍODO	CÓDIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	1944	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	15/03/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	1944	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	27/04/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	ABRIL	1944	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	10/05/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	MAYO	1944	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	09/06/2023

NOMBRE DE LA EMPRESA	TÓPICO	PERIODICIDAD	PERÍODO	CÓDIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	JUNIO	1944	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	10/07/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	JULIO	1944	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	10/08/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	1944	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	08/09/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1944	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	10/10/2023

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	 SIGME
--	--	--	--

NOMBRE DE LA EMPRESA	TÓPICO	PERIODICIDAD	PERÍODO	CÓDIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	1944	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	16/11/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	1944	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	11/12/2023
629 GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Técnico operativo	MENSUAL	DICIEMBRE	1944	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	Certificado No Aplica	09/01/2024

Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en Datos del SUI Link_ <http://sui.superservicios.gov.co/> <https://wa-reportsui.azurewebsites.net//home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>
 Fecha Consulta: 29/05/2024

5. EVALUACIONES REALIZADAS

La empresa GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P., ha sido objeto de evaluaciones integrales por parte de esta Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible en las vigencias 2008, 2010, 2011,2012, 2013, 2014,2015, las cuales pueden ser consultadas en la página Web de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD, con acceso mediante el siguiente URL:

[Evaluación prestadores](#)

6. HALLAZGOS

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
<p><i>Aspecto Técnico</i> <i>Información Anexo técnico</i></p>	<p>Resolución CREG 067 de 1995 Resolución CREG 080 Art. 8</p>	<p>1. Algunas estaciones no registran capacidad disponible en el archivo remitido por el prestador, en adelante, “anexo técnico”.</p> <p>2. No coincide el número de municipios relacionados al mercado de comercialización de Padilla, con relación a la información del archivo anexo técnico.</p> <p>3. Hacen falta algunas estaciones en la carpeta que contiene el registro fotográfico, con relación a la información del anexo técnico.</p>	<p>Estado: No Cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: 1 mes contado a partir de la publicación de la presente evaluación integral.</p>
<p><i>Aspecto Técnico</i> <i>Formato GRI1</i></p>	<p>Resolución CREG 080 Art. 8 Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2018.</p>	<p>La información de estaciones reportadas en el formato GRI1 no coincide con la información remitida por el prestador. La diferencia es de 48 estaciones, para lo cual debe realizarse el ajuste y la correspondiente solicitud de reversión.</p>	<p>Estado: No Cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: 2 meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral.</p>
<p><i>Aspecto Técnico</i></p>	<p>Resolución CREG 067 de 1995</p>	<p>No se relaciona en el plan de expansión, los</p>	<p>Estado: No Cumple</p>

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
<i>Plan de expansión 2023</i>	Resolución CREG 080 Art. 8	proyectos trasladados para el año 2023, en los sectores Llano de Taula, La Cuesta, San Antonio, Guayabo, Barranco Abajo y Las Palmas, como se indica en el informe del AEGR.	Plazo de cumplimiento: 3 meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral.
<i>Aspecto Técnico</i> <i>Revisiones periódicas</i>	Resolución CREG 059 de 2012 Resolución CREG 080 Art. 8	Se evidencia que 1681 usuarios continúan con servicio aun cuando no cuentan con certificado vigente.	Estado: No Cumple Plazo de cumplimiento: 3 meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral.
<i>Aspecto Técnico</i> <i>Formato GRCS7</i>	Resolución CREG 080 Art. 8 Resolución N° SSPD 20151300054575 de 2018.	En el formato GRCS7 se evidenció un registro que no tiene registrado el organismo de certificación y el código de acreditación ONAC, para lo cual debe realizarse el ajuste y la correspondiente solicitud de reversión.	Estado: No Cumple Plazo de cumplimiento: 2 meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral.
<i>Aspecto Técnico</i> <i>Formato GRCS9</i>	Resolución CREG 080 Art. 8 Resolución N° SSPD 20151300054575 de 2018.	En el formato GRCS9 se evidenciaron 13 registros reportados en el mes de diciembre de 2023, con fecha de certificación octubre y noviembre de 2023, para lo cual debe realizarse el ajuste y la	Estado: No Cumple Plazo de cumplimiento: 2 meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral.

 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p>	<p>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</p>	 <p>Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</p>	 <p>SIGME</p>
---	---	---	---

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
		correspondiente solicitud de reversión.	
<p><i>Aspecto Técnico</i> <i>Formato GRCS9</i></p>	<p>Resolución CREG 080 Art. 8</p> <p>Resolución N° SSPD 20151300054575 de 2018.</p>	<p>Las observaciones del formato GRCS9 no corresponden a lo indicado en el lineamiento, para lo cual debe realizarse el ajuste y la correspondiente solicitud de reversión.</p>	<p>Estado: No Cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: 2 meses, contados a partir de la publicación de la presente evaluación integral.</p>
<p><i>Aspecto Técnico</i> <i>Incumplimiento en el indicador DES</i></p>	<p>Resolución CREG 100 de 2023</p>	<p>Se evidencia incumplimiento en el indicador DES dado que presentan interrupciones objeto de compensación</p>	<p>Estado: No Cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: NA</p>
<p><i>Aspecto Técnico</i> <i>Indicador IO - IPLI</i></p>	<p>Resolución CREG 080 Art. 8</p>	<p>No se remitió copia de los registros tomados durante las actividades de medición a los niveles de presión y odorización para la vigencia 2023.</p>	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: 1 mes a partir de la publicación de la presente evaluación integral</p>
<p><i>Aspecto Técnico</i> <i>Formato GRCS1</i></p>	<p>Resolución CREG 080 Art. 8</p> <p>Resolución N° SSPD 20151300054575 de 2018.</p>	<p>En el formato GRCS1 se reportaron 7 eventos con fecha de solicitud y hora de solicitud, mayor a la fecha de llegada y hora de llegada del servicio técnico, para lo cual debe realizarse la correspondiente solicitud de reversión.</p>	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento: 2 meses a partir de la publicación de la presente evaluación integral</p>

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
<p><i>Aspecto Técnico</i></p> <p><i>Permisos y Licencias</i></p>	<p>Artículos 22, 25 y 26 de la Ley 142 de 1994</p>	<p>No se evidenció copia de los permisos con relación al plan de expansión remitido por la empresa.</p>	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento:</p> <p>1 mes a partir de la presente evaluación publicación de la integral</p>
<p><i>Aspecto Técnico</i></p> <p><i>Formato GRCS6</i></p>	<p>Resolución N° SSPD 20151300054575 de 2018.</p>	<p>Se evidenció que el formato GRCS6, fue certificado como no aplica, por lo cual se debe realizar el proceso de reversión y reporte, de acuerdo a la descripción de dicho formato, de acuerdo al procedimiento actual de reversiones.</p>	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento:</p> <p>2 meses a partir de la publicación de la presente evaluación integral</p>
<p><i>Aspecto Comercial</i></p> <p><i>Factura del servicio</i></p>	<p>Resolución CREG 108 de 1998 Artículo 42. en el numeral h) fecha de suspensión y/o corte del servicio y numeral j) Los cargos expresamente autorizados por la Comisión</p>	<p>Artículo 42. numeral h) fecha de suspensión y/o corte del servicio, el cual se encuentra vacío para usuarios residenciales en estrato 1 a 6, el cual no se encuentra registrado en ninguna de las facturas revisadas, así mismo, cumple parcialmente con el numeral j) Los cargos expresamente autorizados por la Comisión, conforme a lo</p>	<p>Estado: No cumple</p> <p>Plazo de cumplimiento:</p> <p>6 meses a partir de la publicación de la integral</p>

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
		señalado en el capítulo 4.7.9 Requisitos mínimos de facturación del presente documento.	
<i>Aspecto Comercial</i> Información comercial de usuarios Regulados	Formato GRC1. Información comercial de usuarios Regulados Formato GRTT2. Inventario de suscriptores Resolución SSPD No 20221000665435 del 18 de julio de 2022	Se presenta inconsistencia en información de número de suscriptores reportados en el SUI y la información de las cuentas activas en el tópico técnico del presente documento.	Estado: No cumple Plazo de cumplimiento: 3 meses a partir de la publicación de la integral
<i>Aspecto Comercial</i> Información comercial de usuarios Regulados	Formato GRC1. Información comercial de usuarios Regulados Resolución SSPD No 20221000665435 del 18 de julio de 2022	Se presenta inconsistencia en información de subsidio y contribución para usuarios en estratos 1 y 2, 5 y 6, comerciales e industriales que no aplica.	Estado: No cumple Plazo de cumplimiento: 3 meses a partir de la publicación de la integral
<i>Aspecto Comercial</i> GRC2. Información comercial de suministro, transporte, distribución y comercialización	Formato GRC2. Información comercial de suministro, transporte, distribución y comercialización Resolución SSPD No 20221000665435 del 18 de julio de 2022	Se presenta inconsistencia m3 demandados, debido a que entre los meses de marzo a mayo de 2023, así como de junio a agosto de 2023 el consumo es de 0 m3 para Comercializadores de Gas Natural y sector termoeléctrico.	Estado: No cumple Plazo de cumplimiento: 3 meses a partir de la publicación de la integral

	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	
---	--	--

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
		Así mismo se evidencia inconsistencia con relación al número de días facturados.	
<i>Aspecto Comercial</i> <i>Opción Tarifaria Transitoria</i>	Resolución CREG 048 de 2020 modificada por la CREG 109 de 2020 Resolución SSPD No 20221000665435 del 18 de julio de 2022	No coinciden los montos reportados por saldo acumulado en el formato GRT3 de la vigencia 2023 y lo corrido en 2024, por lo cual debe solicitar la respectiva reversión de información al SUI y su cargue correspondiente.	Estado: No cumple Plazo de cumplimiento: 3 meses a partir de la publicación de la integral

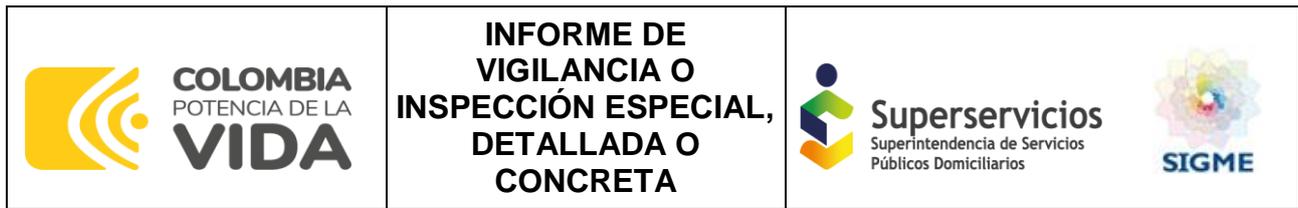
7. ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS

Aspectos Financieros y Administrativos

- Previo al cargue y a la certificación de la información financiera en el SUI a través de la Taxonomía XBRL, es importante que el prestador haga una revisión rigurosa de las cifras a reportar, para que las mismas sean claras y no conlleven a interpretaciones distintas, toda vez que, dicha información es la que utiliza la SSPD para ejercer sus funciones de inspección, vigilancia y control (IVC).

Aspecto Técnico – operativo

- Revisar las inconsistencias encontradas en la calidad de la información técnica certificada en los formatos GRI1, GRCS7, GRCS9.
- GRCS6, vigencia 2023 y de ser necesario solicitar la reversión, para ajustar y así certificar la información correcta de acuerdo con los criterios de calidad requeridos.

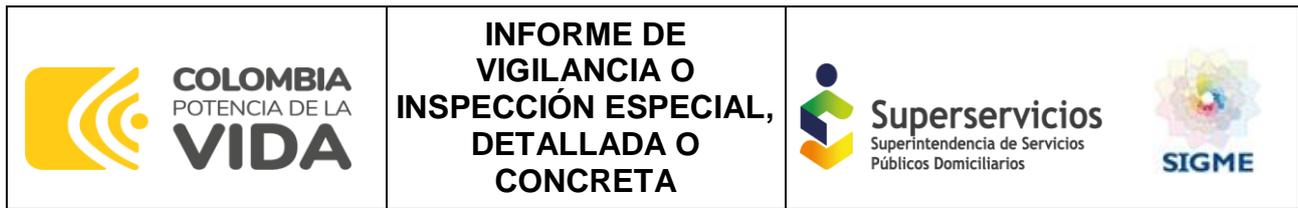


- Revisar las inconsistencias encontradas en la calidad de la información entregada, ajustar y remitir nuevamente.
- Revisar y remitir las razones por las cuales no se relaciona en el plan de expansión, los proyectos trasladados para el año 2023, en los sectores Llano de Taula, La Cuesta, San Antonio, Guayabo, Barranco Abajo y Las Palmas.
- Gestionar las cuentas existentes con vencimiento del certificado de RPO correspondientes al año 2023 que no se registran como suspendidas.
- Identificar todos los eventos que han ocasionado interrupciones que han sido objetos de compensación para incluirlo dentro de los planes de gestión del riesgo y evitar este tipo de situaciones.
- Se debe evaluar y remitir las razones por las cuales no se cumple con el indicador “*relación suscriptores sin medición (%)*”.
- Remitir copia de los permisos y/o licencias, relacionados con el uso del espacio público, expedidos por las autoridades competentes para los sectores de los municipios pendientes.
- Remitir copia de los registros tomados durante las actividades de medición a los niveles de presión y odorización para la vigencia 2023.

Aspecto Plan de Gestión del Riesgo de Desastres

En general el documento cumple con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, sin embargo, se tienen las siguientes recomendaciones con el fin de complementar el PGRD:

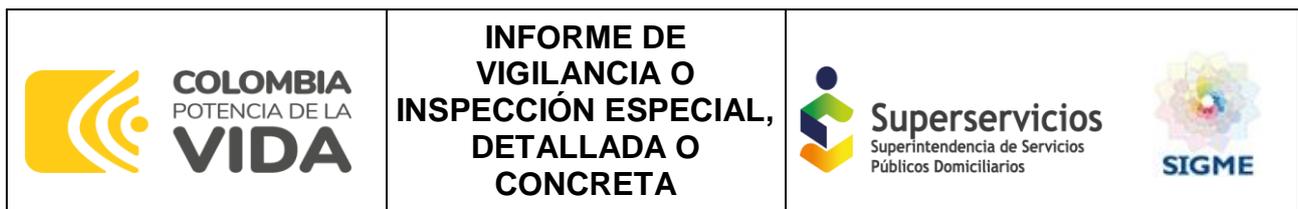
- Es necesario mencionar las amenazas y escenarios de riesgo existentes en los municipios donde se realiza la prestación del servicio, incluyendo la fuente de la información para complementar la información de la tabla que se encuentra en la página 44.
- Se recomienda mejorar la descripción de la metodología utilizada para la valoración del riesgo.



- Es necesario incluir una tabla con los elementos expuestos como complemento a la figura 7. de la página 45.
- En el contenido relacionado con protección financiera por favor incluir los nombres de las aseguradoras.
- El plan debe contemplar los mecanismos de interacción y articulación con los consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres.
- Es necesario que el plan cuente con una estrategia de comunicación interna y externa.

Aspectos Comerciales

- El prestador debe fortalecer los sistemas de facturación con mecanismos de seguridad en la información que permita garantizar el histórico por suscriptor, evitando posibles ataques cibernéticos.
- Se requiere la implementación de estrategias que permitan mitigar las causales de reclamación, que a su vez permitan establecer la hoja de ruta para la atención y disminución de las causales de reclamaciones.
- Se requiere revisar de manera perentoria los usuarios en estratos 4, 5 y 6, comerciales que no son subsidiables, así como contribuciones a estratos 1,2 que no aplica.
- Se requiere el número de suscriptores reportados al Sistema Único de Información a diciembre de 2023, así como la información de las cuentas activas y con certificación vigente sea consistente.
- Se requiere realizar los ajuste en la factura del servicio conforme a lo definido en el artículo 42 de la Resolución CREG 108 de 1997, en relación al numeral *h) Fechas máximas de pago oportuno, fecha de suspensión y/o corte del servicio y j) Los cargos expresamente autorizados por la Comisión*, conforme a lo descrito en el numeral 4.7.9 Requisitos mínimos de facturación del presente documento.
- Se requiere la actualización de la documentación requerida conforme a la lista de chequeo dispuesta relacionada con los requisitos para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas



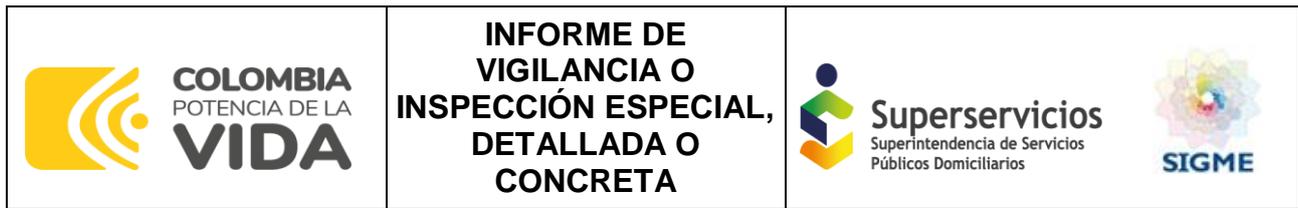
en la Resolución CREG 080 de 2019, tales como contrato de condiciones uniformes y procedimientos que se encuentran vencidos.

Aspecto SUI

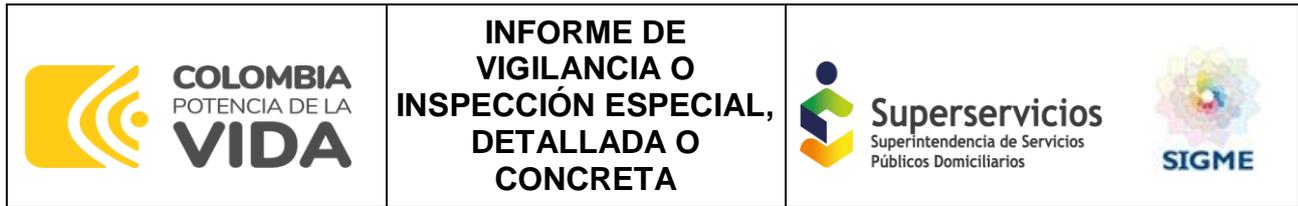
- Una vez realizada la respectiva verificación en el SUI, se pudo evidenciar que la empresa cumple con la totalidad del cargue de información, es decir que no tiene formatos pendientes de certificación, consecuente con esto no se sugieren acciones correctivas teniendo en cuenta que desde el aspecto SUI no se reportan hallazgos por formatos pendientes de cargue.

8. CONCLUSIONES

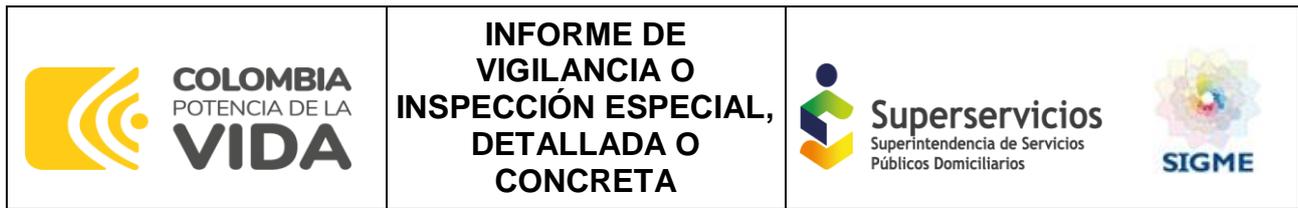
- Realizada la evaluación integral a la empresa GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., en cuanto concierne a los aspectos financieros, administrativos, técnicos, comerciales y el reporte de información al SUI, se presentan las siguientes conclusiones:
- GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. para la vigencia 2023, tuvo una estructura de financiamiento sólida y bien definida, lo cual ha permitido garantizar la prestación del servicio público de gas combustible por redes; esto, de acuerdo con la información reportada en su ESF; sin embargo, esto no quiere decir que la empresa no deba evaluar mecanismos que le permitan reducir la deuda que tiene con terceros, en especial la del largo plazo, toda vez que la misma, concentra más del 34 % del total de activos y más del 64 % del total de pasivos de la empresa. Esto, supondría un riesgo de liquidez para las siguientes vigencias, que podría llegar a afectar la correcta prestación del servicio público de gas combustible por redes.
- De acuerdo a lo observado en la información financiera de 2023 certificada en el SUI, en lo que corresponde a los resultados financieros, se pudo observar que GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. mantuvo una tendencia al alza en sus utilidades frente al año 2022, en un 7,8 %, equivalente a 4.644 millones COP, principalmente, por el incremento de los otros ingresos, los cuales están relacionados principalmente con las gestiones adelantadas por la empresa para la recuperación de cartera castigada.



- La ejecución de la actividad de Distribución, que está atada principalmente al consumo de los hogares y de la industria, fue la que mayor participación tuvo, para que GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. obtuviera resultados positivos al final del periodo.
- A la fecha de publicación de este informe, el reporte de la información financiera vigencia 2023, en aplicación del marco técnico normativo NIIF PLENAS para Grupo 1, se encuentra cargado y certificado en el SUI en los tiempos establecidos en la Resolución SSPD N°. 20241000125835 del 26 de marzo de 2024, específicamente el 7 de mayo de 2024.
- Los recursos obtenidos producto de los movimientos en efectivo ejecutados por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., permitieron que la empresa cumpliera con las obligaciones obtenidas con entidades financieras, así como también, la adquisición de activos fijos para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes.
- La empresa cuenta con un software especializados como Open Smartflez, Scada, Gas Board Toa – Oracle, ArcGIS, que les permite controlar y hacer seguimiento a sus procesos, mantenimientos, respuestas a servicios técnicos, seguimiento a estaciones, esquema de revisiones periódicas, solicitudes de conexión, gestionando la información de manera sistemática y generando alertas presentadas en su sistema de distribución.
- GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P. cuenta con un equipo técnico disponible 7/24 para recibir, atender y gestionar los eventos que se presentan en su sistema de distribución, lo anterior, se evidenció en la visita realizada por la DTGGC a las instalaciones en Cali.
- Con relación a la infraestructura física de distribución de gas natural utilizada en la prestación del servicio de gas natural para la vigencia 2023, se evidenció presunta inconsistencia de información en la cantidad estaciones de regulación y medición certificada en el SUI.
- Se debe evaluar el número de interrupciones que fueron objeto de compensación dado el incumplimiento presentado en el análisis del formato GRC3 y realizar las gestiones pertinentes para mitigar la presencia de estas interrupciones.



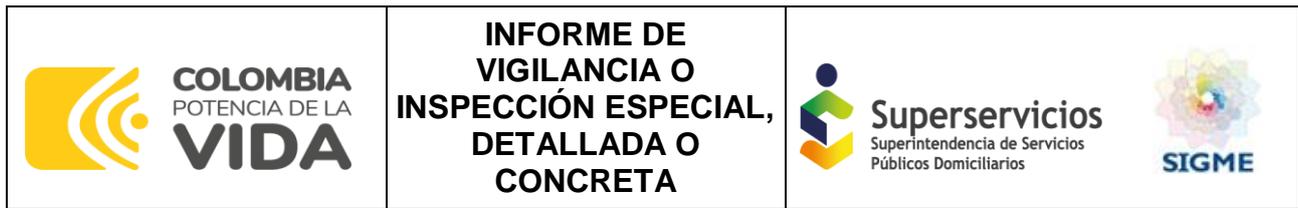
- Respecto a las revisiones periódicas obligatorias, si bien el prestador cuenta con una trazabilidad completa del procedimiento, se evidenció que existen cuentas con vencimiento del certificado de RPO correspondientes al año 2023 que no se registran como suspendidas.
- Se evidenció que GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P realizó los mantenimientos programados para la vigencia 2023, de acuerdo con sus procedimientos de operación y mantenimiento correspondientes.
- La empresa presenta diferencias en los datos reportados en SUI, así como inconsistencias respecto a la información entregada a esta DTGGC para efectos de la presente evaluación integral.
- Luego de realizar la validación de los contenidos mínimos del plan de gestión del riesgo de desastres de la empresa es posible concluir que cumple con la calificación establecida por la Superintendencia y se recomienda realizar ajustes para mejorar la herramienta.
- La empresa realizó de manera oportuna el cargue del formato GRTG1- Plan de Gestión del Riesgo, en el sistema único de información SUI.
- El prestador cuenta con sistemas adecuados para tomar lecturas, facturación y puntos de atención al usuario en diferentes departamentos y municipio.
- El prestador cuenta con tarifas acorde a la normatividad vigente y con la publicación requerida.
- Si bien es cierto que la empresa registra un porcentaje de cargue de información en el SUI del cien por ciento(100%), en ejercicio de la evaluación integral, se evidenció que la empresa GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P., ha certificado formatos en el SUI de manera extemporánea para la vigencia 2023, como se puede constatar en la Tabla 50 del presente documento, incumpliendo con los términos establecidos en la Resolución N. SSPD – 20221000665435 del 18 de julio de 2022 “ Por la cual se unifican los lineamientos para el cargue de información al Sistema Único de Información –SUI aplicable a los prestadores del servicio público de gas combustible por redes de tubería”. Es preciso mencionar que la empresa



presentó inconsistencias en el cargue de información en el SUI para algunos formatos, lo cual fue solucionado a través de mesas de ayuda, las cuales subsanaron el cargue de información extemporánea para los periodos detallados en el 4.11.2 de la presente Evaluación Integral.

9. MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR

- Se recomienda a GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. revisar y evaluar los resultados relacionados en la Tabla 48, del capítulo 4.10, con el fin de, mejorar su desempeño financiero y así, poder estar en la misma línea del grupo en el cual fue valorada.
- Se hace necesario que GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. en conjunto con el AEGR revisen los resultados de los indicadores financieros de riesgo 2023, con el fin de tener claro los insumos que se utilizan y/o utilizaron para el cálculo de los mismos, y así no se presenten diferencias frente a lo revisado y analizado por la DTGGC.
- Se recomienda a GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. dar respuesta oportuna a lo indiciado en el capítulo 7 “Acciones correctivas definidas” del presente informe, las mismas que se encuentran soportadas en el capítulo 6 “Hallazgos” del presente informe.
- Se recomienda monitorear continuamente la infraestructura física con la que presta el servicio de Gas Natural y todos los procesos, concernientes a minimizar las interrupciones y, por tanto, el índice DES.
- Se recomienda tramitar las cuentas existentes con vencimiento del certificado de RPO correspondientes al año 2023.
- Se recomienda revisar en conjunto con el AEGR las cuentas existentes, certificadas y cantidad de suscriptores del año 2023.
- Se recomienda garantizar la calidad de la información que se reporta al SUI, así como la que se remite a la SSPD.



- Se recomienda realizar los ajustes sugeridos en el capítulo de acciones correctivas para complementar el plan de gestión del riesgo de modo que para el reporte realizado en el formato GRTG1 de la próxima vigencia se encuentre más completo.
- Es necesario que la empresa GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P., en las siguientes vigencias, realice el cargue de información de manera oportuna en el SUI y cumpla estrictamente con los términos establecidos en la Resolución N. SSPD – 20221000665435 del 18 de julio de 2022 y demás normatividad vigente y aplicable al reporte y certificación de información en el SUI.
- Se recomienda a la empresa GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P., realizar el cargue de información en el SUI con tiempo y así mismo cuando se presenten inconsistencias en el proceso de cargue de información solicitar las mesas de ayuda con antelación suficiente, previa a las fechas límites de los reportes para cada uno de los formatos de acuerdo con la normatividad vigente y de esta manera mejorar el cargue oportuno de información en el SUI.

10. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

10.1 Responsable General

Revisó: Tatiana Alejandra Quintero Barrera – Coordinadora del Grupo de Gas por Redes de Tubería.

Aprobó: Eliana Paola Bohórquez Rodríguez – Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible.

10.2 Equipo de Evaluación

Julián Oswaldo Enríquez Yagüe – Profesional Especializado DTGGC

Lucía Viviana Miranda Rodríguez- Profesional Especializado DTGGC

Diana Cecilia Adarve - Contratista DTGGC

Aurora Cruz Ardila – Profesional Especializado DTGGC

Paola Andrea Montoya García - Profesional Especializado DTGGC

11. ANEXOS: N/A